



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el
programa Beto a saber. Lima. 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

AUTORES:

Bravo Velarde, Cristhian Manuel (ORCID: [0000-0001-5640-4985](https://orcid.org/0000-0001-5640-4985))

Kabaqui Osorio, Christian Anthony (ORCID: [0000-0002-8534-0578](https://orcid.org/0000-0002-8534-0578))

ASESOR:

Mg. Argote Moreau, Javier Ernesto (ORCID: 0000-0002-5950-7848)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Procesos comunicacionales en la sociedad contemporánea

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mi madre Elvira Velarde Molero por su apoyo incondicional.

Cristhian Manuel Bravo Velarde

A mi familia que me ha apoyado en el transcurso de mis estudios. Gracias a su aliento y motivación estoy en esta etapa de mi vida. Ellos son mi principal motor

Christian Anthony Kabaqui Osorio

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado vida y acompañarme en mi camino para lograr este objetivo. Gracias a mi familia por acompañarme, apoyarme y darme siempre el aliento para seguir adelante cada vez que caía, por ser mi más firme soporte y no permitir que decline ante las dificultades en esta etapa de mi vida. Ellos son mi principal motor y motivo para nunca rendirme, seguir luchando por mis objetivos en la vida. También, agradezco a nuestro asesor de tesis Javier Argote por saber guiarnos.

Christian Anthony Kabaqui Osorio

A mi madre Elvira Velarde Molero por su apoyo incondicional. A nuestro asesor de tesis Javier Ernesto Argote Moreau por su lucidez y generosidad

Cristhian Manuel Bravo Velarde

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	29
3.3. Escenario de estudio.....	29
3.4. Participantes.....	30
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.6. Procedimiento.....	30
3.7. Rigor científico.....	32
3.8. Método de análisis de datos.....	32
3.9. Aspectos éticos.....	33
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
V. CONCLUSIONES.....	84
VI. RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS.....	88
ANEXOS	

Índice de tablas

Cuadro comparativo Ética y Deontología.....	17
Datos de los validadores.....	31

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general Analizar la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa “Beto a saber”. Lima. 2021. Este estudio se fundamentó en la teoría de la deontología profesional para justificar cada uno de los cinco principios éticos: Principio de veracidad, honestidad, justicia, responsabilidad social e independencia. La metodología empleada por la investigación fue tipo de estudio aplicada, enfoque cualitativo, de nivel hermenéutico y como diseño estudio de casos. Los sujetos de estudio analizados fueron tres episodios televisivos “Beto a saber” relacionados al tema de la vacuna de Sinopharm en el mes de marzo, 2021. Podemos concluir que las fuentes empleadas por el programa televisivo, no generaron confianza ni hubo un equilibrio de estas; las opiniones del presentador del programa tuvieron un direccionamiento para desacreditar el proceso de vacunación; se vulneró los derechos como el honor y el buen nombre de las autoridades mencionadas; se constató expresiones que atentaban con el buen convivir de la sociedad y las emisiones del programa obedecieron más a un interés económico por la compra de una vacuna específica y la predisposición de quebrantar la confianza de la población en el proceso de vacunación.

Palabras clave: Deontología profesional, deontología periodística, ética profesional, principios éticos.

ABSTRACT

The present investigation had as general objective to analyze the journalistic deontology of the Sinopharm case in the program Beto a saber. Lime. 2021. This study was based on the theory of professional deontology to justify each of the five ethical principles: Principle of truthfulness, honesty, justice, social responsibility and independence. The methodology used for the research was applied study type, qualitative approach, hermeneutic level and as a case study design. The study subjects analyzed were three television episodes "Beto to know" related to the issue of the Sinopharm vaccine in the month of March, 2021. We can conclude that the sources used by the television program did not generate trust nor was there a balance of these ; the opinions of the presenter of the program were directed to discredit the vaccination process; the rights such as the honor and good name of the aforementioned authorities were violated; Expressions that threatened the good coexistence of society were found and the program's broadcasts were more due to an economic interest in the purchase of a specific vaccine and the predisposition to break the confidence of the population in the vaccination process.

Keywords: Professional deontology, journalistic deontology, professional ethics, ethical principle

I. INTRODUCCIÓN

El valor y la influencia del periodismo en la sociedad se ha hecho merecedor de reconocimientos, donde muchos personajes entre políticos, intelectuales y otros, han incidido a través de ideas o conceptos tratar de dimensionar la importancia de la prensa. Por ello, la célebre frase del político inglés Edmund Burke en la cámara de comunes del Reino Unido en 1787 cuando refiere que la prensa es el “cuarto poder”. Asimismo, el novelista francés Honoré de Balzac manifiesta que “la prensa es, en Francia, un cuarto poder dentro del Estado”.

Sin embargo, los medios de comunicación se han masificado y llegan en la actualidad a cada rincón del mundo, pero también han ido perdiendo la credibilidad de la opinión pública y ello se debe a que se han constituido en grandes corporaciones, monopolizando la información. Así, Sánchez (2015) manifestó que el principal factor del descrédito se debe a la vinculación con el poder político y económico por medio de relaciones impúdicas, hasta el punto de que se ha dejado de vigilar el poder.

En el Perú, los medios de información también afrontan una grave crisis de legitimidad. La ética del profesional y la práctica deontológica están siendo muy cuestionadas, pero está práctica de desinformación o la mala praxis de la deontología periodística no es de tiempo reciente, sino de muchos años atrás. En la década de los años noventa, el gobernante Alberto Fujimori capturó los medios de comunicación a través de pagos indebidos, esta entrega de dinero se dio con el propósito de comprar la línea editorial del medio y así ser un aliado del gobierno de turno, en perjuicio de los usuarios.

El inicio del siglo XXI trajo consigo la democracia y la libertad de expresión, pero no existió una correlación con una mejor práctica de la deontología. La relación entre poder político, económico y medio de comunicación aún parece existir sombras. Fowks (2017) refirió que el caso “enfrentamiento Conga” que ocurrió el 5 de junio de 2018 y que tuvo un resultado de 33 muertos entre comuneros y personal policial; subrayó que los medios periodísticos y en especial los de Lima, resaltaron el carácter impulsivo de las protestas y nunca ofrecieron espacio suficiente para el debate público

de las normas que cuestionaban los ciudadanos, poniéndose del lado de la versión del gobierno.

En la coyuntura que vivimos, por la pandemia del coronavirus, se hace necesario que los medios periodísticos brinden información de calidad, que ayude orientar mejor y despeje las dudas del ciudadano, pero esto no ha venido ocurriendo. Por ello, los representantes del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana (CPP) manifestaron su malestar por los contenidos y la forma en que se están difundiendo las noticias sobre la pandemia.

La deontología periodística parece no estar siendo practicada de manera correcta, este es el caso del programa televisivo “Beto a saber” del canal Willax Tv. Conducido por el periodista Humberto Martín Ortiz Pajuelo que emitió el 5 de marzo un informe noticioso acerca de la vacuna Sinopharm y por el cual, los profesionales del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) manifestaron su preocupación en que la nota informativa no hubo suficiente diligencia a la hora de tratar la información y resaltó que no es la primera vez que el programa incumple la normativa ética y legal vigente.

Por ello, el presente estudio se formula a través de la interrogante. Cómo Pregunta General de la presente investigación se expone: ¿Cómo se presenta la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021? como preguntas específicas se exponen: ¿Cómo se presenta la deontología periodística del principio de veracidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021? ¿Cómo se presenta la deontología periodística del principio de honestidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021? ¿Cómo se presenta la deontología periodística del principio de justicia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021? ¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de responsabilidad social del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021? ¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de independencia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021?

La presente investigación se sustenta por la justificación práctica porque destaca el rol que juega la deontología periodística, a pesar de que hay pocos estudios a nivel nacional y porque se espera que los resultados que se obtengan en el presente

estudio ayuden de antecedente para futuros estudios con casos similares y para aquellos futuros profesionales en la rama del periodismo, que entiendan lo importante que es esta categoría.

Asimismo, el objetivo general del presente estudio es analizar la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021. En cuanto a los objetivos específicos son: Analizar el principio de veracidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021; Analizar el principio de honestidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021; Analizar el principio de justicia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021; Analizar el principio de responsabilidad social del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021; Analizar el principio de independencia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.

En los supuestos de la presente investigación se presenta como supuesto general. El programa Beto a saber incumple la deontología periodística, al no emplear correctamente los principios éticos como veracidad, honestidad, responsabilidad social, justicia e independencia. Con relación a los supuestos específicos el primero que se presenta es: El programa Beto a saber incumple el principio de veracidad debido que no hay un empleo correcto de los criterios como confiabilidad de fuentes y pluralidad de fuentes. Un segundo supuesto específico se presenta: El programa Beto a saber incumple el principio de honestidad, debido que se presenta una manipulación en la información del cual se evidencia una deslealtad al público a quién se debe. Un tercer supuesto específico se presenta: El programa Beto a saber incumple el principio de justicia debido que no se respetó el honor, la dignidad, la intimidad y la imagen de las personas e instituciones mencionadas en dicho programa televisivo.

Un cuarto supuesto específico se presenta: El programa Beto a saber incumple el principio de responsabilidad social, debido que utiliza un lenguaje agresivo y no midió las consecuencias sociales al momento de emitir la información. Y, finalmente, un quinto supuesto se presenta: El programa Beto a saber incumple el principio de independencia, debido que existen claros indicios que el programa tiene un interés particular que prima sobre el interés público.

II. MARCO TEÓRICO

El periodismo durante los últimos años ha ido perdiendo la credibilidad de la opinión pública. Las razones son diversas, pero entre las principales, se deben en que los medios periodísticos se han puesto al servicio de poderes políticos o poderes fácticos como los económicos, y en otros han prevalecido sus propios intereses en perjuicio del interés común.

Por ello, contar con antecedentes tanto a nivel nacional como internacional resulta importante para comprender cómo se ha venido aplicando la deontología periodística en los medios de comunicación y poder identificar similitudes y las discusiones necesarias con la presente investigación. Por ello, en cuestión de los antecedentes nacionales se tomó los siguientes estudios.

Morey (2020) sostuvo que el objetivo de la investigación fue el análisis del caso de Rosario Ponce contra el mundo: discursos de espectacularización y representaciones de género en la prensa sensacionalista peruana. El estudio fue de enfoque cualitativo, de nivel hermenéutico y se analizó al portal web diario Ojo durante abril y octubre del año 2011. Los resultados determinaron que la forma en que se construyó la imagen de Rosario Ponce se basó en cuestiones morales y de género, además, del sometimiento del rol femenino frente al género masculino. Se concluye qué, con relación a la veracidad de la información, las fuentes con que contaron fueron de procedencia dudosa, debido que se llegó a consultar a un chamán y a una vidente, solo por el hecho de ser considerados “conocidos” mediáticamente. Es decir, no se presenta confiabilidad de las fuentes. Las fuentes consultadas no generan ninguna confianza, todo lo contrario, generan desde incertidumbre hasta morbo. Es así como, el medio apostó por el sensacionalismo y la espectacularización para crear y continuar una narrativa que vaya acorde a alcanzar mayor lectoría.

Quilcate y Valdivieso (2020) tuvo como objetivo estudiar la Credibilidad y ética periodística de “Cuarto Poder” sobre la emergencia nacional por COVID-19 en vecinos fundo Oyague, Jesús María, 2020. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transeccional y correlacional y la muestra consistió en 150 jóvenes adultos que forman parte de los vecinos de fundo Oyague en el distrito de Jesús María a los cuales se aplicó un cuestionario virtual tipo escala de Likert. Los

resultados fueron que se presenta un porcentaje alto de la población que considera que el programa “Cuarto Poder” tiene credibilidad y ética periodística. En conclusión, con relación a la veracidad, el 74.7% de los encuestados respondieron que se existe relación significativa entre credibilidad y ética periodística de “Cuarto Poder” sobre la emergencia nacional por el Covid-19, la alta calificación se da porque se consideró que la información ofrecida fue rigurosa. Es decir, se entiende que el medio, antes de difundir la noticia, profundizó en su análisis, generando confianza en las fuentes presentadas. Es así como el periodista tuvo un papel importante pues la información que destaca asegura veracidad.

Rafael (2020) sostuvo como objetivo en su investigación el análisis de la Ética periodística e influencia de los medios de comunicación en la sociedad: caso de Eyvi Ágreda. El estudio fue de enfoque cualitativo y se analizó los reportajes publicados por el canal entre abril y junio del año 2018. Los resultados presentan una normalización de contenidos de índole sensacionalista y muestran una delgada línea de lo ético en la labor periodística. En conclusión, en relación con la veracidad informativa se ha encontrado en varios de estos programas un apego al empleo de notas y reportajes sensacionalistas, más precisamente una manipulación audiovisual en los titulares, locuciones e imágenes que resalta el sufrimiento humano (drama). Sin duda, un desmesurado uso de imágenes morbosas, violentas e impactantes que buscan la emotividad del espectador con el propósito de entretener y elevar el rating que permita alcanzar beneficios económicos al canal; en pocas palabras, la mercantilización de la noticia.

Prieto y Ramos (2020) sostuvo como objetivo de investigación el análisis del Tratamiento periodístico de las noticias sobre el COVID-19 del diario “Sin Fronteras” Arequipa; marzo, abril y mayo del 2020. De enfoque cuantitativo no experimental transaccional descriptivo. Los resultados obtenidos han sido que el diario Sin Fronteras de Arequipa tuvo un tratamiento sensacionalista y alarmista en las noticias sobre el COVID-19 durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020. En conclusión, en el principio de responsabilidad social, desde el enfoque de sentido de responsabilidad, el medio periodístico Sin Fronteras tuvo un total de 40% de informaciones referidas a noticias sobre la pandemia Covid-19 que generaron alarma y especulación social. Es

decir, los titulares del aludido diario resultaron ser alarmantes, pero en el desarrollo de la noticia no presentaba mayor coherencia respecto a la expectativa creada, generando así un problema de gran magnitud con relación a la salud pública, social y económica. Finalmente, el diario mostró una gran irresponsabilidad pudiendo provocar acciones irreflexivas y desenlaces fatales por parte de los ciudadanos.

Saona (2019) sostuvo que el objetivo de la investigación fue comprender los principios éticos aplicados en el tratamiento periodístico de la coyuntura política: caso Álvarez, durante el mes de mayo del año 2014, en el diario Correo de Chimbote. La investigación de enfoque cualitativo y de diseño de Investigación – Acción. Su unidad de análisis está compuesta por un total de 31 ediciones, sus variables están formadas por objetividad, respeto a la vida privada, rectificación y secreto profesional. Los resultados que se analizaron fueron de 80 notas informativas con relación al ex presidente regional de Áncash César Álvarez, donde un total de 20 notas, entre noticias, informes y noticias secundarias tuvo como protagonista a César Álvarez, mientras que un total de 60 notas no lo tuvieron como protagonista, solo se le menciona y están dentro del contexto Álvarez. En conclusión, en relación con la veracidad informativa desde la perspectiva de derecho a réplica. El medio periodístico publicó el 25 de mayo del 2014 una nota titulada “Rechaza vínculos con presunta red criminal” donde muestra el descargo del ex jefe policial de esa ciudad, al sentirse agraviado por un informe publicado tres días antes, es decir, el 22 de mayo del mismo año, donde se le sindicaba como un integrante más de la red criminal de Ancash que lideraba el ex presidente regional César Álvarez, pero en la misma nota, Correo volvió a publicar la captura fotográfica de la resolución judicial donde un colaborador eficaz lo vincula con Álvarez. En ese sentido, el diario Correo ofreció derecho a réplica.

Bautista (2018) manifestó que el objetivo de la investigación fue analizar la deontología periodística en los contenidos del programa radial ‘Phillip Butters en Capital’ sobre la ideología de género. La investigación de enfoque cualitativo y técnica de fichas de análisis y una guía de entrevistas, sus componentes están conformados por deberes del periodista y derechos del periodista. Los resultados en el componente temático deberes del periodista no ha cumplido el principio de imparcialidad; en el principio de veracidad, solo emitió opiniones sesgadas, más no elementos de

convicción. En el elemento de comunicación, utiliza expresiones inapropiadas al momento de dirigirse al tema estudiado. En relación del segundo componente, derechos del periodista, del primer elemento cláusula de conciencia, el resultado fue que se apreció en el periodista una actitud negativa, irrespetuosa con las opiniones de los demás. En conclusión, desde el principio de responsabilidad en el enfoque comunicacional o el uso del lenguaje, se manifiesta que el presentador Phillip Butters, no fue el adecuado, al mostrar un lenguaje provocador, actitud agresiva y altanera. Es decir, usó un lenguaje inapropiado y tuvo afirmaciones bajo prejuicios y estereotipos sociales.

Mejía (2018) sostuvo que el objetivo de su investigación fue analizar La autorregulación en el periodismo peruano: el derecho a la información y sus conflictos con el derecho a la intimidad y la vida privada. De enfoque exploratorio, correlacional, además, se analizó la bibliografía y los estudios respecto a los derechos a la información, la intimidad y a la vida privada, así como a los conflictos entre esos derechos fundamentales, y entrevistas a directores o subdirectores de los diarios Correo, El Comercio, Perú21 y la revista Caretas; los canales de televisión América-Canal N, Latina TV, Panamericana TV (programa “Panorama”) y ATV (programa “Día D”), así como el medio de prensa digital IDL-Reporteros y al periodista Ricardo Uceda (IPYS). Los resultados fueron que los medios de comunicación deben contar con instrumentos de autorregulación como códigos de ética o manuales de procedimientos que den garantía que si existiera una vulneración de la intimidad y la vida privada, esta sea adecuadamente sustentada en virtud de un interés mayor como el interés de la opinión pública, para evitar que el morbo, la lectoría o el rating sea la verdadera motivación. En conclusión, los medios periodísticos han publicado muchas veces información ofrecida de procedencia dudosa y otras ilícitas bajo el criterio de interés público. Es decir, los medios defendieron la publicación (petroaudios, luz verde, Lourdes Flores en candidatura por Lima, etc.) argumentado que era necesaria porque se trataba de interés público. Sin embargo, existe un caso particular de obtención de información ilícita de un periodista. Se trata del comunicador Rudy Palma del diario Perú21 quien accedió a través del hackeo a los correos de ministros de Estado y

autoridades para luego publicar la información violando así la deontología al recurrir a métodos ilícitos para obtener información.

Guzmán (2016) sostuvo que el objetivo de la investigación fue analizar la tensión entre el periodismo y la empresa por razones de condicionamiento comercial: Caso El Comercio. De enfoque cualitativo, se estudió de fuentes como libros, revistas, artículos, películas, documentales y demás fuentes secundarias que permitieron un acercamiento eficiente al tema; dentro de las fuentes primarias, se basaron en entrevistas a trabajadores y extrabajadores de El Comercio, periodistas de otros medios de comunicación, y especialistas en diversos temas y finalmente, un análisis de contenido, que es una técnica que se utiliza para investigar el contenido de las comunicaciones de masas. Los resultados fueron: En el primer caso se evidencia el silenciamiento de noticias sobre protesta de trabajadores de Ripley, se omitió debido que la información perjudicaría a uno de sus anunciantes. Un segundo caso, fue el silenciamiento de noticias sobre Nicolás Fuchs en el portal web debido a que los auspiciadores del piloto profesional no compran espacio publicitario. Un tercer caso fue sobre las noticias sobre Los Portales, buscando exagerar las bondades y beneficios de uno de sus anunciantes. Un cuarto caso se presentó a través de una campaña a favor de incentivar el mercado inmobiliario y de construcción, publicando información que orienta a la opinión pública en beneficio de los accionistas y otras empresas del grupo económico. Un quinto caso es la eliminación de suplementos informativos como DT Running y el suplemento Internacional por razones económicas y comerciales. Un sexto caso es que se define la cantidad y extensión de los contenidos periodísticos en función a la venta de espacios de publicidad y finalmente el séptimo caso fue cuando El Comercio, denunció a su socio la empresa de cerveza Bavaria, pero fueron por razones de intereses políticos debido que en ese momento el diario era opositor al gobierno de Alejandro Toledo y la denuncia afectaba al presidente de ese entonces. En conclusión, en relación con el principio de independencia en el enfoque de interés, se manifiesta una clara incompatibilidad conceptual entre el periodismo y la empresa, resultado que deriva en una tensión dentro de El Comercio. Es decir, La empresa busca determinados objetivos y el medio de comunicación busca otros, manifestándose el condicionamiento en los casos presentados, por tanto, los

intereses de la empresa priman sobre los intereses de periodismo manifestándose a través del condicionamiento comercial del contenido periodístico.

Gamboa (2015) sostuvo que el objetivo de la investigación fue el análisis ético de la cobertura informativa del caso 'Gringasho' en noticieros dominicales de televisión. El estudio fue de enfoque cualitativo debido a que se analizó los contenidos informativos de los noticieros dominicales de televisión América televisión, Frecuencia Latina, ATV y Panamericana televisión difundidos el domingo 13 de enero de 2013. Los resultados fueron los siguientes: En los reportajes se presentan muchas similitudes en el tratamiento de la información, con movimientos de persecución hacia la madre de "Gringasho" que está desconsolada y tratando de alejarse de la prensa, obteniendo de ella una imagen dramática. Asimismo, cuando pasa las imágenes de Yasmy Marquina, extraídas de su perfil de Facebook, estas incitan al morbo, destruyendo el honor de la joven, vulnerando la imagen y el honor de los protagonistas que tienen relación familiar y amical con Alexander Pérez, alias "Gringasho" a quién también muestran su rostro, a pesar que el código del niño y adolescente señala que está prohibido publicar la imagen de menores de edad que se encuentren involucrados como víctimas, autores, partícipes o testigos de una infracción. En conclusión, en relación en el análisis de la deontología, del principio de justicia, los medios estudiados, desdibujaron el enfoque de una noticia informativa por una telenovela de múltiples entregas. Es decir, se dramatizó la historia y recurrieron a mecanismos para mantener al espectador "enganchado" generando morbo, vulnerando la imagen y el honor de los protagonistas. Además, hubo una exposición a la intimidad que rozaba con la exhibición de índole sexual (en especial con Yasmy Marquina donde se mostraron fotografías en poses bastante inapropiadas para el horario familiar). Los medios América televisión, Frecuencia Latina, ATV y Panamericana televisión no respetaron el derecho a la intimidad y la vida privada que a toda persona por ley le asiste.

Asimismo, se consideró los siguientes antecedentes internacionales

Marcia (2020) sostuvo que el objetivo de esta investigación fue valorar el grado de cumplimiento de los principios éticos del periodismo en las noticias sobre la COVID-19 en las portadas de la prensa española. Esta investigación de análisis de contenido de 344 fotografías de portadas, de 608 publicadas entre el 1 de enero y el 15 de abril

de 2020 en 6 periódicos de información general cuya difusión concentra el 43,9% del número total de lectores diarios. Los resultados son que el 3,5% de imágenes cuestionó o vulneró preceptos deontológicos, en especial con relación al derecho a la intimidad y a la propia imagen. La cobertura resultó apropiada dado que no fueron representativas las vulneraciones en torno al dolor y sufrimiento, el alarmismo, la presunción de inocencia, la seguridad o la presión política. En conclusión, en relación con el principio de responsabilidad social, enfocado en el sentido de responsabilidad, los medios analizados, si bien presentaron fotografías que reflejan el dolor y sufrimiento de las personas y familiares que padecían de la enfermedad del Covid-19 sin identificar (pixelado el rostro) al sujeto sufriente, se podría interpretar como una acción irresponsable de alarmar a la población. Sin embargo, el investigador analiza, si un tratamiento de mayor volumen —más fotos, más amplias y con titulares de gran cuerpo— puede ser beneficioso en la medida en que cierta alarma quizá provoque miedo e invite a la población a cumplir con el confinamiento decretado, pero ese camino no es el correcto, sino que los medios trataron de informar de manera precisa y profunda la difícil realidad que se vive, aunque, es válido, la interpretación de un tratamiento metafórico, con un doble campo semántico claro centrado en la imaginaria sanitaria.

Valle (2018) sostuvo que el objetivo de su investigación fue estudiar las audiencias activas y la credibilidad de los medios de comunicación en México. De enfoque cualitativo, por tratarse de un análisis pormenorizado de bibliografía, encuesta (a 600 personas) sobre su percepción sobre el papel que cumplen los medios de comunicación en tres ciudades mexicanas y análisis de contenido de 15 medios de comunicación ubicados, independiente del soporte, en las tres urbes elegidas (Universal, Gráfico, La Jornada, Metro, El Informador, Norte, Aristegui Noticias, etc.). En conclusión, con relación al principio de independencia en el enfoque interés público, según los encuestados no confían en los medios de comunicación debido que entre los principales motivos están la sumisión a grupos económicos y políticos, una parcialidad informativa, sensacionalismo, inexactitud, conflicto de intereses, falta de sensibilidad y falta de transparencia. Es decir, los medios analizados desde la perspectiva de los encuestados no visualizan la independencia del medio y más bien,

se ven arrastrados por esta mala imagen debido que existe una relación con el poder económico y político, cuando el periodismo debería, por ser el llamado a investigar, sacar a relucir la corrupción que existe.

Urzula (2008) tuvo como objetivo estudiar la pluralidad informativa: el camino hacia el periodismo “ideal”. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, de análisis comparativo, por medio de la revisión de textos históricos, teóricos y documentales; en la recolección de material hemerográfico de El Tiempo y El Espectador; y en la realización de entrevistas a diferentes periodistas del país que trabajan en El Espectador, en El Tiempo, en la Revista Semana y en la organización Medios para la paz. Los resultados fueron que luego de analizar las informaciones proporcionadas por los medios de comunicación El Tiempo y El Espectador de ocho hechos políticos de ese país, estos si bien se caracterizan por ser “valientes” frente a las adversidades relacionadas a las convulsiones o problemas de seguridad nacionales. Sin embargo, esta realidad hace que el periodismo “ideal” se vea lejano y se exige al gobierno una protección real para que los medios continúen sirviendo como deben a la sociedad. En conclusión, en relación a la veracidad sobre la pluralidad informativa, esta se vio perjudicada debido que en el 2001 el diario El Espectador dejó de circular a nivel nacional, esto trajo perjuicio a los lectores y más cuando el medio de comunicación “El Tiempo” se relaciona vínculos cercanos con el gobierno de turno y ello, indudablemente impidió el recojo de otras fuentes periodísticas que hubieran beneficiado a la opinión pública debido que la diversidad de versiones permite (una mejor) formación de criterio propio. Es decir, los lectores no tenían de donde poder contrastar, comparar la información y solo se quedaron supeditados al punto de vista del diario El Tiempo.

En relación con la teoría en la que se basa la presente investigación, se presenta a la deontología profesional. Es decir, una teoría ética que se ocupa de regular los deberes. El filósofo inglés Jeremías Bentham, acuñó el concepto refiriendo que es una rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. En cuanto a la etimología, la deontología procede del griego “deon” que significa “deber”. Genitivo “deontos” que quiere decir lo que es necesario,

preciso, debido, obligación y “logía” es estudio, tratado. Finalmente, se entiende que deontología es: Tratado del deber.

En ello, Forment (1992) refirió que la deontología está relacionada a las profesiones y que es la parte más especializada y práctica, porque se ocupa de la aplicación de sus principios y sus términos en las distintas áreas profesionales y, por tanto, de todos los deberes profesionales. En ese sentido, el autor para sustentar su posición expresó que la profesión es un ejercicio personal, realizada por la propia vocación, al servicio de los demás. De acuerdo con el autor de esta idea se desprende tres elementos esenciales, el primero se relaciona con la profesión u oficio con la esencial de que sea una actividad propia, porque la profesión necesita siempre la actividad del propio sujeto. En el segundo elemento, señala que la diversidad material de las acciones humanas es infinita y hace que las personas tengan inclinación particular a un oficio a diferencias a otro, y en el tercer elemento, añade que precisamente las profesiones se distinguen por sus actos o servicios relativos hacia los demás, es así que todas las profesionales son sociales y por tanto las actividades profesionales son de carácter social y requieren de un conjunto de pautas que permitan un correcto ejercicio de la profesión en servicio de la sociedad.

En correspondencia, Cerón y García (2005) manifestaron que, al hablar de deontología, se alude a reglas y normas mínimamente exigibles a los profesionales y con la pretensión que estos códigos establezcan patrones de conducta de forma homogénea a los profesionales que se desenvuelven o participan en una determinada actividad social. Rodríguez (2015) coincidió que la deontología tiene la capacidad de erigir las exigencias éticas mínimas que se aplican y demandan a los profesionales, debido que resalta que sin normas no hay universalidad ni igualdad en las exigencias y concluye que la deontología profesional se ocupa de lo que es vinculante, obligatorio para todos los profesionales. Finalmente, Suarez (2015) refirió que la deontología profesional se evidencia por medio del ejercicio colectivo que dota de eficacia práctica los valores éticos de la profesión y las cuales se emplean como pautas de conductas asumidas de manera voluntaria. En síntesis, la deontología abraza un modelo de actuación en la actividad profesional y este arquetipo se desenvuelve bajo principios de actuación en una determinada profesión.

Sin embargo, los investigadores de la presente investigación consideran necesario abordar el origen de la teoría de la deontología para entender en plenitud la dimensión del estudio que lleva como título: Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021

Para ello, es necesario empezar con la ética. Se suele relacionar como la disciplina que estudia la conducta humana, cuestiona cuál es la mejor forma de vivir, analiza lo que es moralmente correcto e incorrecto, la virtud, la felicidad, lo que es bueno, lo que es malo y el deber, etc., pero es importante conocer las raíces, para entender su naturaleza y evitar confusión y distorsión. Según Millan (2016) la ética procede del griego y tiene dos etimologías, que son complementarias. La primera proviene del ἔθος (εὖος, τό, ἔθω) que se entiende como “Hábito”, “Costumbre”, “Estas acostumbrado”. La segunda etimología es ἦθος (êthos) que significa “carácter”

Asimismo, el autor resalta que la ética procede de la costumbre, pero indica que varía ligeramente de “costumbre”. Según este significado, el término “ética” se divide su origen con el término “etología” del griego ἔθος, costumbre, y λόγος, razonamiento, estudio o ciencia. Es decir, según Millan, la etología se encarga de estudiar la conducta de los animales, sus hábitos y costumbres en el entorno o en el espacio que se encuentren. Asimismo, Sánchez (2021) señaló que la etología surge con el propósito de comprender a profundidad la profundidad de la interacción de los seres vivos con su medio. Para ello, estudia la variedad de comportamientos que un sujeto de una determinada especie puede manifestar ante una situación concreta (Citado de Mente + ciencia).

Además, la otra etimología ἦθος (êthos) según Millan (2016) manifestó que significa espacio acostumbrado, morada, refugio, guarida. El autor cita dos ejemplos que hacen referencia a esta etimología. La primera al historiador griego Herodoto que refiere ἦθος (êthos) como morada de los leones. También, al poeta griego Homero, que se refiere como al hábitat de los caballos. La otra etimología complementaria, ἦθος (êthos) significa “carácter”. Además, Millan (2016) refirió que el filósofo Aristóteles, lo vinculó con ἔθος, hábito o costumbre. El enlace de estas dos etimologías es claro dentro de la ética aristotélica. Es decir, el carácter se configura a través de la rutina,

es la reiteración de acciones virtuosas que éstas se vuelven un hábito y se forma el carácter virtuoso.

Por tanto, el autor evidencia que significa “mostrar carácter” y se empleaba para detallar preceptos como los valores, creencias e ideales de una persona o grupo de personas. Pero no podemos concluir el concepto de ética, sin hacer referencia a la moral, pues existe una discusión de muchos años en que sí cuando se habla de ética y moral se está refiriendo a lo mismo o a una diferencia de jerarquía. Para ello, hay que ir a la génesis. De acuerdo con Millan (2016) sostuvo que el escritor Romano Cicerón, creyó conveniente “enriquecer” el idioma latino, añadiendo la palabra “moral”, pues consideró que, si los griegos lo llamaban ética (ἠθικός) ellos, lo iban a llamar “el estudio de las costumbres o moral. Por tanto, ambos términos vendrían a ser sinónimos, pues ambos se refieren al estudio de las costumbres.

Sin embargo, Millan (2016) concluyó que a pesar del esfuerzo del filósofo Cicerón, se impuso el término griego ética para citar a la disciplina filosófica, mientras que la palabra moral tiene que agregar la palabra filosofía. Es decir, “filosofía moral” para que guarde relación en lo que hoy se entiende como ética, la disciplina filosófica. El resultado llevó a que a la ética la conozcamos por una disciplina filosófica que estudia las costumbres, mientras que la moral pasó a aludir al objeto de estudio de la ética.

Además, el autor refiere que la discusión entre ética y moral se ha abordado por varios filósofos y estudiosos, pero aún no existe desde la perspectiva académica una conclusión – valga la redundancia- que ponga fin a la discusión y que ni la etimología ni alguna tradición filosófica impone una determinada manera de emplear los términos, pero que el uso diferenciado de estos dos términos se da por una distinción estipulativa.

Para un mejor entendimiento, Rodríguez (2005) inició su artículo haciendo una diferenciación condicional entre ética y moral. La ética, lleva a una reflexión filosófica sobre la moral y la moral se fundamentaría en reglas impuestos a una sociedad para una convivencia en armonía y es relativa a los contextos culturales. Por tanto, para la presente investigación y para guardar la concordancia respectiva, mantendremos el

término ética para poder identificar sus niveles de análisis: la ética normativa, Metaética y la ética aplicada.

La ética normativa, según Melchor (2018) manifestó que la ética normativa brinda respuestas a cómo se debería actuar, establece códigos normativos o máximas para la acción. Asimismo, Campos (2019) refirió que el propósito es formular razonamientos elementales a favor o en contra de las reglas y posiciones morales. En consecuencia, se representa por una perspectiva que busca legitimar o no, una determinada moral. Es decir, la ética normativa establece guías de conducta. Se busca precisar cómo deberíamos actuar, qué es correcto y que no a través de argumentos o teorías que justifiquen estas posiciones o acciones.

En la metaética, según Melchor (2018) refirió que la metaética estudia los elementos de la ética normativa, es decir, se significa cuando se emplean conceptos problemáticos, como “lo bueno” o “lo correcto”. Asimismo, Campos (2019) agregó en esta línea, la metaética no es lo que la gente debe hacer, sino de lo que la gente hace cuando habla acerca de lo que debe hacer; esto es: ¿Cuál es el significado del lenguaje moral? En síntesis, los autores concuerdan que es el lenguaje el llamado a ser estudiado. No es la acción en sí, sino, la reflexión del significado, el nexo entre la motivación del ser humano, los valores y los motivos de acción.

Finalmente, en la ética aplicada, para Melchor (2018) se refirió qué se emplea para buscar respuestas para preguntas puntuales sobre discusiones de asuntos en las que se utilizan términos y principios morales. Dicho de otro modo, los principios morales son llevados a la práctica. Las guías normativas son expuestas a problemas específicos que el individuo afronta en la sociedad. Se aborda los asuntos morales cotidianos y controversiales y guarda relación como ya se especificó con la ética normativa, pues se involucra el deber y las consecuencias. La ética aplicada, permite la inserción de la ética profesional, puesto que, hay un ejercicio de principios normativos que se desarrollan en el ámbito de la vida social y tiene un valor y repercusión en la misma.

Es así como la ética profesional, se comprende como un conjunto de principios y deberes que rigen las acciones que debe cumplir el profesional en el ejercicio de su actividad. Asimismo, en la labor profesional se presentan dilemas, escenarios que

entran en conflicto morales, pero donde la ética profesional ayuda como parámetro. Dicho de otro modo, estos principios regulan el marco de actuación o desenvolvimiento de la profesión, según Cerón y García (2005) expresaron que “la ética profesional, se deduce que el profesional busque cumplir a cabalidad en el servicio que brinda a la sociedad.

Asimismo, Suarez (2015) refirió que la ética profesional se fundamenta en criterios objetivos que se originan de las actuaciones que los profesionales desempeñan en la sociedad y del convenio mutuo los que los profesionales asumen como restricciones para hacer posible un marco de conducta y ejercicio común. En consecuencia a lo afirmado, el ejercicio profesional está al servicio de la comunidad y que su oficio y conducta está expuesto a responsabilidades estipuladas en normas específicas. Por tanto, sus acciones deben buscar el beneficio común, el buen funcionamiento y progreso de la sociedad.

La ética profesional, proporciona la deontología puesto que se desprende de su campo. Sin embargo, estos dos conceptos se suelen confundir y entender que cuando se habla de ética profesional se está hablando de deontología profesional, cuando en realidad no es lo mismo. Cerón y García (2005) expresaron que a diferencia de la deontología que es “deber”. La ética profesional no solo implica a los deberes, también se relacionan a las recomendaciones, objetivos, ideales y virtudes de la profesión. Además, reflexiona sobre lo que es bueno hacer, al servicio de cuales motivaciones esta su profesión y la finalidad.

En afinidad, Rodríguez (2019) señaló que está en la capacidad de reflexionar acerca de la conciencia. Se pregunta por la esencia, motivaciones y repercusiones del ejercicio de su carrera, mientras que la deontología lo hace con relación a los deberes y normas definidos por el gremio profesional. Por ello, el cuadro de Biderman (2019) donde grafica la diferencia entre ética y deontología profesionales.

Tabla 1

Cuadro comparativo Ética y Deontología

ÉTICA PROFESIONAL	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
Es de carácter individual	Es de carácter colectivo
Se basa en valores vinculados al "bien", a las "buenas actuaciones" y al "deber ser"	Postula modelos y normas de conducta para los profesionales de una actividad
No se estructura en universos normativos sino en la conciencia de las personas	Propone códigos y reglamentos con derechos, deberes y obligaciones para el ejercicio de una profesión
No depende del vínculo ni del acuerdo entre profesionales	Requiere de un consenso entre quienes ejercen una profesión

En cuanto a los enfoques conceptuales, se ha considerado a la deontología periodística como la primera categoría, según Suarez (2013) manifestó que, son conductas asumidas de manera voluntaria que permiten construir una identidad en relación de su función social. Asimismo, el autor agrega que, existe un acuerdo de los profesionales para hacer de la ética un marco normativo interno y por el que se exigirán responsabilidades mutuas.

Para Villanueva (2003) la deontología cumple un rol fundamental en el desarrollo de la sociedad democrática, debido que, faculta a los lectores parámetros para una mejor calidad de vida al tomar mejores decisiones por la información que el medio proporciona. A su vez, colabora a mejorar el derecho a la información, ayuda a generar ciudadanos más críticos, garantiza la independencia del periodismo y protege derechos fundamentales como es el derecho a recibir una información de calidad.

El propósito de la deontología se da durante el proceso de construcción de una noticia debido que su puesta en práctica asiste a obtener un producto informativo más riguroso, a la vez se hace fundamental porque la influencia del periodista tiene una magnitud importante en la sociedad al ser un intérprete de la realidad y esta

interpretación, según De Santiago (2015) tiene indudablemente la subjetividad del profesional y sin una correcta práctica deontológica, puede conllevar a errores durante el proceso de información y tener efectos peligrosos en los ciudadanos.

Además, frente al desprestigio institucionalizado de los medios de comunicación por la ciudadanía, según Rodrigo y Cerqueira (2019) manifestaron que los códigos deontológicos son una herramienta fundamental que puede coadyuvar que la visión del público cambie y permita tener una mejor apreciación del periodismo. Guzmán, Echevarría y Pérez (2019) consideraron que la deontología es un valor intrínseco de la profesión del periodismo, pero que muchas veces por intereses o desconocimientos, no son empleados o manifestados.

Por consiguiente, los profesionales del colegio de Periodistas del Perú (2015) sostuvieron que, en los principios éticos se fundamenta los derechos y deberes del periodista. Entre los deberes, prima la búsqueda de la verdad, ofrecer una información completa, la independencia, guardar el secreto profesional. Con relación a los derechos, se presenta entre los principales postulados que los periodistas deben tener libre acceso a todas las fuentes informativas, que no puede ser obligado a expresar una opinión en contra de la verdad, entre otros. Finalmente, Jáquez (2015) sintetiza que la deontología periodística es un conjunto de normas delimitadas de la actividad que pretenden regular el ejercicio profesional del informador en el medio periodístico.

En cuanto a la primera subcategoría se estimó el principio de veracidad, al ser considerado uno de los aspectos más importantes de los principios deontológicos. Así como lo señaló Rodríguez (2019) reconoció que la meta del periodismo es insoslayable a la de informar de forma veraz a los ciudadanos. López (2018) agregó que la veracidad se convierte de esta manera en el elemento que garantiza la constitucionalidad del derecho básico de toda persona a recibir una información de calidad. Sin embargo, se suele confundir los términos de veracidad con verdad. Para ello, De Hierro (2015) señaló que, con relación a la verdad, esta se remonta a los albores de la reflexión filosófica mientras que la veracidad, compromete la confianza en el emisor. El periodista aspira y desea realmente “a decir la verdad” recurriendo para ello a un método preciso, que permita desembocar en hechos contrastables.

En ello, Kovach y Rosenstiel (2004) coinciden con del Hierro, al sostener que un periodista debe buscar la verdad. Los autores denominan “una verdad funcional” donde ciudadanos y sociedades desarrollan diversos procesos y procedimientos, por ejemplo: La policía busca y arresta a los sospechosos basándose en hechos. Los jurados dictan sentencias de culpabilidad o inocencia. Esto es lo que busca el periodismo, una configuración práctica o funcional de verdad que permita gestionar la vida cotidiana y no la verdad en un sentido absoluto o filosófico.

Para sintetizar estos postulados, Suarez (2013) relacionó a la veracidad con dos elementos. El primero con el interés público de los sucesos tratados, donde se ve involucrada la opinión pública y esta no se debe confundir con el interés del público que son las preferencias subjetivas. Finalmente, el segundo elemento, la calidad del proceso informativo, se relaciona con la diligencia profesional y lo fracciona en diversos componentes, entre ellos, la fiabilidad de fuentes. Es decir, no solo se trata de diversidad de fuente, sino de su calidad, entre ellas se da las fuentes primarias que son los libros, las revistas científicas y las especializadas.

Por tanto, como un primer código de la subcategoría veracidad, se presenta la fiabilidad de las fuentes, de acuerdo con los autores Kriscautzky y Ferreiro (2014) refirieron que tiene vinculación bajo un lineamiento de características al momento de aceptar como fiable una fuente. Es decir, otorgar credibilidad a una fuente tiene una interacción entre distintos factores, estos son la credibilidad de la fuente emisora, el mensaje mismo, conocimientos, informaciones y creencias previas, identificar posible contaminación de la fuente, entre otros. Es así como la fiabilidad de fuentes permite la identificación de la tipología de fuentes y para la presente investigación se estimó considerar los siguientes tipos de fuentes: fuentes especializadas, fuentes oficiales, fuentes no oficiales y fuentes indeterminadas. Por lo tanto, pasemos a desarrollar cada uno de los subcódigos.

Como primer subcódigo, se presenta, fuentes especializadas, según Blázquez (2015) sostuvo que tienen conexión con las áreas de ciencia y tecnología y son el mejor cambio, contraste y que se necesita a un periodista en continua actualización. Es decir, representativas de las instituciones privadas y profesionales expertas en un asunto determinado. Un segundo subcódigo que se presenta es, fuentes oficiales,

según Rodríguez (2016) son manifestadas por parte del Estado e instituciones privadas. Es decir, organismos gubernamentales y autoridades administrativas conforman la estructura estatal que suministran información y por parte de las instituciones privadas están los sindicatos, gremios empresariales, entre otros.

Un tercer subcódigo es fuentes no oficiales, según Rodríguez (2016) pertenecen a testimonios directos de autores, víctimas, testigos entre otros que brindan información extraoficial. Asimismo, se consideró oportuno subdividir este tercer subcódigo en dos ítems, el primero se trata de las fuentes de Protagonistas: autores, víctimas y testigos, según Rodríguez (2016) sostuvo que provienen de los protagonistas de los sucesos, es decir, de los autores, víctimas y testigos dentro de un determinado suceso; y un segundo ítem es medios de comunicación, conforme a Rodríguez (2016) son las fuentes de otros medios de prensa que emplea el periodista para desarrollar su noticia.

Un cuarto y último subcódigo son las fuentes indeterminadas, acorde a Rodríguez (2016) no constan fuentes en las informaciones de la noticia que se publican, aunque claramente, los periodistas las hayan utilizado para redactar las noticias. Es decir, el periodista conserva la fuente en el anonimato o preserva la confidencialidad de la fuente.

Un segundo código es la pluralidad de las fuentes, según Suarez (2013) manifestó que se entiende como incluir las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos que permiten expresar diferentes puntos de vista. Además, Ruiz (2007) sostuvo que la diversidad de fuentes actúa como garantía de una mayor calidad de la información y fortalece, al mismo tiempo, el trato ecuánime del medio y del periodista hacia los protagonistas de la noticia. Finalmente, Bourdieu (1998) agregó que la garantía del principio de pluralidad en las fuentes no está vinculado al carácter cuantitativo de las mismas, sino a los pesos simbólicos que cada una de éstas tiene.

Dentro de este código se consideró emplear dos subcódigos, la primera es versión de los implicados, es decir, contar con una diversidad de fuentes al momento de construir la noticia. Además, como un segundo subcódigo, se consideró el equilibrio informativo, de acuerdo con Stelling (2007) manifestó que son criterios explícitos de imparcialidad que deben aplicar los medios de comunicación durante el desarrollo de

la noticia (citado en Marín, 2007). Además, Quiroga (2019) expresó que como revela el investigador francés Kaiser, lo relaciona con los aspectos o tratamiento morfológico que son los criterios que aplica el medio al momento de publicar una noticia. Es allí que Kaiser manifiesta que estas permiten revelar las intenciones políticas empresariales del medio estudiado y que están estrechamente relacionadas a las formas estéticas y que guardan relación con las técnicas del diseño como el diagramado, el uso estratégico del espacio y la distribución de los elementos visuales dentro del espacio. Es así como Marín (2007) categoriza el equilibrio en forma y contenido de la noticia para señalar que la extensión dentro de un medio de comunicación es el espacio y/o tiempo otorgado a la información presentada. Dicho de otro modo, es el tiempo adjudicado en los noticieros audiovisuales a las versiones.

Finalmente, en síntesis, la veracidad se entiende como un “querer y decir la verdad”. Se tiene la intención frente al público de ofrecer, pero se constituye bajo un trabajo diligente y cuidadoso donde el periodista interpreta y construye la noticia desde una perspectiva donde los hechos que se presenten puedan ser contrastables y verificables por la opinión pública.

En la segunda subcategoría está el principio de honestidad. Suarez (2013) manifestó que están relacionadas con las opiniones del periodista, pero no se exige veracidad, sino honestidad. El periodista debe ser honesto consigo mismo y con el público a quien se dirige. Además, Suarez (2015) sostuvo que debe ser entendida como un acuerdo de decir la verdad no descriptiva de los sucesos sino la verdad intencional sobre el significado de dichos hechos dentro de una comprensión más extendida del contexto en el que ocurren.

Asimismo, Hurel (2016) consideró que la verdad es inseparable del periodismo, no hay ética sin verdad. Por tanto, la verdad es considerada como un valor ético vinculado a la honestidad, que compromete a la honestidad y que implica la actitud de mantener la veracidad en las palabras y acciones. Asimismo, Almirón (2006) dijo que la honestidad es garantía de un buen periodismo y resalta la lealtad como una máxima y se traduce si la lealtad es para cualquier otro que no sea el público, no se está ejerciendo periodismo, sino que se está haciendo otra cosa como propaganda, publicidad o negocio.

En ello, como un primer código que se presenta segunda la subcategoría Honestidad, es la pertinencia, según Suárez (2014) manifestó que se relaciona y fundamenta sobre los hechos relevantes de los acontecimientos que ocurren dentro de las sociedades y sobre los cuales se va formando la opinión del público. Es decir, el medio de comunicación considera si un tema es pertinente como noticia o información para su publicación y ello desembocará en la construcción de la opinión de las personas. Por último, agrega que son asuntos que revistan un importante interés público y evitar así que estos sean ocultados por cortinas de humo informativas que desvíen la atención de los ciudadanos.

De acuerdo con el autor, podemos inferir que la pertinencia se puede desagregar el subcódigo criterios de noticiabilidad porque, según Wolf (1987) son aquellos acontecimientos que merecen ser difundidos por los medios, además Irazo y Latorre (2019) señalan que son un conjunto de factores que se toman en cuenta al momento de un medio de comunicación informe una noticia. Es decir, tiene que estar sujetos a factores relevantes para el público y sociedad y que generen impacto. Existe una variedad de criterios de noticiabilidad, sin embargo, solo cuatro se han considerado para la presente investigación por ser idóneas en el desarrollo. Por tanto, se presentan los siguientes cuatro ítems.

Como primer ítem, la actualidad, según Wolf (1987) recogen principalmente acontecimientos que son nuevos, que acaban de ocurrir o que, aun siendo hechos antiguos, son ahora descubiertos. Como segundo ítem, la magnitud, según Wolf (1987) a mayor dimensión de un acontecimiento, más interés mediático despertará. Como tercer ítem, trascendencia, según Martini (2000) son acontecimientos que tienen gran repercusión en la vida de las personas o en el porvenir de una sociedad; Y como último ítem, expectación, según Martini (2000) son los acontecimientos que se desarrollan en el transcurso de varios días y que mantienen el interés público. Sin embargo, Califano (2015) sostuvo que los valores de la noticiabilidad no sólo están sujetos por la adecuación de los hechos a los criterios de la noticia, sino por los intereses del medio de prensa en función a los conflictos en que se halle involucrado como participante.

El segundo código de la subcategoría pertinencia, es la libertad de comentario y la crítica, según Suarez (2013) señaló que el periodista por estar en una posición de

autoridad social que se le presupone a quien ejercer una opinión pública, por tanto, tiene coherencia esperar que el discurso del periodista no incite a comportamientos inadecuados o que realice afirmaciones de mal gusto y poco sensible con la realidad social. Bajo estos criterios, se apoya los siguientes subcódigos propuestos para la presente investigación que son distinción entre opinión e información y énfasis de idea. En el primero se busca analizar las expresiones del conductor si presenta, anuncia o hay un indicio cuando informa y cuando opina y en el segundo identificar si presenta un reiterativo discurso y analizar su intencionalidad.

En relación con la tercera subcategoría el principio de justicia, Suarez (2014) sostuvo que en el periodismo va con relación a evitar prácticas que atenten contra el honor, la intimidad y la propia imagen de los ciudadanos de manera injustificada y se reemplace por una motivación de morbo o rentabilidad económica. El periodista que practique el principio de justicia debe venir motivado por una voluntad ética y de respeto hacia las personas y no por una obligación por tratarse de un delito especificado dentro del código penal como puede ser la difamación.

Barroso (2011) agregó que la obligación de todo periodista en relación con el principio de justicia es que el profesional es garante y defensa de los derechos humanos, y los profesionales de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017) sostuvieron en esa línea incide que la justicia en el periodismo va referido a no dañar la imagen de la persona mientras no se demuestre lo contrario para evitar un daño a la dignidad de la persona derivadas en el cumplimiento de los deberes del periodista al momento de informar.

El cuanto al primer código es el respeto al honor, la intimidad y la imagen, Suárez (2014) refirió que se trata de que el medio de comunicación debe primar toda consideración y respeto por la persona o institución que son mencionados dentro de los informes periodísticos. El periodismo no debe ponderar su rating, su rentabilidad económica, tratando las historias de personas como si fueran mercancías que se puedan vulnerar, debido que podría generar daños irreparables y de difícil reparación a nivel personal y social. Por tanto, debe ser cuidado en cómo informa.

Bajo el lineamiento de Suarez, se propone los siguientes dos subcódigos acordes a los objetivos presente investigación los cuales se presentan como derechos

individuales y derechos institucionales. En relación con los derechos es oportuno citar el artículo 2, inciso 7 donde toda persona tiene derecho al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como a la voz y a la imagen propias. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviadas por cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley. Por tanto, al momento de hacer inferencias se debe tomar en consideración el artículo mencionado. En el segundo subcódigo, derechos institucionales, aquí se infiere que las instituciones públicas y privadas también merecen un respeto por parte de los medios de comunicación.

Como cuarta categoría, se presenta el principio de responsabilidad social. Suarez (2013) señaló que los medios periodísticos tienen una gran influencia en los ciudadanos. Es decir, lo que la prensa presenta, hace que el público hable y actúe, dota de visibilidad los temas a discutirse, en pocas palabras genera opinión pública. Por ello, el poder que tienen debe erigirse bajo garantías de un equilibrio comunicacional dentro de la convivencia social. También resalta que, dentro de este principio ético, una buena noticia no solo debe estar bien hecha, por medio de los criterios de diligencia profesional, sino que debe ser una “buena noticia” que esté dentro de los marcos de una sociedad democrática y la fortaleza.

A su vez, el autor de varios indicadores los cuales son: Evitar estereotipos de identidades étnicas, sexuales, entre otros; respeto del derecho a la igualdad de toda persona; seguridad en los menores de edad, evitando ofrecer datos que puedan conducir a su identificación en contextos conflictivos; no ofrecer información que promueva alarmas sociales que tengan consecuencia en comportamientos irreflexivos; no recurrir a los gestos de mal gusto, insultos o expresiones agresivas y tener una sensibilidad social en casos de violencia contra la mujer y de grupos sociales vulnerables.

Carrasco (2016) coincidió que la responsabilidad social del periodismo debe buscar fortalecer la democracia ofreciendo información veraz y oportuna, pero a la vez transmitir valores. Para ello debe facilitar la participación y construcción de ciudadanía con el propósito de hacer impulsar la libertad de expresión para que puedan lograr ser

ciudadanos responsables dentro de una comunidad de personas libres e iguales. En otras palabras, el periodismo por su posición debe educar con el ejemplo a sus lectores.

También, Abad (2013) manifestó que la responsabilidad social se trata de una relación positiva entre el periodismo y la sociedad, que asista en la construcción y defensa de los valores consignados en la constitución de cada país. Asimismo, para que la responsabilidad se materialice, se necesita la elaboración de mensajes informativos que estén enfocados en los derechos, vigilar el cumplimiento o no de los derechos de las personas y si hay atropellos, hacer visible la causa e indagar en las posibles indagaciones.

En cuanto al principio de responsabilidad social, esta tiene dos códigos, de la cual el primero es, el lenguaje con que el medio se expresa, según Suárez (2014) refirió que una de las máximas de los medios de comunicación es la de educar al público. Es decir, no solo es garantizar el cuidado de los contenidos, sino también las formas con que vienen expresados. El medio periodístico cuando hace referencia o señalamiento debe usar expresiones alturadas y ponderar la ecuanimidad y no las de mal gusto, insultos o agresivos. Esta práctica de un lenguaje vulgar e insultante puede llevar a la opinión pública a imitar y a dirigirse con esos términos a las personas y/o instituciones.

Bajo el criterio de Suarez, se propone el siguiente subcódigo acorde a los objetivos presente investigación que es lenguaje y a la vez se divide en lenguaje ecuánime, agresivo y vulgar. En el lenguaje ecuánime se entiende como una persona razonable, prudente, reflexiva, no exaltado que no suele dejarse llevar por pasiones; en el lenguaje agresivo se entiende como una persona que adopta un tono belicoso y desagradable buscando llevar la razón por encima del resto de personas, y el lenguaje vulgar son expresiones con frecuentes transgresiones a la norma y uso de vulgarismos y groserías.

El segundo código es el sentido de responsabilidad social, según Suárez (2014) manifestó que la información debe presentar o tener un sentido de responsabilidad con la sociedad que a quién los medios se deben, no solo debe tomarse en cuenta el criterio de “noticia” o “interés público”, sino, debe evitar generar

alarmas sociales que puedan derivarse a generar comportamientos irracionales o violentos y que perjudique a la ciudadanía en general. Es decir, el medio debe evaluar los problemas sociales que conllevarían la publicación de la información.

En la quinta subcategoría está el principio de independencia, según Gonzales (2017) expresó que se alude al hecho de que los medios de prensa deben obrar libremente. Por tanto, los medios de comunicación deben ser “independientes de” e “independientes para”. Es decir, los medios de comunicación deben operar libremente de las presiones políticas y económicas para informar correctamente a su público. No debe depender de otro y debe ampararse en una editorial sin intervención ajena

Suarez (2013) agregó que todo medio de comunicación ejerce una influencia social importante y con ella se puede orientar ideológicamente a los ciudadanos como también incentivarlos en preferencias de consumo. Ello hace peligroso pues ese poder puede prestarse o ser comprado por sectores políticos y/o económicos por intereses subalternos, pero la misma empresa de comunicación puede también ejercer su influencia para beneficio propio. Cuando hay un convenio entre el medio y el que compra este favor, se manifiesta por ejemplo en el tratamiento informativo siempre favorable a sus intereses. Aunque esta situación cuando es explícita siempre desencadena el reproche moral de la profesión y de la misma ciudadanía. Estos compartimientos aumentan el descrédito de la opinión pública en la prensa.

Por ello, el principio de independencia se entiende como un principio positivo, que garantiza la ética del profesional frente a las coacciones de la empresa. Así también, la propia empresa al tener presente este principio defiende lo que los profesionales de Noticias ONU (2018) refirieron como el derecho de todo ciudadano al acceso a una información veraz y esta solo se obtiene por medio de un periodismo independiente y sin coerción. En ello, López y Casero (2015) señalaron que la independencia es un factor que ofrece a la comunicación información veraz y reafirma la base de toda sociedad democrática.

A ello, Ure y Parselis (2010) manifestaron que la independencia de los intereses corporativos es un valor importante y agrega el respeto a la vida privada. Además, resalta que el periodista sirve al interés público y no a propósitos o intereses sectoriales ni personales debido a que la información es un bien social. Y finalmente

los autores expresan que, para lograr la independencia periodística, se requiere una formación profesional adecuada que le permita interpretar los acontecimientos en los respectivos géneros periodísticos como política, economía, ciencia, entre otros.

Asimismo, Kovach y Rosenstiel (2012) sostuvieron que la idea de libertad de informar se fundamenta en el principio de independencia del medio. También, Colussi (2015) sostuvo que los medios de comunicación libres de controles gubernamentales y económicos como pueden ser los anunciantes, solo así el periodismo puede contar la verdad. Y finalmente, la independencia también se adopta en la actitud objetiva respecto a la fuente informativa, cuando no debe haber relación afectiva con sus fuentes y la confidencialidad. Bajo el criterio de estos autores, se desprende que el medio de comunicación puede tener un interés legítimo que va acorde a su quehacer imperativo o también puede verse trastocada por intereses no legítimos. Por tanto, se presenta como código el interés del medio de comunicación y se puede deducir dos subcódigos, las cuales se presentan.

Como primer subcódigo de interés público, según Suárez (2014) se refirió que la información es un derecho fundamental del ciudadano, por ello, debe usarse con el propósito de generar y construir ciudadanía responsable y no manipular a su interés o interés subalternos de otros poderes como el político o económico. El periodista debe denunciar cuando su independencia y por tanto el interés social, se ve amenazado. Asimismo, los cambios de favores económicos o de otra naturaleza, hace que el concepto de interés público pase al concepto de interés público. Es decir, hay un público que está interesando y casi siempre es un público que quiere manejar a la sociedad.

Finalmente, como se presencia un interés público, también puede presentarse lo opuesto, es decir, el subcódigo interés privado, aquello que no corresponde y por tanto amenaza el interés de los ciudadanos que es ser informado con veracidad y honestidad. Por ello, García (2000) sostuvo que los hombres de prensa deben abstenerse de usar los medios para tramitar intereses personales. Es en ese sentido ético de la profesión se impone al periodista una actitud en que su interés propio desaparece para que se manifieste el interés público. Ese servicio de lo público, como carácter que define al periodista, es una fuente de dignificación profesional.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Para la presente investigación se contó con un estudio aplicado, según Muntané, J. (2010) expresó también se representa porque busca la aplicación de conocimientos que se adquieren en la investigación básica. Es decir, toda investigación requiere de un marco teórico, pero que solo revistan interés las consecuencias prácticas. Además, Millan (2008) la investigación aplicada se caracteriza porque emplea los conocimientos adquiridos para adquirir otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. La utilización del conocimiento y los resultados de investigación permiten de manera rigurosa, organizada y sistemática conocer la realidad (Citado en Vargas, 2009).

El enfoque de la presente investigación fue cualitativo, según Cadena, et al (2017) se busca identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica. Además, Hernández (2014) agregó que la investigación cualitativa plantea un problema, pero no continúa un proceso definido claramente. Inicia su investigación por medio de la teoría para luego pasar al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los datos y resultados como un proceso inductivo, es decir, a partir de premisas particulares para generar conclusiones generales.

En cuanto al nivel de estudio se empleó la hermenéutica, según Barrero, Bohórquez y Mejía (2011) sostuvieron que es una actividad interpretativa que aborda textos o escritos y permite a grupos sociales conocerse a sí mismos y en la realidad que los rodea. En ese sentido, la hermenéutica es un recurso científico orientado a la comprensión de actos de habla, de la acción social cifrada en la denominación genérica de textos.

Finalmente, como diseño, se utilizó el Estudio de caso, según Hernández (2014) manifestó que se pretende analizar a profundidad una unidad holística, es decir, que el fenómeno de estudio es considerado como totalidad para responder al planteamiento del problema. Asimismo, Yin (1994) sostuvo que es una investigación empírica, y se emplea para analizar un fenómeno contemporáneo dentro del contexto

de la vida real, y es particular porque es idóneo cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son tan evidentes.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

La investigación tuvo como categoría “Deontología periodística” que se subdividió en las siguientes subcategorías: Principio de veracidad, principio de honestidad, principio de justicia, principio de responsabilidad social y principio de independencia. La matriz de categorización está respaldada por Juan Carlos Suárez Villegas, catedrático en periodismo de la Universidad de Sevilla. Tiene como principal línea de investigación en la ética y deontología de la comunicación.

(Ver anexo 1 y 2)

3.3. Escenario de Estudio

El canal Willax (del quechua Willakuy que significa noticias) fue fundado el 18 de agosto del 2010 por el periodista Gilberto Hume y su exesposa Cecilia Valenzuela. En el año 2015 la corporación EW, propiedad de Erasmo Wong Lu, adquiere Willax Televisión y cambia el enfoque del canal; su programación pasa de ser de un canal de noticias a uno generalista, en sus inicios el medio empezó a transmitir vía internet. En la actualidad tiene su sede en Av. Javier Prado Este 3100, San Borja 15021 donde emite de lunes a viernes su programación.

En cuanto al programa televisivo “Beto a saber” en Willax Tv. Conducido por el periodista peruano Humberto Martín Ortiz Pajuelo desde el 26 de octubre del año 2020 hasta la actualidad en el horario de 8pm a 9pm con una duración de 1 hora diaria. “Beto a saber” es un programa de género informativo donde se compone de notas informativas, reportajes, entrevistas de interés público, así como de opinión con un apego mayor a los temas políticos.

Asimismo, para la presente investigación, se consideró oportuno y necesario poder citar la ley y el código de ética del canal Willax.Tv debido que, según Castillo (2020) toda institución pública y privada, tiene su código de ética que es una guía de principios diseñado para que los integrantes profesionales se conduzcan de manera honesta y con integridad. En ese sentido, se identificarán los principios del medio

periodístico acorde a la categoría y subcategorías de la presente investigación para la correspondiente discusión.

(Ver anexo 11)

3.4. Participantes

El escenario de estudio de la presente investigación fue el programa televisivo “Beto a saber” emitido el 05,08 y 10 de marzo del 2021 donde se tocó el tema informativo acerca de la vacuna Sinopharm.

Asimismo, se contó con cuatro profesionales del ámbito periodístico como Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, Yerson Collave, periodista del diario El Comercio, Eloy Marchan, periodista de semanario hildebrandtensustrece y Paolo Benza periodista del portal web Sudaca.pe

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para esta investigación el instrumento que se usó fue la ficha de observación. Campos y Lule (2012) manifestaron que ayuda al investigador situarse de manera sistemática en aquello que es objeto de investigación. Asimismo, es el soporte donde se describe, interpreta y analiza la recolección de datos del hecho o fenómeno estudiado.

En cuanto a la técnica de recolección de datos fue la observación, según Orellana y Sánchez (2006) manifiestan que es una técnica que permite la recolección de datos que están en las capas superficiales de la práctica y dentro de un contexto virtual y que permite el análisis de tipo descriptivo, entre otros tipos.

En razón al instrumento utilizado para recoger las opiniones de cuatro periodistas profesionales se usó la guía de entrevista. En ello, Robles (2011) agregó que se basa en un acompañamiento de un guion de entrevista, en el que se expresa el tema que se desea abordar, donde se debe preparar los asuntos que se discutirán para controlar los tiempos y así evitar extravíos por parte del entrevistado.

(Ver anexo 3 y 4)

3.6. Procedimiento

Este trabajo de investigación siguió los siguientes procedimientos: Se visualizó el programa televisivo “Beto a saber” del 05, 08 y 10 de marzo. Se analizó cómo se aplicó

la deontología periodística en tema sobre la vacuna Sinopharm y luego los datos se recopilaron en la guía de observación, a través de la descripción e interpretación por cada código o subcódigo o ítems, según corresponda.

3.7. Rigor científico

El rigor científico, en este proyecto de investigación se desarrolló bajo los parámetros de la exigencia de la metodología científica. El nivel de los validadores fue uno de los criterios principales y la presente investigación contó con la validación de cuatro expertos de la carrera.

Tabla2

Datos de los validadores

N°	Experto	Grado académico
1	Pedro Uriarte Laynes	Magíster en Periodismo
2	Homero Tomanguilla Reyna	Magíster en gestión pública
3	César Augusto Smith Corrales	Magíster en Comunicaciones
4	Cesar Martín Iturrizaga Urbina	Magíster en Periodismo

Fuente: SUNEDU.

(Ver anexos 5,6,7,8 y 9).

El resultado a nivel de expertos arrojó un porcentaje total de 91 % en el coeficiente de V de Aiken. Además, para la confiabilidad del presente instrumento que fue la guía de observación se recurrió a los criterios del paradigma naturalista dentro de lo cual se ha podido constatar que el instrumento cumple con las siguientes normas:

El criterio de dependencia para Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) sostienen que en una investigación cualitativa la estabilidad de los datos no está asegurada porque no es posible la reproducibilidad de un estudio realizado bajo este paradigma debido a la extensa diversidad de situaciones o realidades analizadas. Además, expresan que el procedimiento para asegurar la consistencia y evitar amenazas o dependencias propias del investigador como la subjetividad, sesgos o creencias, se halla en los siguientes procedimientos y así la presente investigación lo aplicó porque se describió al sujeto de estudio, el proceso de recolección de datos, el

instrumento pasó por la revisión de expertos y se trabajó la triangulación a través de técnicas como la entrevista, investigaciones previas, teorías y el propio estatuto normativo ético del sujeto de estudio.

El criterio de credibilidad para Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) sostuvieron que se trata los investigadores sustentan la existencia de ciertas categorías y subcategorías de un determinado ámbito temático, en base a especialistas que han estudiado a cerca de ciertas unidades que pueden ser analizadas en una determinada disciplina. En ese sentido, los investigadores acudieron a la revisión de bibliografía que proponen enfoques de carácter cualitativo el cual nos permitió analizar cada característica de la deontología periodística las cuales se definen en principios las cuales son: Principio de veracidad, Principio de honestidad, Principio de Justicia, Principio de responsabilidad social y Principio de independencia.

El criterio de conformabilidad para Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) expresaron que tiene el propósito de confirmar las veces que sean necesarias la recolección de datos debido a una determinada realidad problemática. En ese sentido, se realizó previamente una prueba piloto el cual se aplicó al programa Beto a saber emitido el día 05 de marzo del 2021. Luego, fue aplicado a dos episodios seleccionados del programa de televisión y es así que se pudo reconocer como el programa televisivo aplicó la deontología periodística en cada uno de los códigos y subcódigos el cual estuvieron fundamentadas en teorías reconocidas y ampliamente utilizados.

El criterio de relevancia para Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) refirieron que se busca evaluar si mediante la recolección de datos con el instrumento que los investigadores han diseñado, se podrán alcanzar los objetivos propuestos. En ese sentido, luego de la recolección de los datos de los tres programas televisivos, se procedió a elaborar una guía de resumen resaltando cada uno de los resultados de cada código y subcódigo analizado.

3.8. Método de análisis de datos

El método de análisis de la presente investigación fue hermenéutico. Es decir, la interpretación, porque la finalidad fue analizar la categoría que también se ve identificada en el objetivo principal del trabajo. Por lo tanto, para conseguir los resultados, se tuvo que solicitar los instrumentos de evaluación como son la ficha de observación para detallar cómo se aplicó la deontología periodística.

Para poder obtener los resultados se usó el método del mapeo, según Sandoval (1996) sostuvo que permite un acercamiento a la realidad social o cultural que se estudia, donde se identifique de manera clara a los actores o participantes, los eventos o situaciones en los que interactúan. Es decir, es la representación de etapas de un proceso de recolección de datos para identificar y comprender los datos.

Asimismo, se usó el método cualitativo de triangulación, según Okuda y Gómez (2005) manifestaron que es una técnica de análisis de datos que permite contrastar visiones o enfoques a partir de los datos recolectados. Por medio de esta se mezclan los métodos empleados para estudiar el fenómeno. Ello permite analizar el problema con amplitud, diversidad, imparcialidad y objetividad.

3.9. Aspectos éticos

En cuanto a los criterios éticos de esta investigación son de gran valor, porque garantizan la validez de la presente investigación, la cual se reflejó en la colocación de las referencias bibliográficas que realmente hayan sido utilizadas. Pero también con el reconocimiento de los valores (respeto, libertad, veracidad, honestidad) que nos enseña la ética, además estos son puntos para tratar en este trabajo.

Por ello, este proyecto de investigación es veraz; debido que, toda la información que se utilizó concuerda con el propósito de estudio, además han sido recopilado de libros, libros virtuales, repositorios y bases bibliográficas de libre descarga, permitiendo que la redacción realizada sea propiedad de las autoras de esta tesis.

Asimismo, se respetó los debidos derechos de los autores mediante el uso adecuado de las citas bibliográficas de acuerdo con lo exigido por las normas APA, por lo tanto, se considera que este es un trabajo original, según Reyes (2017) sostuvo que, como reguladora de la conducta humana, la ética juega un papel primordial en la

sociedad; ya que, permite ser tolerante, comunicativo, comprensivo, etc. Por tanto, la ética siempre debe de primar en todo trabajo que se realice. En ese sentido, se presenta Los 4 principios básicos de Bioética.

El principio de Beneficencia para Álvarez (2018) sostiene que el investigador es responsable del bienestar físico, mental y social del o los participantes. Es decir, el investigador solo debe buscar hacer el bien. En ese sentido, la presente investigación fue respetuoso con los profesionales que llevaron a cabo el programa televisivo “Beto a saber”, asimismo, con los profesionales entrevistados.

El principio de no maleficencia, según Zeron (2019) manifestó que el investigador no debe hacer a los demás algo que no desees, independiente de todo interés. En ese sentido, la presente investigación no ocasionó ningún daño durante el análisis a los profesionales responsables de la producción y dirección del programa televisivo “Beto a saber”.

El principio de Autonomía para Martín (2013) manifestó que el investigador actúa con autodeterminación y conscientemente, sin condicionantes externos. En ese sentido, los investigadores de la presente investigación dan fe que antes y durante el proceso de investigación actuaron con independencia y responsabilidad, no guardan ningún interés que poder dilucidar un fenómeno desde la perspectiva de la comunicación.

Finalmente, el principio de justicia para Álvarez (2018) expresó que el investigador debe actuar de manera imparcial, no debe poner en peligro a un grupo de personas para beneficiar a otras. En ese sentido, los investigadores no supieron en riesgo a ninguna persona durante el proceso de investigación, se respetó el derecho de privacidad y no se divulgó algún dato privado.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, presentamos los resultados luego de recoger los datos en base al análisis de la Deontología periodística del programa televisivo “Beto a saber” emitidos el 05, 08 y 10 de marzo del 2021 sobre el caso vacuna de Sinopharm.

Ficha de observación		Medio de comunicación: Programa “Beto a saber” de Willax tv.		Tema: Vacunas Sinopharm		Fecha de emisión: 05.03.2021	N° 1
		Enlace		https://www.youtube.com/watch?v=9jxl6Oug0QY&t=489s			
Categoría	Subcategoría	Códigos	Subcódigos	Ítems	Descripción	Interpretación	
D E O N T O L O G Í A	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializadas		(2'14") Beto Ortiz: “Esta noche estará con nosotros el doctor Ernesto Bustamante ”	Inferimos que el programa invitó al biólogo molecular Ernesto Bastamente para que lea el informe sobre el ensayo de la Universidad privada Cayetano Heredia debido que se necesitaba de un experto para que pueda dilucidar el documento científico.	
			Fuentes oficiales				

P E R I O D Í S T I C A			Fuentes no oficiales	Medios de comunicación		
				Protagonistas	(min 6:14) Fernán Altuve: “el gobierno peruano no ofrece el mismo trato al gobierno Ruso que al Chino. ” Domingo García Belaunde: “el gobierno está haciendo un monopolio de la compra de vacuna ”	Se presentaron a Fernando Altuve y Domingo García Belaunde que no son portavoces ni representantes de ninguna institución pública o privada, pero que respondieron a título personal debido a su experiencia y conocimiento en el asunto de la legalidad de las compras de vacuna.

			Fuentes indeterminadas		(20") Beto a saber: Ha llegado a nuestras manos el resultado del estudio clínico de la vacuna china.	Otra fuente que el programa muestra es la indeterminada porque el programa televisivo conservó el anonimato de la fuente
		Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados		(39'7") Ernesto Bustamante: "Se evalúa si tiene los pulmones comprometidos, también cuanto de ellos son hospitalizados y se evalúa el fallecimiento. (6'14") Fernán Altuve: "A mí me llama la atención que la cancillería haya mencionado que hay que ser muy cuidadosos con la relación con china y no digan que hay que ser muy cuidadosos con la relación con Rusia. (6'30") Domingo García Belaunde: "Aparentemente el	Inferimos que el programa televisivo "Beto a saber" incumple uno de los procesos de calidad informativa, debido que no recoge la versión de ninguno de los implicados. No tener la exégesis de las instituciones y/o personas de quienes se está cuestionando en un asunto coyuntural y que tiene implicancia a nivel nacional

					Estado está fomentando un monopolio que es inconstitucional”	debilita el rigor del reportaje.
			Equilibrio De pluralidad	Tiempo de exposición	A Ernesto Bastamente se le dio 32’ de espacio televisivo A Fernán Altuve se le dio 48” de espacio televisivo A Domingo García Belaunde se le dio 6” de espacio	Inferimos que el programa “Beto a saber” otorga a las fuentes especializada un tiempo aproximado de 32 minutos. Además, a las fuentes no oficiales un tiempo aproximado 54 segundos y no otorga tiempo a la versión oficial, teniendo un claro desequilibrio informativo.
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad	(35”) Beto Ortiz: “Este estudio que tiene 150 páginas nos revela una verdad realmente preocupante y es el nivel de eficacia de las vacunas que ha comprado el estado peruano”	Inferimos que el programa presentó un tema pertinente. Es decir, la información de la eficacia de las vacunas dado el grave problema sanitario

					que el Perú viene afrontando
				Magnitud	(49'19) Ernesto Bustamante: "Nos iba a llegar más dosis de Sinopharm y vacunarnos con 30 millones de Sinopharm"
				Transcendencia	(2'56") Beto Ortiz: "Las vacunas que ha comprado el Perú no sirve, simplemente es una catástrofe"
				Expectación	(55'24") Beto Ortiz: presidente Sagasti Salga y díganos la verdad, díganos porque se compró esta vacuna, porque se rechazó la rusa, la Pfizer
					Inferimos que tiene una repercusión nacional debido que es una disyuntiva que vive todo el país
					Inferimos que el tema puede conllevar a repercusiones como no aceptar vacunarse con Sinopharm.
					Inferimos que la noticia sobre la eficacia de la vacuna de Sinopharm genera expectativa e interés y continuará teniendo revuelo.

		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		(37') Beto Ortiz "las personas que laboran en sector salud no están protegidas"	Inferimos que el conductor del programa "Beto a saber" se expresa con voluntad y sin restricción. Sin embargo, la libertad con que el presentador de televisión se manifiesta, induce al espectador porque no hace ninguna distinción cuando informa y opina, agregado al ímpetu continuo que hace sobre la vacuna Sinopharm al afirmar que no sirve.
			Expresa una idea con énfasis intencional		(2'55") Beto Ortiz, "las vacunas que compro el Perú, no sirven"	
	Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	Derechos individuales		(53':30") Beto Ortiz "el gobierno de Sagasti está matando a las personas"	Inferimos que el programa no respetó el honor ni la imagen de las personas ni de las instituciones respetivamente, debido que, en varias
			Derechos institucionales		(33') Ernesto Bustamante "el estudio clínico realizado ha sido	

				<p>dirigido por factores políticos y no científicos”</p> <p>(42’) Ernesto Bustamante “ha existido corrupción en el gobierno por las compras de las vacunas Sinopharm”</p> <p>(49’10”) Ernesto Bustamante “la compra de Sinopharm tuvo una motivación económica ilegal”</p> <p>(52’) Ernesto Bustamante “la vacunación con Sinopharm es una acción criminal”</p> <p>(50’12”) Beto Ortiz “el gobierno peruano estafó a los peruanos con la compra de las vacunas”</p> <p>(49’45”) Beto Ortiz “el gobierno peruano está cometiendo genocidio”.</p>	<p>oportunidades el presentador, al dirigirse a las personas e instituciones implicados, se refirió a ellas de forma ofensiva, pero sobre todo afirmando sin mostrar pruebas que el estudio realizado fue dirigido por factores políticos y no científicos. Además, que existió corrupción en las compras de la vacuna Sinopharm, una negociación económica ilegal, entre otras acusaciones. Por tanto, las declaraciones emitidas en el programa lindan con los actos difamatorios que en el código penal pueden</p>
--	--	--	--	---	---

						llegar hasta sentencia condenatoria.
Principio de responsabilidad social	Lenguaje	Tipo de comunicación	Lenguaje ecuaníme		Inferimos que el conductor del programa si bien tiene un estilo particular, muchas veces se excedió y ludo con un lenguaje impulsivo, intransigente y de acusaciones.	
			Lenguaje agresivo	(51'20") Beto Ortiz "¡ni una vacuna china más!".		
			Lenguaje vulgar			
Sentido de responsabilidad		Se evaluó de los problemas sociales		(1'50") Beto Ortiz: "la vacuna Sinopharm era agua destilada" (2'55") Beto Ortiz "Las vacunas que compro el Perú, no sirven"	Inferimos que el programa "Beto a saber" no estimó las consecuencias negativas. Si bien el tema	

				<p>(24") Beto Ortiz "La eficacia de lo que se comprado masivamente en el Perú es ínfima 11% y 33% que no alcanza siquiera los mínimos estándares internacionales"</p> <p>(32'30") Beto Ortiz "hay rumores que la vacuna sinopharm no es tan buena"</p> <p>(33'10") Ernesto Bustamante "la vacuna Sinopharm es agua destilada".</p> <p>(33'25") Ernesto Bustamante afirma que la vacuna Sinopharm no funciona</p> <p>(33'50") Beto Ortiz afirma que la vacuna tiene 11% de eficacia y la gente se va a seguir muriendo.</p> <p>(33'58") Ernesto Bustamante "la vacuna de Sinopharm es agua destilada".</p>	<p>que se toco es un asunto de interés público, la forma de cómo se trató la noticia no fue la correcta porque emitió un reportaje que por su tratamiento informativo, se buscó generar pánico en las personas y estigmatización hacia la nacionalidad de donde proviene la vacuna, agregado a las reiteras expresiones del entrevistador y entrevistado donde manifestaban sin reparos que la vacuna Sinopharm no servía, que era agua destilada, que la gente va a seguir muriendo con esta vacuna, entre otras</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>(35'40") Beto Ortiz "la vacuna Sinopharm no protege a nadie"</p> <p>(39'20") Ernesto Bustamante "la vacuna no sirve".</p> <p>(40') Ernesto Bustamante "la vacuna produce más covid que el placebo".</p> <p>(41') Beto Ortiz "la vacuna sinopharm no sirve".</p> <p>(43'40") Beto Ortiz "las personas que hasta el momento se han vacunado lo han hecho con agua destilada".</p> <p>(44'45") Beto Ortiz "el gobierno ha comprado las vacunas Sinopharm que tienen 11% de eficacia"</p> <p>(46'12") Ernesto Bustamante "la vacuna Sinopharm es una vacuna que no sirve"</p>	<p>expresiones. Por tanto, es claro que actuaron de manera irresponsable y por el calibre de sus declaraciones, generaron alarma y preocupaciones en las personas. Sin embargo, no se puede concluir de manera explícita si con sus expresiones buscaron generar disturbios sociales.</p>
--	--	--	--	---	---

				<p>(46'45") Beto Ortiz "la vacuna que el Perú ha comprado, Sinopharm no protege a sus ciudadanos"</p> <p>(48'35") Beto Ortiz "Estamos condenando a un país a seguir muriendo porque todo lo que han comprado de Sinopharm no sirve"</p> <p>(48'15") Beto Ortíz "Luego de tanta negligencia criminal estamos ahora ante una vacunación inservible que no protege a nadie, esto tiene que tener alguna sanción"</p> <p>(48'40") Beto Ortiz "Todo lo que han comprado de Sinopharm no sirve, toda la gente que se creía protegida no lo está. Todos los médicos que creían que iban a</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>trabajar ahora sí y vacunados están desprotegidos” (49’50”) Beto Ortiz “el Estado compra vacunas que no sirven” (50’22”) Beto Ortiz “los vacunados con Sinopharm en realidad no están vacunados” (55’40”) Beto Ortiz “la vacuna Sinopharm matará a los peruanos” (26’10”) se presenta en la pantalla el porcentaje de efectividad de 11% y 33% respectivamente de las vacunas Sinopharm</p>	
	Principio de independencia	Interés(es)	Interés público	<p>(2’22”) Beto Ortiz: “Lo que nos dice el resultado de la vacuna china en el Perú, su eficacia no alcanza para cubrir los estándares internacionales y por supuesto para proteger a los peruanos”.</p>	Inferimos que existe un interés público porque el saber sobre la eficacia de una vacuna. Además, la información involucra a todas las personas por tratarse de una información

			Interés de privado	<p>(4':30") Beto Ortiz "¡por que no se compra la vacuna rusa Sputnik!"</p> <p>(33':35") Beto Ortiz "¡porque no se compra la vacuna rusa y sí la Sinopharm!"</p> <p>(53':15") Beto Ortiz "¡los privados compren la vacuna!"</p> <p>(5' 40") Se presenta durante el reportaje, la crítica hacia el gobierno de Sagasti, del porque no se compró la vacuna Rusia.</p> <p>(14' 40") Se entrevista a Maria Neal, presidenta de la ONG GPR International, que reclama porque el gobierno peruano no compra la vacuna Sputnik</p> <p>(41':40") El entrevistado sugiere que el gobierno adquiriera la vacuna rusa.</p>	<p>que tiene implicancias sobre la salud pública nacional.</p> <p>También inferimos que existe un interés privado, debido que el conductor en reiteradas veces exige de manera muy particular al gobierno peruano que compre las vacunas Sputnik V y no otras. Además, se exhibió de manera grotesca su interés propio debido que del programa destinó cerca de una hora, a mostrar las bondades y superioridad de la vacuna rusa frente a la de Sinopharm.</p>
--	--	--	--------------------	--	---

Ficha de observación	Medio de comunicación: Programa “Beto a saber” de Willax tv.		Tema: Vacunas Sinopharm		Fecha de emisión: 08.03.2021	N° 2
	Enlace	https://www.youtube.com/watch?v=GRqimmCWHkc&list=PLyz-UXBdXZFTxL1ABdLV9JnW_HXJsoT8m&index=448				
Categoría	Subcategoría	Códigos	Subcódigos	Ítems	Descripción	Interpretación
D E O N T O L O G Í A	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializadas		(12') Estamos de regreso para conversar con el doctor Juan Rodríguez Tafur y vía zoom con el doctor Villena	Inferimos que el programa contó con la participación de dos expertos en el tema para que puedan dilucidar el problema generado acerca del informe de la Universidad Cayetano Heredia.
			Fuentes oficiales		(6'15") Beto Ortiz: “No solamente el presidente Sagasti nos respondió	Inferimos que el programa compartió la entrevista de la primera

P E R I O D Í S T I C A					acusándonos de golpistas, sino también la primera ministra ".	ministra para compartir con su público la información oficial.
			Fuentes no oficiales	Medios de comunicación	(1'28") Beto Ortiz: Vamos a escuchar lo que dijo el presidente (Francisco Sagasti) el día de hoy (Radui Cutivalú, Piura). (4'10") Beto Ortiz: "Lo dio el país de España en marzo de este año. Lo que más se cuestiona de la vacuna china es la falta de transparencia de escrutinio público de sus ensayos". (7') Beto Ortiz: Violeta Bermúdez (programa Panorama de canal 5). (10' 45") Beto Ortiz: Vamos a ver el siguiente video con Mavila Huertas (Programa 2021, canal N)	El conductor cita la información de otro medio periodístico para sostener su versión acerca de la poca transparencia sobre la eficacia de la vacuna Sinopharm.
				Protagonistas		

			Fuentes indeterminadas			
		Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados		<p>(1' 12") Juan Villena: "Lo primero que se tiene que hacer es revisar los resultados son exactamente como se están mencionando porque si se señala es que la eficacia de la droga no sirve, en esas circunstancias hay que suspender la vacunación"</p> <p>(5' 40") Juan Rodríguez Tafur: "Hay algunas cosas que yo en realidad yo recién hoy día he podido tener el estudio, no lo he revisado"</p> <p>(1'37") Francisco Sagasti: "La irresponsabilidad, la distorsión, las noticias falsas, las denuncias interesadas para servir intereses mezquinos, están haciendo un</p>	Inferimos que el programa presenta la versión de los implicados en la compra y estudios de la vacuna Sinopharm. Además, de dos expertos en la materia. Sin embargo, la presencia del doctor Juan Rodríguez Tafur no es advertida por el conductor debido a que Rodríguez tiene intereses privados al estar relacionado con la venta de vacunas rusas.

				<p>enorme daño a la ciudadanía. No hay que tener miedo ni prestar atención a estos informes tendenciosos.</p> <p>(11') Violeta Bermúdez: “Yo no le podría dar ese nivel de detalle porque [...] estas consultas, se hacen básicamente en relación de la universidad Cayetano y el Instituto Nacional de Salud”.</p> <p>(20' 58") Germán Málaga: “Hay información científica que estas vacunas de virus inactivo son menos eficientes, de hecho, no hay ninguna con virus inactivo que tenga dos dosis. Si se pueden tres dosis podrían tener una inmunización más larga, estamos aprendiendo sobre esta enfermedad”</p>	
--	--	--	--	---	--

			Equilibrio de pluralidad	Tiempo de exposición	A Francisco Sagasti se le dio 26” de espacio televisivo. A Violeta Bermúdez se le dio 1’ 36” de espacio televisivo. A Germán Málaga se le dio 24” de espacio televisivo. A Juan Villena se le dio 5’ 42” de espacio televisivo. A Juan Rodríguez Tafur se le dio 3’40” de espacio televisivo.	Inferimos que el programa otorga un aproximado de 20” a las fuentes oficiales, 2 minutos y 2 segundos a las fuentes no oficiales y las fuentes expertas 9’ 49”.
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad	(10’ 22”) Beto Ortiz: “Además los adultos mayores no se vacunan con Sinopharm se vacuna con la vacuna Pfizer y la vacuna Pfizer es de mucha mayor calidad”.	Inferimos que el programa ofrece información actual al indicar que la vacuna de Sinopharm no se está aplicando a los adultos mayores, sino la vacuna Pfizer.
				Magnitud	(19’40”) Beto Ortiz: “Queremos ver el contrato [...] Cuánto los hemos	Inferimos tiene magnitud porque informa que el

					comprado. Millones y millones de vacunas".	Perú ha comprado más de 1 millón de vacunas.
				Transcendencia	(18' 32") Beto Ortiz: "¿Cuál es la vacuna que ha comprado el Perú? ¿La de Wuhan o la de Bejín"	Inferimos que presenta trascendencia porque tiene una afectación directa en todos los peruanos.
				Expectación	(9'52") Beto Ortiz "Por tu culpa mi abuelito no se quiere vacunar"	La noticia continuó su desarrollo de interés y ha llevado al grupo de personas a tomar la decisión de no vacunarse.
		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		(18' 20") Beto Ortiz: "Lo cierto y lo concreto es que hay una vacuna que tiene 11% que equivale agua destilada y la otra que tiene 33%".	Inferimos que el conductor no tiene ninguna mordaza al expresarse. Sin embargo, no hace ninguna distinción entre

					su opinión y la información a pesar de que uno de sus invitados expertos le dijo que se leyó mal el texto.
			Expresa una idea con énfasis intencional	(18' 45") Beto Ortiz "Entonces qué va a pasar con la vacuna de Wuhan que no sirve para nada"	Inferimos que el presentador expresa con hincapié ideas relacionadas a la eficacia de la vacuna Sinopharm y continúa un discurso para mantener una idea en el público.
	Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	Derechos individuales	(7'40") Beto Ortiz: "Una reacción bastante intolerante (Violeta Bermúdez), una reacción propia del totalitarismo. Una reacción propia de aquellos que miran con envidia las dictaduras de Cuba, de Venezuela, porque en el fondo a la	Inferimos que el conductor no respeta a la primera ministra al decir sin pruebas que Bermúdez es una seguidora de regímenes

					ministra le encantaría mandar a un grupo de policías del estado a que viniera y pateen la puerta de mi casa y me lleven preso por haber dicho lo que no le gusta”.	autoritarios y violadores de derechos humanos.
			Derechos institucionales			
Principio de responsabilidad social	Lenguaje	Tipo de comunicación	Lenguaje equánime			
			Lenguaje agresivo	(9') Beto Ortiz: “ Los aludidos han saltado hasta el techo ”. (1':12”) Beto Ortiz: “Ellos en su cabeza, están viendo golpe de estado, hasta en la sopa ”. (1':19”) Beto Ortiz: “Uno roza con el pétalo de una rosa al presidente Sagasti, y	Inferimos que el conductor se expresa con un lenguaje belicoso impulsivo, intransigente y de acusaciones ante las autoridades peruanas, queriendo	

					grita, que grita, golpe de estado”. (3’28”) Beto Ortiz: “Por qué se arañan, porque se esponjan, porque se escaldan”.	hacer entender al público que es él afectado.
				Lenguaje vulgar	(Min 06:26) Beto Ortiz: “Se convirtió en violenta Bermúdez”	Inferimos que el conductor no guarda respeto por la autoridad y llega hasta el insulto.
		Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales		(03’18”) Beto Ortiz: A elegido el gobierno morado, la peor vacuna posible, sí”. (20’15”) Beto Ortiz: “No hay mejor prueba que esta vacuna es mediocre”	Inferimos que el conductor cuando se expresó no midió las consecuencias que podría generar sus palabras debido que el público al escucharlo lo toma como verdad porque entiende que lo emite un periodista reconocido.

Principio de independencia	interés(es)	Interés público	(4' 20") Jorge Villena: "Hay que denunciar todo aquello que pueda dañar a la población sin ninguna duda" (30') Jorge Villena: "Pero no vamos a desarrollar enfermedad si la vacuna sirve. [...] casi todos se infectaron, pero ninguno murió, éxito de la vacuna"	Inferimos que el programa televisivo presenta un interés público debido a que se señala que se debe resguardar la salud y el interés de la población.
		Interés privado	(42') Beto Ortiz: "Que no se continúe vacunando a profesionales de salud o a gente que trabaja en fuerzas armadas o policial o adultos mayores con una vacuna que tienen 11% de eficacia."	Inferimos que el conductor del programa tiene un interés privado porque mantiene un discurso muy puntual en contra de las vacunas de Sinopharm.

Ficha de observación		Medio de comunicación: Programa “Beto a saber” de Willax tv.		Tema: Vacunas Sinopharm	Fecha de emisión: 10.03.2021	N° 3
		Enlace	https://www.youtube.com/watch?v=zDFmWHAVPdE&list=PLyz-UXBdXZFTxL1ABdLV9JnW_HXJsoT8m&index=438			
Categoría	Subcategoría	Códigos	Subcódigos	Ítems	Descripción	Interpretación
D E O N T O L O G Í A	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializadas			
			Fuentes oficiales		<p>(3' 25") Beto Ortiz: “Doña viole nos va a decir que no hemos comprado Wuhan, hemos comprado purito Beijing, escuchemos”</p> <p>(10' 45") Beto Ortiz: “Vamos ahora con el ministro Oscar Ugarte</p> <p>(35") Beto Ortiz: La propia universidad Cayateno Heredia a publicado este comunicado que dice lo siguiente.</p>	<p>Inferimos que el programa transmite la respuesta oficial de los ministros para luego basar sus opiniones en las declaraciones de ambos funcionarios públicos.</p> <p>Inferimos, que el conductor del programa “Beto a saber” cita el comunicado de la Universidad Cayetano</p>

P E R I O D Í S T I C A					Heredia para reafirmar frente a su público televidente.
		Fuentes no oficiales	Medios de comunicación		Inferimos que el programa presenta al congresista de Fuerza Popular porque al tratarse de un funcionario público y estar en la comisión política sobre las vacunas de Sinopharm cuenta con información sobre los hechos que se denuncian e investigan.
			Protagonistas	(52") Beto Ortiz: "Esta con nosotros el congresista Diethell Columbus ".	
		Fuentes indeterminadas			
	Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados		(3' 32") Violeta Bermúdez : "La vacuna de Sinopharm adquirida por el estado peruano, el primer lote	Inferimos que el programa presenta la versión de los implicados en la compra y

				<p>por 1 millón de vacunas corresponde a la cepa de Beijing que reporta un alto grado de eficacia”</p> <p>(10’ 55”) Oscar Ugarte: “Mi presentación demuestra que la versión periodística era absolutamente falsa y malintencionada y no es extraño que a partir de esa afirmación periodística un determinado candidato la levantó y algunas otras figuras políticas tomaron eso y pidieron la renuncia del presidente Sagasti”</p> <p>(1’ 35”) Diethell Columbus: “Al Perú no llegan y no deberían llegar vacunas ni deberían llegar sin registro sanitario condicional de Digemin Registro que si cumplió Pfizer y que se le pide a</p>	<p>estudios de la vacuna Sinopharm.</p>
--	--	--	--	---	---

					Aztrazeneca; sin embargo, para Sinopharm no fue así".	
			Equilibrio de pluralidad	Tiempo o De exposición	A Violeta Bermúdez se le dio 14" de espacio A Oscar Ugarte se le dio 50" de espacio A Diethell Columbus se le dio 9' de espacio	Inferimos que el programa otorga 1 minuto y 4 segundos a las versiones oficiales. A la versión no oficial le otorga 9 minutos, habiendo un claro desequilibrio informativo
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad	(1' 2") Beto Ortiz: una de las vacunas de Sinopharm, Wuhan, no mostraba resultados alentadores.	El programa ofrece una noticia novedosa acerca de una de las vacunas de Sinopharm porque no tendrían eficacia en desarrollar anticuerpos contra el covid19. Asimismo, tiene importancia porque el público debe saber que los millones de vacunas compradas proceden a
		Magnitud		(5' 5") Beto Ortiz: "Vayan al congreso y muestren el contrato y muestren lo que han comprado"		
		Transcendencia		(1') Beto Ortiz: "En dichos análisis se determinó que una de las vacunas de Sinopharm no mostraba resultados alentadores"		

			Expectación	(1'15") Beto Ortiz: Tuvo usted un careo con el ministro Oscar Ugarte, cuénteles a la gente el resultado.	través de un contrato que sea beneficioso para el país. Además, tiene repercusión a nivel nacional porque la población se está vacunando con una de las vacunas de Sinopharm. Finalmente, aún se mantiene en expectativa por parte de la población que el congreso a formado una comisión para investigar.
	Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		(3' 53") Beto Ortiz: "Violeta aquí entre dos, quién te va a creer, quien te va a creer que lo que han comprado en realidad es solamente la cepa de Beijing, si hasta la semana pasada eran las mejores vacunas las dos"	Inferimos, que el conductor se expresa con voluntad y sin restricción, pero al momento de hablar no hace ninguna distinción cuando es su opinión y cuando está informando. Por tanto, de

				(5' 17") Beto Ortiz: "Que olfato son unos capos de los negocios dijeron esa Wuhan no me suena bien, me trae malos recuerdos, además ahí empezó el murciélago, no, no, no compremos ese ¿A sí fue? No les creo.	manera tendenciosa borra esta frontera para persuadir al televidente y este mal uso se aprecia de manera más clara cuando reitera que la vacuna de Sinopharm, de Wuhan no sirve, cuando, utilizando un término no correcto, pero lo hace con el propósito de memorizar una idea en el público.
		Expresa una idea con énfasis intencional		(3' 17") Beto Ortiz: "Ya estamos claro, la vacuna de Sinopharm, de Wuhan no sirve"	
Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	Derechos individuales		(10' 45") Beto Ortiz: "Vamos ahora con el ministro Oscar Ugarte [...] porque claro obviamente le tiene que arder porque le hemos dejado con el calzón abajo" (12' 30") Beto Ortiz: "Oscar Ugarte fue llevado por Yehude Simor, su compañero comunista, comunista jala comunista"	Inferimos que el conductor Beto Ortiz faltó el respeto a las personas como el ministro Ugarte de quien en reiteradas oportunidades insultó y difamó.

					(7'2") Diethell Columbus: "Los actos preparatorios se hicieron en la época del lagarto"	
			Derechos institucionales			
Principio de responsabilidad social.	Lenguaje.	Tipo de comunicación	Lenguaje equánime			Inferimos que el conductor si bien tiene un estilo particular, se excedió y sus palabras lindan con un lenguaje impulsivo, intransigente y de acusaciones, faltando respeto y difamando a las personas que nombraba.
			Lenguaje agresivo	(30") Beto Ortiz: "Nos lanzaban cascara de mango y bolsas con pichi" (min 0:35) Beto Ortiz: "Han tenido que meterse la lengua, hoy, en el bolsillo". (min 4:39) Beto Ortiz: "A estas alturas, señora Violeta Bermúdez, a		

					<p>ustedes no se le cree ni lo que comen”.</p> <p>(min 9:14) Beto Ortiz: “German Málaga, el Dealer, el traficante de Vacunas”.</p> <p>(min 11:47) Beto Ortiz: “(Oscar Ugarte) Cuando un político se victimiza es porque es rojo”.</p>	
				Lenguaje vulgar		
		Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales		(1’:25”) Beto Ortiz: “La vacuna Sinopharm, no sirve, es inútil, no se puede usar, no se puede comprar, no se le puede aplicar a nadie”.	Inferimos que el programa no estima las consecuencias que las palabras de su conductor puedan generar en la sociedad y más por tratarse de una vacuna que está siendo inoculada a las personas,

Principio de independencia Gonzales	Interés(es)	Interés público	(1' 2") Beto Ortiz "Una de las vacunas de Sinopharm, entre paréntesis, no mostraba resultados alentadores"	Inferimos que existe un interés público porque la sociedad desea saber sobre la eficacia y efectividad de las vacunas que se están aplicando. Sin embargo, el medio periodístico como el conductor demuestran que no solo existe un interés periodístico, sino privado porque continúa con el discurso que se debe comprar la vacuna rusa Sputnik 5.
		Interés de privado	(3' 23") Beto Ortiz: "La pregunta que todo el mundo se hace es por qué se juega el pescuezo por la vacuna china" (14'30") Beto Ortiz: "La premier doña viole nos ha jurado, nos ha asegurado que hay negociaciones con la vacuna rusa muy avanzadas dice" (15' 5") Beto Ortiz: Bueno nosotros vamos a preguntarle a los rusos, vamos a preguntarle a los rusos a ver si la señora Bermúdez nos está diciendo la verdad y realmente se han comunicado con los que gestionan con la vacuna Sputnik 5	

DISCUSIÓN

Al obtener los resultados aplicando el instrumento, podemos contrastar con los elementos del marco teórico de la presente investigación.

En relación con la teoría, se utilizó como base teórica, la deontología. Es decir, una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales. Por tanto, se entiende que deontología es: Tratado del deber. Además, Rodríguez (2019) la deontología tiene la capacidad de erigir las exigencias éticas mínimas que se aplican y demandan a los profesionales, puesto que resalta que sin normas no hay universalidad ni igualdad en las exigencias, A su vez, Cerrón y García (2005) son códigos que establecen patrones de conducta de forma homogénea a los profesionales que se desenvuelven o participan en una determina actividad social.

Es así como, de acuerdo con los resultados y haciendo una comparativa con la mencionada teoría y los autores citados, se puede colegir que no se cumplió con la deontología profesional debido que los profesionales en su ejercicio colectivo en el programa “Beto a saber” no hicieron lo necesario para informar con deber o no cumplió con sus deberes mínimamente exigibles, las cuales se fundamentan y aplican la deontología profesional. Para dotar de certeza esta inferencia, en relación con la categoría del presente estudio, Jáquez (2015) manifiesta que la deontología periodística es un conjunto de normas delimitadas de la actividad que pretenden regular el ejercicio profesional del informador en el medio periodístico. Además, se tomó como principios deontológicos del periodismo los postulados propuestos por Suarez (2013) los cuales los divide en cinco, que son principio de veracidad, honestidad, justicia, responsabilidad social e independencia, que se constituyen en pautas de conducta para los profesionales del periodismo. De acuerdo con los autores, refuerzan el resultado de nuestro análisis sobre que el programa Beto a saber que incumplió la deontología periodística o, dicho de otro modo, el programa infringió los principios citados, por tanto, no hubo una correcta práctica deontológica periodística, infringiendo así, un valor intrínseco del periodismo.

Asimismo, como ya se expresó líneas arriba, el primer objetivo específico de la presente investigación fue analizar el principio de veracidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021. Para ello, citamos a Suárez (2015) quien lo relaciona con la diligencia profesional. “querer y decir la verdad”. Se tiene la intención frente al público de ofrecer, pero se constituye bajo un trabajo diligente y cuidadoso donde el periodista interpreta y construye la noticia desde una perspectiva donde los hechos que se presenten puedan ser contrastables y verificables por la opinión pública. De acuerdo con el autor, luego del análisis de los tres episodios, se determinó que no se presentó una correcta práctica del principio de veracidad porque no hubo una verdadera diligencia para buscar la verdad contrastable, sino se pretendió construir y mantener una narrativa paralela a la verdad. Es decir, hubo una construcción de la noticia intencional disfrazándola de verdad.

Asimismo, para ahondar dentro del Principio de Veracidad, se fragmentó en fiabilidad de fuentes y pluralidad de las versiones, teniendo como resultado que no se cumplió ninguno de estos códigos. En el primer código, Fiabilidad de fuentes, Suárez (2015) se refiere a la credibilidad que le otorgamos a una información que brinda el medio de comunicación. Es decir, se otorga credibilidad al reconocimiento de la procedencia de la fuente. Bajo este criterio de Suarez, se determinó que efectivamente las fuentes presentadas por el programa Beto a saber no generan ninguna confiabilidad, presentaban una alta posibilidad de sesgos ideológicos e interés económicos.

En relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió *“El programa Beto a saber con respecto al caso de la vacuna sinopharm, ha habido un mal uso de la fuente, y no porque no sepan interpretar la fuente en sí, sino porque han direccionado esa información de manera tendenciosa para desacreditar una vacuna”*. Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó *“El principal problema en ese reportaje que yo entiendo, que identifico además es que son muy limitadas y además no son diversas las fuentes”*. Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece alegó *“El periodista Beto buscó como fuente a Ernesto Bustamante para que le interpretara el documento, ahí hubo una falta de ética pues es una fuente interesada políticamente. Usaron una fuente interesada, parcializada que*

llevaron a una interpretación errónea". Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe arguyó que *"La fuente especialista, que era Ernesto Bustamante...tenía una intención política en sus opiniones y era una intención política claramente reconocible... la combinación es lo que hace al combo malo de fuentes"*. De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación con el código de fiabilidad de fuentes, debido que manifiestan claramente que las fuentes presentadas no presentaban la confianza ni eran las idóneas. Es decir, se puede inferir que no actuaron con diligencia ni responsabilidad al momento de elegir las fuentes, todo lo contrario, aparentemente predominó otras cualidades que difieren mucho de la fiabilidad de las fuentes para el desarrollo del programa televisivo, debido que, conforme a nuestros entrevistados, presentaron claros indicios de intereses particulares.

En relación con los antecedentes de investigación, Morey (2020) en su estudio titulado "Análisis del caso de Rosario Ponce contra el mundo: discursos de espectacularización y representaciones de género en la prensa sensacionalista peruana. Se concluye que, con relación a la veracidad de la información, las fuentes con que contaron fueron de procedencia dudosa, debido que se llegó a consultar a un chamán y a una vidente, solo por el hecho de ser considerados "conocidos" mediáticamente. Es decir, no se presenta confiabilidad de las fuentes. Las fuentes consultadas no generan ninguna confianza, todo lo contrario, generan desde incertidumbre hasta morbo. Es así como, el medio apostó por el sensacionalismo y la espectacularización para crear y continuar una narrativa que vaya acorde a alcanzar mayor lectoría. Este antecedente presenta un mismo resultado a la presente investigación porque las fuentes que utilizó el programa "Beto a saber" en el caso de las vacunas de Sinopharm tampoco generaron fiabilidad, porque se presentaron fuentes de dudosas procedencias debido que los personajes citados, tenían claros indicios de sesgos e intereses políticos y económicos que mella la veracidad de la información que se discute y que llega a los televidentes.

En correspondencia al segundo código, pluralidad de fuentes, según Suárez (2015) el periodismo debe contribuir a ofrecer a los ciudadanos una visión amplia de los hechos a partir de un tratamiento plural y equilibrado de las diversas perspectivas

en él implicadas. De acuerdo con el autor, se determinó que efectivamente la pluralidad de fuentes presentados por el programa “Beto a saber” no fue la correcta debido luego del análisis de los tres programas, se evidenció una clara parcialidad hacia una determinada versión.

En relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió *“no incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en el acontecimiento... no citan a otro epidemiólogo o infectólogo experto, al único que entrevistan sobre este caso es a Ernesto Bustamante, a nadie más. Sobre el equilibrio está claro que el tiempo otorgado no es para nada proporcionado”*. Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó *“Tú puedes tener varias voces, pero si todas estas voces te dicen lo mismo, finalmente no hay una diversidad de voces, lo que hay es cantidad, además, la duración de cada entrevista y los reportajes son precisamente lo que aumenta esta diferencia, definitivamente no es ecuánime”*. Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece contestó *“Evidentemente no incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos del caso de la vacuna sinopharm...consultaron solo a un especialista, en este caso a Ernesto Bustamante (amigos de ellos) la madre del problema de este reportaje y por supuesto a Ernesto Bustamante se le dio casi todo el programa, no hubo equididad”*. Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe arguyó que *“Lo que yo vi es que nunca se incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos... y probablemente por no haberlo hecho es que terminó diciendo algo que no es realmente correcto diciendo que la vacuna tiene 11, 5% de efectividad o máximo 35% efectividad lo cual nuevamente es falso. Claro, el tiempo tampoco fue equitativo, no se hubo las suficientes condiciones”*. De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación con el código de pluralidad informativa, debido que no solo no se presentó una verdadera pluralidad de fuentes sino por el hecho de que el tiempo otorgado fue imparcial, como destacan los entrevistados, el programa televisivo otorgó a Bustamante o a la versión que estaba inclinada y tenían algún interés de por medio. En ese sentido, nuestros resultados ya expresan en datos estadísticos que el tiempo no fue bien distribuido.

En relación con los antecedentes de investigación. Urzula (2008) en su investigación titulada “Pluralidad informativa: el camino hacia el periodismo ideal”. Concluyó, en relación a la veracidad sobre la pluralidad informativa, está se vio perjudicada debido que en el 2001 el diario El Espectador dejó de circular a nivel nacional, esto trajo perjuicio a los lectores y más cuando el medio de comunicación “El Tiempo” se relaciona vínculos cercanos con el gobierno de turno y ello, indudablemente impidió el recojo de otras fuentes periodísticas que hubieran beneficiado a la opinión pública debido que la diversidad de versiones permite (una mejor) formación de criterio propio. Es decir, los lectores no tenían de donde poder contrastar, comparar la información y solo se quedaron supeditados al punto de vista del diario El Tiempo. Este antecedente presenta un mismo resultado a la presente investigación porque si bien hay una variedad de fuentes, estas no tenían las fuentes oficiales que eran a quién el programa cuestionaba y eran necesarias esas versiones, por tanto, el público del programa Beto a saber al igual que en el antecedente presentado, no tenían como contrastar de manera directa y el programa solo ofrecía “bytes” de las declaraciones de los integrantes del poder ejecutivo y no ofrecía un video completo. Además, es importante resaltar que el programa tampoco ofreció equilibrio informativo en relación con la extensión de espacio televisivo a las fuentes imparciales, sino que se dio mayor tiempo de exposición a las fuentes que presentaban algún sesgo e intereses de por medio.

En tanto, a la ley y código de ética del canal Willax.tv se identificó los siguientes reglamentos acorde al principio de veracidad. En su primer postulado Willax Televisión “informa la verdad de los hechos de interés público sin excepción alguna”; en su tercer postulado manifiesta “[...] Nuestros reporteros contrastan sus datos y sus textos, antes que su editor revise y publique sus contenidos”. En el postulado número cuatro “Willax Televisión actúa objetivamente, al recoger las diferentes posiciones y versiones en torno a todo tema polémico para el público” y en el postulado quinceavo sostiene “la publicación de una investigación que contenga una denuncia grave, que señale a una persona o a una persona jurídica, o a un funcionario público, no será publicada sin antes contar con la versión del denunciado y con todos los elementos probatorios y/o indiciarios. De acuerdo con estas premisas y contrastándola con los resultados de

nuestra presente investigación, marco teórico y nuestros entrevistados, se puede afirmar que el programa “Beto a saber” incumplen también sus normativas legales y éticas vigentes, debido que se ha demostrado que el programa televisivo no ha sido riguroso al momento de ofrecer confiabilidad en sus fuentes ni ha presentado una adecuada pluralidad de las versiones implicadas de las mismas. En ese sentido, no ha garantizado en términos periodísticos la veracidad de los hechos, por tanto, se infiere que no se ha informado con la verdad.

Como segundo objetivo específico de la presente investigación, fue analizar el principio de honestidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021. Para ello, citamos a Almirón (2006) mencionó que la honestidad es garantía de un buen periodismo y resalta la lealtad como una máxima y se traduce si la lealtad es para cualquier otro que no sea el público, no se está ejerciendo periodismo, sino que se está haciendo otra cosa como propaganda, publicidad o negocio. Además, Suarez (2013) manifestó que están relacionadas con las opiniones del periodista, pero no se exige veracidad, sino honestidad. El medio periodístico y el periodista deben ser honestos consigo mismo y con el público a quien se dirige. De acuerdo con los autores, luego del análisis de los tres episodios, se determinó que no se presentó una correcta práctica del principio de honestidad porque no se evidenció una lealtad hacia el público a quien se debe e informa. Las opiniones que se difunden dentro del programa van en contra del espíritu de ser honesto con el público.

En relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió “No fue pertinente la nota informativa del caso vacuna Sinopharm, difundir una información que desacredita a la vacuna que es la única que tienes disponible en ese momento para salvar la vida de los médicos, obviamente que no es pertinente”. Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó “Si tú eres un programa que dice ser un programa que tiene investigación periodística lo que debes hacer es contrastar fuentes, verificar y no se hizo... No fue pertinente porque lo que hizo fue afectar la confianza que se buscaba que la gente tenga la vacuna”. Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece contestó “Que debió hacerse público el documento sí es pertinente, dado que es de interés público el documento... pero la presentación, el tratamiento, la manipulación, el interés político detrás no fue

pertinente” Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe arguyó que “Era pertinente hablar sobre la vacuna de sinopharm y su opacidad... Lo que no era pertinente era hablar con datos falsos, eso nunca va a ser pertinente para un periodista, entonces la pertinencia del tema sí existía lo que pasa es que el tratamiento del tema que era pertinente fue un tratamiento falaz, falso, no verás, por decirlo de alguna manera. De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados Diego Quispe Sánchez y Yerson Collave manifiestan que no era pertinente la información referente a la vacuna de Sinopharm, pero Eloy Marchan y Paolo Benza declaran que sí era pertinente. Es decir, no hay un consenso, lo cual hace que nuestros resultados solo se apoyen en Marchán y Benza. Sin embargo, como ya se sostuvo en Califano (2015) los valores de la noticiabilidad no sólo están sujetos por la adecuación de los hechos a los criterios de la noticia, sino por los intereses del medio de prensa en función a los conflictos en que se halle involucrado como participante. Es así como la pertinencia de la información se diluye como bien lo expresan Diego Quispe Sánchez y Yerson Collave que resaltan el interés de desacreditar y la falta de rigor al contrastar las fuentes. Quizá allí reside la diferencia de opiniones.

En tanto, al código de ética del canal Willax.tv no se identificó ningún reglamento acorde al Principio de honestidad de la presente investigación.

En relación con el tercer objetivo específico de la presente investigación, fue analizar el principio de justicia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021. Para ello, citamos a Suarez (2014) tiene relación con lo dispuesto en la ley en relación con la tutela de los derechos de las personas que pueden verse afectados en sus derechos por una mala praxis profesional. De acuerdo con el autor, luego del análisis de los tres episodios, se determinó que no se presentó una correcta práctica del principio de justicia porque el programa televisivo incumplió y afectó los derechos de las personas. Asimismo, para ahondar dentro del principio de justicia, se presentó el código Respeto al honor, la intimidad y a la imagen, de acuerdo con Suárez (2014) todo medio de comunicación debe primar toda consideración y respeto por la persona o institución que son mencionados dentro de los informes periodísticos. Además, el artículo 2, inciso 7 de la constitución política del Perú, refiere que toda persona tiene derecho al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como

a la voz y a la imagen propias. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada por cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley". De acuerdo con el autor y a la referida ley, se determinó que efectivamente hubo un quebrantamiento al honor, la intimidad y a la imagen no solo a nivel deontológico, sino a nivel legal debido que, durante los episodios, en reiteradas oportunidades se difamaba e insultaba a las personas e instituciones públicas y privadas que dentro del programa se citaba.

Además, en razón de nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió "*Claro que sí alcanzó una mala imagen a la empresa Sinopharm, la perspectiva que tiene la población que le cree a willax, es que la vacuna de laboratorios sinopharm no sirve, quedando mal ante la población el laboratorio*" Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó "*Existió un interés, desacreditar el estudio... lo que el gobierno estaba haciendo bien, finalmente, lo que se hizo es afectar el nombre que tenía una entidad*". Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece alegó "*No se respetó en el plano general la intimidad, el honor y la imagen de las personas e instituciones que se vieron involucradas en el caso de la vacuna sinopharm en el programa. A Beto solo le importaba manchar el gobierno de Martin Vizcarra y tirarse a bajo el proceso de vacunación*". Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe expone de manera contraria a sus colegas "*no creo que haya espacio para respetar o no respetar el honor, la intimidad y la imagen de las personas involucradas porque no había personas involucrada... no está tratando de dañar la imagen de la Cayetano, o del Minsa o de la misma Sinopharm... NO es un problema de daño de imagen, sino es un problema de falsedad. Diría que es un daño social a la opinión pública, es una vulneración al principio de responsabilidad social que tiene todo periodista*". De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, a pesar de la divergencia de Paolo Benza, en el sentido que manifiesta que no hay un daño a la imagen de una persona o institución, sino, un daño que va más allá, un perjuicio a la sociedad. En ese sentido, hay indudablemente una falta y un daño social. Mientras que los otros entrevistados manifiestan de manera puntual que el programa televisivo "Beto a saber" incurrió en falta dentro del código de respeto al honor, la intimidad y a

la imagen al dañar la imagen de las personas e instituciones. Es así que las declaraciones de los periodistas refuerzan el resultado de la presente investigación al mencionar que no se tuvo ningún respeto por las autoridades ni las instituciones públicas y privadas.

En relación con los antecedentes de investigación, Gamboa (2015) en su investigación titulada “análisis ético de la cobertura informativa del caso ‘Gringasho’ en noticieros dominicales de televisión” concluyó que los medios estudiados, desdibujaron el enfoque de una noticia informativa por una telenovela de múltiples entregas. Es decir, se dramatizó la historia y recurrieron a mecanismos para mantener al espectador “enganchado” generando morbo, vulnerando la imagen y el honor de los protagonistas. Además, hubo una exposición a la intimidad que rozaba con la exhibición de índole sexual (en especial con Yasmy Marquina donde se mostraron fotografías en poses bastante inapropiadas para el horario familiar). Los medios América televisión, Frecuencia Latina, ATV y Panamericana televisión no respetaron el derecho a la intimidad y la vida privada que a toda persona por ley le asiste. Respecto a este antecedente su resultado, sí coincide con el resultado de la presente investigación debido que el programa televisivo Beto a saber también incumple el principio de justicia en el código respeto al honor, la intimidad y a la imagen porque en los tres programas analizados el presentador no guarda respeto y difama a las personas de manera pública, en este caso a los funcionarios públicos como fueron el ex presidente Francisco Sagasti, la ex primera ministra Violeta Bermúdez y el ex ministro de salud Oscar Ugarte. Asimismo, el medio periodístico no guarda respeto por las instituciones implicadas en el asunto.

En tanto, en la ley y al código de ética del canal Willax.tv en uno de sus apartados se identificó que “propone una prensa respetuosa de los hechos verdaderos, del honor de las personas, de las causas comunes que dignifiquen al peruano” De acuerdo a estas premisas y contrastándola con los resultados de nuestra presente investigación, marco teórico y nuestros entrevistados, se puede afirmar que el programa “Beto a saber” incumplen también sus normativas legales y éticas vigentes, debido que se ha demostrado que el programa televisivo en reiteradas oportunidades

a denigrado con difamaciones e insultos el honor y la imagen de las personas de quienes se han referido dentro de reportajes y el mismo programa en vivo.

En relación con el cuarto objetivo específico de la presente investigación, fue analizar el principio de responsabilidad social del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021. Para ello, citamos, Carrasco (2014) la responsabilidad social del periodismo debe buscar fortalecer la democracia ofreciendo información veraz y oportuna, pero a la vez transmitir valores. De acuerdo con el autor, luego del análisis de los tres episodios, se determinó que no se presentó una correcta práctica del principio de responsabilidad social, debido que el programa televisivo no actuó de manera responsable con la sociedad la noticia no fortaleció y la forma. En ese sentido, para ahondar en el principio de responsabilidad social, se fraccionó en dos códigos, el primero lenguaje, según Suárez (2014) una de las máximas de los medios de comunicación es la de educar al público. Es decir, no solo es garantizar el cuidado de los contenidos, sino también las formas con que vienen expresados. Bajo este criterio de Suarez, se determinó que efectivamente el programa Beto a saber no cuidó las formas de comunicar, todo lo contrario, presentó de manera reiterada un lenguaje agresivo e impulsivo contra quienes se dirigía y es el público que se ve perjudicado porque este estilo de lenguaje no educa, al contrario, puede generar apasionamientos que el mismo periodista intencionalmente pueda tener.

En relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió *“Me pareció que tuvo un lenguaje agresivo con las personas e instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm... me parece agresivo que se insista con una teoría, que quizás para que ellos demuestren que tienen la razón y ese ego de demostrar que tienen la razón estando por encima del hecho de que con esa vacuna se pudieron salvar vidas”*. Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó *“El lenguaje que se utiliza en ese programa...ha sido muy pocas veces en las que he visto fracciones de programas de willax...me parece que la narrativa que se quiere construir es de alguien que tiene solvencia en lo que está hablando... darse autoridad así mismo para hablar sobre este tema y no tener miedo a lo que le pueda pasar frente a estas entidades. Tuvo un lenguaje confrontacional, él tenía que defender lo que estaba haciendo, entonces*

estaba con la confrontación” Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece contestó *“Tuvo un lenguaje totalmente soez, agresivo, parcializado, irresponsable en su programa...es un sicario queriendo golpear al gobierno sacando esa información manipulada por él”*. Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe expresa que *“vi un ataque por parte de Beto Ortiz y Bustamante, pero ambas cosas partían de un punto errado diciendo información falsa. Si lo que hubieran dicho hubiera sido información verídica, veraz, entonces yo no hubiera encontrado ningún problema de falta de respeto o insulto...no veo que por ahí vaya la cosa”*. De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación con el código de lenguaje, debido que fue manifiestamente claro la agresividad verbal que se percibió en los programas estudiados. En todo el momento que el conductor se expresa

En relación con los antecedentes de investigación. Bautista (2018) en su investigación titulada *“Análisis de la deontología periodística en los contenidos del programa radial ‘Phillip Butters en Capital’ sobre la ideología de género”* concluyó que el programa radial tuvo una actitud negativa, irrespetuosa con las opiniones de los invitados. Es decir, el lenguaje que empleó el presentador Phillip Butters, no fue el adecuado; mostrando un lenguaje provocador, actitud agresiva, altanera y tuvo afirmaciones bajo prejuicios y estereotipos sociales. En relación con este antecedente en sus resultados, sí concuerda con los resultados de la presente investigación porque el presentador del programa Beto a saber utiliza un lenguaje agresivo y vulgar. Es decir, se expresa con un tono belicoso y utiliza palabras que denigran a la persona, en alguna oportunidad mofándose del nombre de la funcionaria a quien se dirige. El programa no tiene espacio ni presenta un lenguaje ecuánime ni prudente en relación con la vacuna Sinopharm.

En correspondencia al segundo código, sentido de responsabilidad, Suárez (2014) Los medios se deben, no solo debe tomarse en cuenta el criterio de *“noticia”* o *“interés público”*, sino, debe evitar generar alarmas sociales que puedan derivarse a generar comportamientos irracionales o violentos y que perjudique a la ciudadanía en general. De acuerdo con el autor, se determinó que efectivamente que el programa no tuvo un sentido de responsabilidad, debido que, durante los tres episodios analizados,

fue frecuente el apelo el discurso a generar desconfianza entre el pueblo y el poder ejecutivo, creando una atmósfera de acuerdo bajo la mesa o indicios de corrupción entre el gobierno y la empresa farmacéutica y ello, obviamente tuvo como resultado que las personas tengan desconfianza sobre la efectividad de la vacuna incurriendo en expresiones que atentaban contra el buen convivir de la sociedad.

Además, en relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió “*no tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm. No tomaron en consideración las consecuencias, ellos siguen creyendo su teoría y siguen creyéndole a Ernesto Bustamante, entonces obviamente no han medido las consecuencias*”. Yerson Collave, periodista de El Comercio, contestó “*No tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna sinopharm... ellos querían generar eso, o sea su objetivo fue ese. Ellos tenían ese objetivo, era que la gente dude... rechace la vacuna y lo que se estaba haciendo en ese gobierno. Su objetivo no es servir a la gente, su objetivo es servir a un grupo de poder y esa es la gran diferencia entre hacer periodismo y no hacer periodismo*”. Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece alegó “*No, evidentemente no tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre el caso de la vacuna Sinopharm...es más no le importaba. Es el mejor ejemplo del sicariato mediático, es irresponsable que no le importaría los problemas que podría conllevar, no le importa decir medias verdades o el daño colateral que ocasiona simplemente sacas una nota para joder*”. Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe expresa “*No se tomó en cuenta los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm...pues hizo un daño palpable a la sociedad. Beto informó algo falso sin medir que la carencia de verificación de lo que se está publicando se va a reflejar en problemas sociales serios*”. De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación porque es claro que el programa televisivo generó alarma social conllevando a problemas sociales. Las dimensiones del daño ocasionado a la sociedad son incalculables y que hasta la fecha sigue teniendo sus efectos negativos porque es de conocimiento público que existe

lamentablemente, un grupo de la población que no quiere vacunarse y otra parte que no se quiere vacunar con la vacuna de Sinopharm. Finalmente, tanta es la indignación de nuestros entrevistados que Eloy Marchán, tilda al conductor Beto Ortiz “sicario mediático”, es decir, se puede interpretar como una persona ruin que ejerce la noble profesión del periodismo.

En relación con los antecedentes de investigación. Marcia (2020) en su investigación titulada “valoración del grado de cumplimiento de los principios éticos del periodismo en las noticias sobre la COVID-19 en las portadas de la prensa española”. Concluyó que los medios analizados, si bien presentaron fotografías que reflejan el dolor y sufrimiento de las personas y familiares que padecían de la enfermedad del Covid-19 sin identificar (píxeleando el rostro) al sujeto sufriente, se podría interpretar como una acción irresponsable de alarmar a la población. Sin embargo, el investigador analiza, si un tratamiento de mayor volumen —más fotos, más amplias y con titulares de gran cuerpo— puede ser beneficioso en la medida en que cierta alarma quizá provoque miedo e invite a la población a cumplir con el confinamiento decretado, pero ese camino no es el correcto, sino, más bien que los medios trataron de informar de manera precisa y profunda la difícil realidad que se vive, aunque, es válido, la interpretación de un tratamiento metafórico, con un doble campo semántico claro centrado en la imaginería sanitaria. Respecto a este antecedente su resultado, no coincide con el resultado de la presente investigación debido que el programa televisivo Beto a saber en los tres programas analizados sobre la noticia de la vacuna de Sinopharm, no evaluó los problemas sociales que sus expresiones y de manera reiterada iban a generar y más cuando en ese momento, era la única vacuna que se venía aplicando a la población. Estas acciones tuvieron como desencadenante una repercusión importante en la población, al grado de que las personas no querían vacunarse porque, según el programa televisivo, la vacuna daba más covid que el propio virus.

En tanto, al código de ética del canal Willax.tv no se identificó ningún reglamento acorde al Principio de responsabilidad social de la presente investigación.

En relación, como último objetivo específico de la presente investigación, fue analizar el principio de independencia del caso Sinopharm en el programa Beto a

saber. Lima. 2021. Para ello citamos a Gonzales (2016) quien alude al hecho de que los medios deben obrar libremente, deben ser “independientes de” e “independientes para”. Además, Colussi (2015) sostuvo que los medios de comunicación libres de controles gubernamentales y económicos como pueden ser los anunciantes, solo así el periodismo puede contar la verdad. De acuerdo con los autores, luego del análisis de los tres episodios, se determinó que no se presentó una correcta práctica del principio de independencia debido que el programa televisivo incurre y exhibe de manera clara un interés privado, es decir, contrario a los postulados de González y de Colussi. Asimismo, para ahondar dentro del principio de independencia, se presentó el código intereses, Suárez (2014) la información es un derecho fundamental del ciudadano, por ello, debe usarse con el propósito de generar y construir ciudadanía responsable y no manipular a su interés o a interés subalternos de otros poderes como el político o económico. Bajo este criterio de Suarez, se determinó que efectivamente primó un interés privado en perjuicio y absolutamente opuesto al interés social, que permitiese a la sociedad conocer la verdad.

En relación con nuestros entrevistados, Diego Quispe Sánchez, periodista del diario La República, respondió *“No creo que hayan actuado de manera independiente pero tampoco puedo asegurar si tenían algún interés privado... el discurso de ese reportaje evidenciaba una cierta tendencia política que es una tendencia de oposición a todo lo que haga el gobierno...el reportaje tenía algún interés político”*. Yerson Collave, periodista de El Comercio *“El programa al emitir el caso de la vacuna sinopharm no actuaban de manera independiente, obviamente ellos actuaban para afectar a un sector ideológico del país... el interés fue afectar la confianza en lo que se estaba haciendo. Debemos tener en cuenta que hay intereses políticos... narramos las cosas desde nuestra ideología, desde nuestra percepción de las cosas por eso es que la objetividad no existe en el periodismo.”* Eloy Marchan, periodista de hildebrandtensustrece alegó *“Si tuvo algún interés político... fue una nota por encargo se podría decir, el encargo era joder a Martin Vizcarra y joder el proceso de vacunación, es evidente que hay un interés de hecho, político confirmado, Para Beto Ortiz la independencia periodística le importa un bledo, le viene y le va. él ha cruzado la frontera en la cual se ha convertido en un comunicador sicario*

mediático...independencia no hay, más bien intereses que van sumando a esta campaña anti-caviar, ideas pro-fujimorismo". Finalmente, Paolo Benza, periodista de Sudaca.pe expresó "*Beto conductor del programa es un periodista intentando defender una línea editorial que él mismo ha planteado y que se niega a aceptar que se ha equivocado y que ha dicho algo falso. Sin embargo, Bustamante podría estar respondiendo a una serie de intereses... tiene toda la pinta de estar profundizando en intereses políticos*". De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados Diego Quispe Sánchez, Yerson Collave y Eloy Marchan expresan de manera clara que el programa Beto a saber sí presenta intereses privados, en este caso los tres coinciden que hay un claro interés político, de querer perjudicar la campaña de vacunación que en ese momento estaba recién iniciando. Mientras, Paolo Benza, si bien no infiere un interés político del programa televisivo, sí hace hincapié que la presencia de Ernesto Bustamante genera desbalance y una presunción de un interés político. Es así que, las respuestas de los entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación al código de interés social.

En relación con los antecedentes de investigación. Guzmán (2016) en su estudio titulada "La tensión entre el periodismo y la empresa por razones de condicionamiento comercial: Caso El Comercio" Concluyó luego de seis casos analizados, se presentó una manifiesta una clara incompatibilidad conceptual entre el periodismo y la empresa, resultado que deriva en una tensión dentro de El Comercio. Es decir, la empresa busca determinados objetivos y el medio de comunicación busca otros, manifestándose el condicionamiento en los casos presentados, por tanto, los intereses de la empresa priman sobre los intereses de periodismo manifestándose a través del condicionamiento comercial del contenido periodístico. Respecto a este antecedente sí coincide con el resultado de la presente investigación debido que el programa Beto a saber también incumple el principio de independencia porque a pesar de que se informe sobre una noticia de interés social, relega su autonomía periodística por un interés subalterno. Es decir, el medio de comunicación pondera sus intereses personales por el interés público debido que se identifica una clara parcialidad al momento de informar y una insistencia injustificada por la compra de una vacuna y el menosprecio por otra.

En tanto, al código de ética del canal Willax.tv no se identificó ningún reglamento acorde al Principio de independencia de la presente investigación.

V. CONCLUSIÓN

- Primera.** Concluimos que luego de analizar el programa televisivo Beto a saber, se ha podido reconocer faltas y en muchos casos faltas graves en el ejercicio colectivo profesional. En ese sentido, se evidencia que no se ha cumplido una correcta práctica de la deontología periodística, además, este resultado se reafirma en las consideraciones de los profesionales entrevistados y finalmente el estudio demuestra que el medio de comunicación también infringió su propio código normativo. Con esto se confirma el supuesto general planteado de que el programa “Beto a saber” transgredió la deontología periodística, al no emplear correctamente los principios éticos que se desprenden como veracidad, honestidad, responsabilidad social, justicia e independencia.
- Segunda.** Con respecto al Principio de veracidad se evidencia que el programa televisivo “Beto a saber” ha incurrido en falta porque la mayor parte de las fuentes empleadas no generan credibilidad en la información debido que muchos presentaban intereses de por medio y hacían que sus opiniones estén sujetas a sesgos políticos y económicos. Además, en la pluralidad de información se identificó parcialidad a favor de las opiniones contrarias a la efectividad de la vacuna contra el covid19. Asimismo, el resultado se apoya en las consideraciones de los profesionales entrevistados. Así se comprueba el primer supuesto específico de que el programa “Beto a saber” incumple el principio de veracidad debido que no hay un empleo correcto de los criterios como confiabilidad y pluralidad de fuentes.
- Tercera.** Con respecto al Principio de honestidad, se evidencia que el programa televisivo “Beto a saber” ha incurrido en falta porque si bien se presentó información que revista un interés público, está se diluyó cuando las opiniones y los reportajes emitidos en el programa se identificó un direccionamiento para desacreditar el proceso de vacunación. Además, este resultado se confirma en las opiniones de los profesionales

entrevistados. Así se comprueba el segundo supuesto específico de que el programa “Beto a saber” incumple el principio de honestidad, debido que se evidenció un claro indicio de manipulación de la información y, por tanto, una deslealtad al público a quien se debe.

Cuarta. Con respecto al Principio de justicia, se evidencia que el programa televisivo “Beto a saber” ha incurrido en falta porque presentó de manera reiterada expresiones difamatorias a las autoridades políticas e instituciones. Además, se evidencia que el programa también transgredió el artículo 2, inciso 7 de la Constitución política peruana donde se defiende el derecho al honor y a la buena reputación de las personas y finalmente, el resultado se reafirma en las opiniones de los profesionales entrevistados. Así se prueba el supuesto específico de que el programa “Beto a saber” no respetó el honor, la dignidad, la intimidad y la imagen de las personas e instituciones mencionadas en dicho programa televisivo.

Quinta. Con respecto al Principio de responsabilidad social, se evidencia que el programa televisivo “Beto a saber” ha incurrido en falta porque no cuidó las formas de comunicar, todo lo contrario, incurrió en reiteradas oportunidades con expresiones groseras y soeces, asimismo, se constató que el programa y el conductor al emitir la noticia se expresaron con expresiones que atentaban con el buen convivir de la sociedad. Estos resultados se confirman en las opiniones de los profesionales entrevistados. Es así como se demuestra el supuesto específico de que el programa “Beto a saber” incumplió el principio de responsabilidad social, debido que utiliza un lenguaje agresivo y no midió las consecuencias sociales al momento de emitir la información.

Sexta. Con respecto al Principio de independencia se evidencia que el programa televisivo “Beto a saber” ha incurrido en falta porque se constató que las emisiones del programa obedecieron más a un interés económico por la compra de una vacuna específica y la predisposición de quebrantar la confianza de la población en el proceso de vacunación, en los

representantes el Poder Ejecutivo y de la vacuna Sinopharm. Además, esta conclusión se reafirma en las opiniones de los profesionales entrevistados. Lo que finalmente concuerda con el supuesto específico de que el programa “Beto a saber” incumplió el principio de independencia debido que el programa tuvo un interés particular que primó sobre el interés público.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad César Vallejo, promover el interés de investigación y formación de la ética profesional, puesto que, los estudiantes vallejanos serán en el futuro líderes opinión y sus opiniones tendrán eco en la opinión pública y es por ello deben estar preparados para que la ética sea un distintivo positivo del estudiante en el ejercicio de la noble profesión del comunicador y periodista.

Se recomienda para las futuras investigaciones que desean abordar el tema de la deontología periodística, empleen la misma metodología y con el mismo instrumento para continuar profundizando el análisis deontológico, asimismo, se sugiere para hallar nuevos resultados, hacer estudios comparativos con programas periodísticos de líneas ideológicas opuestas a fin de conocer si la ética se condiciona a la doctrina del medio de comunicación.

Se recomienda a las futuras investigaciones que deseen estudiar la deontología periodística empleen enfoque mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo que permitan abordar el tema con mayor profundización y hacer mediciones para poder comparar resultados y analizar percepciones, influencias o correlaciones entre la aplicación deontológica del programa y los espectadores.

Se recomienda a las futuras investigaciones que deseen abordar la deontología periodística hagan estudios de tipo básica a fin de poder reforzar la presente teoría como sus principios éticos o desarrollar un marco normativo que sea vigente, realista y aplicable a los medios de comunicación, independiente del soporte desde donde se desarrolle la actividad profesional.

Asimismo, se recomienda al conjunto de profesionales y responsables del programa televisivo “Beto a saber” a cumplir con los principios deontológicos que emanan de la institución donde laboran o adoptar criterios éticos objetivos de actuación para un ejercicio común profesional. También, se recomienda inscribirse en cursos sobre deontología periodística para fortalecer su sentido crítico hacia la profesión y realizar su labor con un comportamiento ético.

REFERENCIAS

- Abad, G. (junio, 2013). Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador. *Chasqui*. (122). 13-22. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/67/79>
- Almirón, N. (julio, 2006). *Los valores del periodismo en la convergencia digital: civic journalism y quinto poder*. Latina de Comunicación Social. <http://www.revistalatinacs.org/200609Almiron.pdf>
- Álvarez, P. (febrero 21, 2018). Ética e Investigación. *Boletín Redipe*, 7(2), 22–149. Recuperado a partir de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434>
- Barroso, P. (julio – diciembre, 2011). Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. *Universitas*. (15), 141-176 <https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/15.2011.05>
- Bautista, E. (2018). Deontología periodística en los contenidos del programa radial Phillip Butters en Capital” sobre la ideología de género. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36731>
- Barrero, C., Bohórquez, L. y Mejía, M. (enero – junio, 2011) La hermenéutica en el Desarrollo de la investigación educativa en el siglo XXI. *Facultad de Educación*, 2 (57) 101-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6280160>
- Biderman, J. (2019). una propuesta de código deontológico periodístico para la argentina. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio de la Universitat Autònoma de Barcelona. <https://ddd.uab.cat/record/215434>

- Blázquez, M. (2015). Fuentes de Información Especializadas Aspectos prácticos y teóricos. <http://mblazquez.es/wp-content/uploads/ebook-mbo-fuentes-especializadas.pdf>.
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, Jorge; Salinas. E., De la Cruz, F. y Sangerman, D. (septiembre-noviembre, 2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Ciencias Agrícolas*, 8 (7), 1603-1617. <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Califano, B. (Julio - diciembre, 2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Opinión Pública*. (19), 61-78. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=487456178007>
- Campos, F. (noviembre 11, 2020). Sobre ética y moral Algunas precisiones útiles para estudiantes de deontología jurídica. *Ciencias Jurídicas*. (153), 145-168. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/44533>
- Campos, G. y Lule, N. (enero – junio, 2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 7(13), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Carrasco, G. (diciembre 02, 2016). La responsabilidad social de los medios impresos: estudio comparativo 2013-2014. *Quórum Académico*, 13 (2). 253-272 <https://www.redalyc.org/pdf/1990/199049881007.pdf>
- Castillo, I. (julio 29, 2020). *Código de Ética de las Instituciones y Organizaciones. Lifeder*. <https://www.lifeder.com/codigo-etica-instituciones-organizaciones/>
- Cerón, A. y García, C. (enero, 2005). Entre la ética y deontología profesionales. Reflexión sobre el campo periodístico. *Reencuentro. Análisis De Problemas*

51. <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/539>

Colegio de Periodistas del Perú (2015). Código de ética del colegio de periodistas del Perú. <https://www.cp-lima.pe/nw/documentos/pdf/codigo-de-etica.pdf>

Colussi J. (diciembre 02, 2015). Análisis de los elementos y criterios profesionales en los blogs periodísticos. *Interin*, 20(2), 22-42. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504450753003>

Consejo Consultivo de Radio y Televisión. (6 de marzo, 2021). *CONCORTV se pronuncia frente al tratamiento informativo del programa “Beto a Saber” del canal de TV Willax*. *Concortv*. <http://www.concortv.gob.pe/noticias/concortv-se-pronuncia-frente-al-tratamiento-informativo-del-programa-beto-a-saberdel-canal-de-tv-willax/>

Del Hierro (julio 28, 2015). *Verdad y veracidad informativas: El ejemplo español*. *Cultura de la Legalidad*. 41-56 <https://erevistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2231/1166>

De Santiago, M. (2015). *La verdad y la falsedad de la información Una propuesta desde la filosofía iusinformativa*. [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/29586/1/T35955.pdf>

Del Valle, R. (2018). *Las audiencias activas y la credibilidad de los medios de comunicación en México*. [Tesis de pregrado, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio institucional de la Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47825/>

El Comercio. Ec, R. (24 de febrero, 2021). Tribunal de Ética del CPP: “Nos Preocupa el contenido y el modo de ciertas coberturas periodísticas”. *El Comercio Perú*.

<https://elcomercio.pe/lima/tribunal-de-etica-del-cpp-nos-preocupa-el-contenido-y-el-modo-de-ciertas-coberturas-periodisticas-consejo-de-la-prensa-peruana-libertad-de-expresion-noticia/?ref=ecr>

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (22 de abril, 2017). Código Deontológico. Periodistas FAPE. <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>

Fowks, J. (2017) Mecanismos de La Posverdad. Fondo de Cultura Económica; Fondo Editorial PUCP.

Forment, E. (1992). Fundamentación de la Deontología. Logos: Anales del Seminario de Metafísica. (1). 709-732. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2043583>

Gamboa, A. (2015). Análisis ético de la cobertura informativa del caso Gringasho en noticieros dominicales de televisión. [Artículo de grado, Universidad de Piura]. Repositorio institucional de la Universidad de Piura. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2233>

García, C. y Cerón, A. (2005). Entre la ética y deontología profesionales. Reflexión sobre el campo periodístico. Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, (43). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004306>

Gonzales, M. (noviembre 20, 2017). *Objetividad no es neutralidad: la norma objetiva como método periodístico*. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 23(2), 829-846. <https://doi.org/10.5209/ESMP.58018>

Guzmán A. (2016). Pren/S.A.: la tensión entre el periodismo y la empresa por razones de condicionamiento comercial: caso El Comercio. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6827>

Guzmán, M., Echeverría, M. y Pérez Nares, Y. (julio 19, 2019). Espacio de coyuntura: la ética periodística aplicada a la comunicación y a la gestión cultural. Boletín Redipe, 8 (9), 198–209. <https://doi.org/10.36260/rbr.v8i9.823>

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. (6° ed). McGraw-hill / Interamericana editores, s.a. de C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hurel, T. (2016). El valor de la ética en el ejercicio periodístico. [Tesis de pregrado, Universidad Politecnica Saleciana]. Repositorio institucional de la Universidad Politecnica Saleciana. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/11953>

Iranzo, A. y Latorre, T. (2019). La noticia: manual práctico de redacción. Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions Campus del Riu Sec, (149). <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/181827>

Jáquez, J. (2015). Deontología periodística. Un camino a seguir. Universidad autónoma de chihuahua. https://issuu.com/saladeprensa/docs/deontologi_a_periodi_stica._un_cami

Kriscautzky, M y Ferreiro, E. (18 de noviembre, 2014). La confiabilidad de la información en Internet: criterios declarados y utilizados por jóvenes estudiantes mexicanos. Educ. Pesqui. v. 40, n. 4, (913- 934). <https://www.scielo.br/j/ep/a/cfbKqkQksq8B4qSVrJ7tZWm/?lang=es>

Kovach, B. y Rosenstie, T. (2004). Los elementos del periodismo. (4°ed). <https://doku.pub/documents/los-elementos-del-periodismo-bill-kovach-tom-rosenstiel-8lyz3e7988qd>

- Kovach, B.; Rosenstiel, T. (2012) Los elementos del periodismo. Madrid: Aguilar.
- López, P. y Casero, A. (2015). La independencia y el pluralismo del periodismo político en España. Contraste de percepciones periodísticas, políticas y ciudadanas. *Periodística*. (16), 49 – 70. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/167678>
- López, J. (2018). El derecho a recibir información veraz en el sistema constitucional. El ejercicio profesional del periodismo como garantía democrática. *Estudios De Deusto*, 66(2), 435-459. [https://doi.org/10.18543/ed-66\(2\)-2018pp435-459](https://doi.org/10.18543/ed-66(2)-2018pp435-459)
- Maciá, C. (20 de mayo, 2020). COVID-19 en portada: radiografía ética de la cobertura fotográfica de la pandemia en España. *Comunicación en Salud*. 42-58 <https://doi.org/10.20318/recs.2020.5435>
- Marín, K. (2007). Equilibrio informativo en los medios de comunicación social: ¿una utopía? Instrumento de medición del Equilibrio Informativo para Medios impresos, durante procesos electorales. [Tesis de Maestría, Universidad Católica Andrés Bello]. http://www.revistalatinacs.org/2008/alma02/95metodo_Klibis.pdf
- Martín, S. (2013). Aplicación de los principios éticos a la metodología de la investigación (83), 27-30. <https://www.enfermeriaencardiologia.com/revista/revistas/83>
- Martín, S. (2000). Periodismo, noticia y noticiabilidad. (1ª Ed). Norma <https://periodismoabc.files.wordpress.com/2017/02/periodismo-noticia-noticiabilidad-cap-4.pdf>
- Melchor, A. (julio 15, 2018). La vigencia de la ética normativa, *Euphyía*, 12 (3) 9-36. <https://doi.org/10.33064/23euph1845>

- Mejía, C. (2018): La autorregulación en el periodismo peruano: el derecho a la información y sus conflictos con el derecho a la intimidad y la vida privada. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio institucional de la Universidad San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3961>
- Mejía, D. (14 de abril, 2020). El periodismo ético ante la pandemia del COVID- 19. Universidad Dr. José Matías Delgado. <https://www.ujmd.edu.sv/el-periodismo-etico-ante-la-pandemia-del-covid-19/>
- Millan, G. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. Isonomía, (45), 113- 139. <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n45/1405-0218-is-45-00113.pdf>
- Morey, A. (2020). El caso de Rosario Ponce contra el mundo: discursos de espectacularización y representaciones de género en la prensa sensacionalista peruana. [Bachiller en Comunicación y Periodismo, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio académico UPC. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652544?locale-attribute=es>
- Muntané, J. (junio, 2010). Introducción a la investigación básica. Comunicación en Salud. vol. 33. N°3. <https://www.researchgate.net/publication/341343398>
- Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J. y Rebolledo, D. (septiembre 11, 2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Aquichan, 12(3). 263-274. <https://doi.org/10.5294/aqui.2012.12.3.5>
- Sánchez, R. (2021, marzo 29). Etología, qué es y cuál es su objeto de estudio. Menteyciencia.com. <https://www.menteyciencia.com/etologia-que-es-y-cual-es-su-objeto-de-estudio/>

Orellana, D. y Sánchez, M. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Investigación Educativa*, 24, (n° 1), 205-222. <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (3 de mayo de 2018). Promover la libertad de prensa es promover el derecho a la verdad.: <https://news.un.org/es/story/2018/05/1432772>

Prieto, I. y Ramos, D. (2020). Tratamiento periodístico de las noticias sobre el COVID-19 del diario “Sin Fronteras” Arequipa; marzo, abril y mayo del 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/11641>

Quilcate, R. y Valdivieso, K. (2020). Credibilidad y ética periodística de “Cuarto Poder” sobre la emergencia nacional por COVID-19 en vecinos fundo Oyague, Jesús María, 2020. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60182>

Quiroga, J. (2019). Equilibrio informativo en la razón y en página siete en las elecciones generales de 2014. *Punto Cero*, 24 (39), 27-38. <https://www.puntocero.ucb.edu.bo/index.php/a/article/view/21>

Rafael, S. (2020). Ética periodística e influencia de los medios de Comunicación en la sociedad: caso de Eyvi Ágreda. [Tesis de bachiller en Ciencias de la Comunicación, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/654062>

Robles, R. (diciembre, 2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del

campo antropofísico. Cuicuilco, vol. 18, núm. 52.
<https://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>

Rodrigo, M. y Cerqueira, L. (2019). Periodismo, ética y posverdad. Cuadernos.Info (44), 225-239. <https://doi.org/10.7764/cdi.44.1418>

Rodríguez, R. (2016). Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis en la prensa escrita. Correspondencias & Análisis. (nº6), 197-218. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6068700>

Rodríguez, J. (2015). Ética Profesional y Deontología. (1º ed). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1534/1883>

Rodríguez, M. (marzo 1, 2005). Sobre ética y moral. Revista Digital Universitaria. 6 (3). 1-5. http://www.revista.unam.mx/vol.6/num3/art19/mar_art19.pdf

Ruiz, A. (octubre 2007). Decir lo dicho Las fuentes periodísticas en el discurso informativo. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40497>

Sandoval, C. (1996). La formulación y el diseño de los procesos de investigación social cualitativos. Instituto colombiano para el fomento de la educación superior. 111-128. <https://www.ugr.es/~erivera/PaginaDocencia/Posgrado/Documentos/DisenoInvestigacion.pdf>

Saona, O. (2019). Principios éticos aplicados en el tratamiento periodístico de la coyuntura política: caso Álvarez, mayo 2014, en diario Correo de Chimbote. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46478>

Suárez, J. (mayo 15, 2015). La Comisión de Deontología como referente de la autorregulación del periodismo: apuntes doctrinales sobre el periodismo digital. *Communication & Society*, 28 (3), 135-150
<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/39273/1/20150629134547.pdf>

Suárez, J. (2013). ¿Existe un método de análisis de la ética periodística? Investigar la Comunicación hoy Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas, 3 (3), 807-820.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4229839>

Universidad Cantabria. Cantabria, U. (23 de junio, 2015). Gervasio Sánchez: “El principal factor del descrédito de los medios de comunicación es su vinculación al poder político y económico”. Noticias Universidad de Cantabria.
<https://web.unican.es/noticias/Paginas/2015/junio/Gervasio-Sanchez-%E2%80%9CEI-principal-factor-del-descredito-de-los-medios-de-comunicacion-es-su-vinculacion-al-poder-politico-y-ec.aspx>

Wolf, M. (1987). La Investigación de la Comunicación de Masas. (1era ed). Paidós.
<https://catedracoi2.files.wordpress.com/2014/05/wolf-mauro-investigacion-de-la-comunicacion-de-masas.pdf>

Ure, M. y Parselis, M (2010). Una ética autorregulada para el periodismo ciudadano. *Global Media Journal*, 7(13),19-32
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68712863002>

Urzola, M. (2008). Pluralidad informativa: el camino hacia el periodismo “ideal”. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/5865>

- Vargas, Z. (junio 8, 2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Educación, vol. 33, (1). 155-165.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44015082010>
- Villanueva, E. (2003). Derecho de la información Conceptos básicos
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=46806>
- Ure, M. y Parselis, M (junio 25, 2021). Una ética autorregulada para el periodismo ciudadano. Global Media Journal, 7(13),19-32
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68712863002>
- Zeron, A. (Noviembre – Diciembre, 2019). Beneficencia y no maleficencia. Asociación Dental Mexicana, 76 (6): 306-307.
<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/biblio-1053531>

ANEXOS

ANEXO 1:

Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	SUBCÓDIGOS	ÍTEMS
¿Cómo se presenta la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021?	Analizar la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021	El programa “Beto a saber” incumple la deontología periodística, al no emplear correctamente los principios éticos como veracidad, honestidad, responsabilidad social, justicia e independencia.	Deontología	Principio de veracidad	Confiabilidad de fuentes	Fuentes especializada	
						Fuentes oficiales	
						Fuentes no oficiales	
						Fuentes indeterminadas	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo se presenta la deontología	PROBLEMAS ESPECÍFICOS Analizar el principio de veracidad del	SUPUESTOS ESPECÍFICOS El programa “Beto a saber” incumple el principio de veracidad	Periodística		Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados	
						Equilibrio de pluralidad	Tiempo de

<p>periodística en el principio de veracidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021?</p> <p>¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de honestidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021?</p>	<p>caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p> <p>Analizar el principio de honestidad del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p>	<p>debido que no hay un empleo correcto de los criterios como confiabilidad de fuentes y pluralidad de fuentes</p> <p>El programa “Beto a saber” incumple el principio de honestidad, debido que se presenta una manipulación en la información del cual se evidencia una deslealtad al público a quién se debe.</p>					exposición
				Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad
					Magnitud		
					Transcendencia		
					Expectación		
				Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		
					expresa una idea con énfasis		
				Respeto al	Derechos individuales		

<p>¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de justicia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021 ?</p>	<p>Analizar el principio de justicia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p>	<p>El programa “Beto a saber” incumple el principio de justicia debido que no se respetó el honor, la dignidad, la intimidad y la imagen de las personas e instituciones mencionadas en dicho programa televisivo.</p>		<p>Principio de justicia</p>	<p>honor, la intimidad y a la imagen</p>	<p>Derechos institucionales</p>	
<p>¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de responsabilidad social del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p>	<p>Analizar el principio de responsabilidad social del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p>	<p>El programa “Beto a saber” incumple el principio de responsabilidad social, debido que utiliza un lenguaje agresivo y no midió las consecuencias sociales al momento de emitir la información.</p>		<p>Principio de responsabilidad social</p>	<p>Lenguaje</p>	<p>Tipos de comunicación</p>	<p>Lenguaje ecuatoriano Lenguaje agresivo Lenguaje vulgar</p>
					<p>Sentido de responsabilidad</p>	<p>Evaluación de los problemas sociales</p>	

<p>saber. Lima. 2021?</p> <p>¿Cómo se presenta la deontología periodística en el principio de independencia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021?</p>	<p>Analizar el principio de independencia del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021.</p>	<p>El programa "Beto a saber" incumple el principio de independencia, debido que existen claros indicios que el programa tiene un interés particular que prima sobre el interés público.</p>		<p>Principio de independencia</p>	<p>Interés</p>	<p>Interés público</p> <p>Interés de privado</p>	
---	---	--	--	-----------------------------------	----------------	--	--

ANEXO 2

Matriz de operacionalización

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	SUBCÓDIGOS	ÍTEMS	Descripción	Metodología
Deontología periodística	Suarez, J (2015) define, La ética profesional se fundamenta en criterios objetivos que emanan de las funciones	Suarez, J (2015) Considera que los principios éticos como instrumentos de análisis de la información	Principio de veracidad Suárez (2015) Se relaciona con la diligencia profesional. "querer y decir la verdad". Se tiene la intención frente al público de ofrecer, pero se constituye bajo un trabajo diligente y	FIABILIDAD DE FUENTES Suárez (2015) Se refiere a la credibilidad que le otorgamos a una información que brinda el medio de	Fuentes especializada Blázquez (2015) tienen conexión con las áreas de ciencia y tecnología.		Representativas de las instituciones privadas y profesionales expertas en un asunto determinado.	Enfoque: Cualitativo Tipo: Aplicada Nivel:

<p>s que la profesión desempeña en la sociedad y del posterior acuerdo con lo que los profesionales asumen como restricciones mutuas para</p>	<p>ión, basado en una serie de principios presentes en todas las propuestas deontológicas del periodismo. (pág. 811)</p>	<p>cuidadoso donde el periodista interpreta y construye la noticia desde una perspectiva donde los hechos que se presenten puedan ser contrastables y verificables por la opinión pública.</p>	<p>comunicación. Es decir, se otorga credibilidad al reconocimiento de la procedencia de la fuente.</p>	<p>Fuentes oficiales</p> <p>Rodríguez (2016) son manifestadas por parte del Estado e instituciones privadas. Es decir, las instituciones, organismos gubernamentales y autoridades administrativas y privadas</p>		<p>Funcionarios públicos, representantes legales y documentarías de las instituciones estatales y privadas.</p>	<p>Herme néutico Diseño : Estudi o de caso. Partici pantes : Canal Wilax TV por el periodi sta</p>
				<p>Fuentes no oficiales</p>		<p>Medios de</p>	

hacer viable un marco de actuación común. (pág. 807)				Rodríguez (2016) Son aquellas en las que no media un intermediario oficial para acceder a la información.	comunicación	medio de comunicación	Beto Ortiz
					Protagonistas	Se trata de los protagonistas de los sucesos	Unidad de análisis: Programa
				Fuentes indeterminadas Rodríguez (2016) Son aquellas en las que no constan fuentes en las informaciones de sucesos que se publican.		El periodista conserva la fuente en el anonimato o preserva la confidencialidad de la fuente.	“Beto a saber” 05, 08 y 10 de marzo, 2021

				<p>Pluralidad de fuentes</p> <p>Suárez (2015)</p> <p>El periodismo debe contribuir a ofrecer a los ciudadanos una visión amplia de los hechos a partir de un tratamiento plural y equilibrado de las diversas perspectivas en él implicadas</p>	<p>Versión de los implicados</p>		<p>Se entiende como incluir las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos que permiten expresar diferentes puntos de vista.</p>	
					<p>Equilibrio de pluralidad</p>	<p>Tiempo de</p>	<p>Relacionado al tiempo que se le</p>	

					Marín (2007) es el tiempo adjudicado en los noticieros audiovisuales a las versiones	exposición	ofrece a cada versión	
			Principio de Honestidad Suarez (2013) Tiene relación con las opiniones del periodista, no se exige veracidad, sino honestidad. El periodista debe ser honesto consigo mismo y con el público a quien se dirige.	Pertinencia Suárez (2014) son asuntos que revistan un importante interés público y evitar así que estos sean ocultados por cortinas de humo informativas que desvíen la	Valores de la noticia Wolf (1987) aquellos acontecimientos que merecen ser difundidos por los medios	Actualidad Magnitud Transcendencia Expectación	Se relaciona y fundamenta sobre los hechos y criterios que hacen relevantes los acontecimientos que ocurren dentro de las	

				atención de los ciudadanos.			sociedades y sobre los cuales forma opinión pública.
				Libertad de comentario y crítica Suárez (2014) El periodista por estar en una posición de autoridad social que se le presupone a quien ejercer una opinión pública, por tanto, tiene	Distinción entre opinión e información Saber separar cuando opina e informa.		Se relaciona con el ejercicio de la libertad de expresión dentro del ejercicio periodístico.
					El conductor del programa expresa una idea con énfasis intencional.		

				<p>coherencia esperar que el discurso del periodista no estimule comportamient os inadecuados o que realice afirmaciones de mal gusto y poco sensible con la realidad social.</p>			
			<p>Principio de justicia Suarez (2014) Tiene relación con lo dispuesto en la ley en relación con la tutela de los</p>	<p>Respeto al honor, la intimidad y a la imagen Suárez (2014) todo medio de</p>	<p>derechos individuales Se relaciona con los derechos que la deontología</p>		<p>Tiene relación con el respeto de la dignidad de la</p>

			derechos de las personas que pueden verse afectados en sus derechos por una mala praxis profesional.	comunicación y la ley debe primar toda consideración y respeto por la persona o institución que son mencionados dentro de los informes periodísticos.	protege. derechos institucionales Se relaciona con el respeto		personas e instituciones	
			Principio Responsabilidad social Suarez (2014) Los medios de comunicación constituyen un referente de	Lenguaje Suárez (2014) Una de las máximas de los medios de comunicación es la de educar al público. Es	Tipo de comunicación Es la forma de comunicación de como expresa el periodista	Lenguaje ecuánime Lenguaje agresivo Lenguaje vulgar	Tiene relación con el empleo del lenguaje con que se expresan	

			<p>normatividad social. Es decir, una buena noticia no solo debe estar bien hecha, por medio de los criterios de diligencia profesional, sino que debe ser una "buena noticia" que esté dentro de los marcos de una sociedad democrática y la fortalezca.</p>	<p>decir, no solo es garantizar el cuidado de los contenidos, sino también las formas con que vienen expresados.</p>				
				<p>Sentido de responsabilidad ad Suárez (2014) Los medios se deben, no solo debe tomarse en cuenta el criterio de "noticia" o "interés público", sino,</p>	<p>Se evaluó de los problemas sociales</p>		<p>Tiene relación con la evaluación de las consecuencias que se podrían desencadenar.</p>	

				debe evitar generar alarmas sociales que puedan derivarse a generar comportamientos irracionales o violentos y que perjudique a la ciudadanía en general.			
			Principio de independencia Gonzales (2016) alude al hecho de que los medios deben obrar	Interés(es) Suárez (2014) La información es un derecho fundamental del ciudadano,	Interés público Tiene relación con las informaciones que involucra		Se relaciona con la participación de intereses

			libremente. Por tanto, los medios de comunicación deben ser “independientes de” e “independientes para”. Es decir, los medios de comunicación deben operar libremente de las presiones políticas y económicas para informar correctamente a su público. No debe depender de otro y debe ampararse en una editorial sin intervención ajena.	por ello, debe usarse con el propósito de generar y construir ciudadanía responsable y no manipular a su interés o a interés subalternos de otros poderes como el político o económico	a la opinión pública.		del medio de comunicación.	
					Interés de privado Tiene relación con las informaciones que buscan beneficiar un interés particular.			

ANEXO 3
FICHA DE OBSERVACIÓN

Ficha de observación		Medio de comunicación: Programa “Beto a saber” de Willax tv.		Tema: Vacunas Sinopharm	Fecha de emisión:	N°
		Enlace				
Categoría	Subcategoría	Códigos	Subcódigos / ítems	Código específico	Descripción	Interpretación
Deontología periodística Suarez, J (2015) define, La ética profesio	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializadas	Representativa		
	Suárez (2015) Se relaciona con la diligencia profesional. “querer y decir la verdad”. Se	Suárez (2015) Se refiere a la credibilidad que le otorgamos a una información que brinda el medio de comunicación. Es decir, se otorga credibilidad al	Blázquez (2015) tienen conexión con las áreas de ciencia y tecnología y son el mejor cambio, contraste y que se necesita a un periodista en continua actualización	s de las instituciones privadas y profesionales expertas en un asunto determinado		
			Fuentes oficiales	Funcionarios públicos,		

<p>nal se funda en criterios objetivos que emanan de las funciones que la profesión desempeña en la sociedad y del posterior acuerdo con lo</p>	<p>tiene la intención frente al público de ofrecer, pero se constituye bajo un trabajo diligente y cuidadoso donde el periodista interpreta y construye la noticia desde una perspectiva donde los hechos que se presenten</p>	<p>reconocimiento de la procedencia de la fuente.</p>	<p>Rodríguez (2016) son manifestadas por parte del Estado e instituciones privadas. Es decir, organismos gubernamentales y autoridades administrativas conforman la estructura estatal que suministran información e instituciones privadas como sindicatos, gremios empresariales, entre otros.</p>		representantes legales y documentarias de las instituciones estatales y privadas.		
			<p>Fuentes no oficiales Rodríguez (2016) Rodríguez (2016) pertenecen a testimonios directos de autores, víctimas,</p>	Medios de comunicación	el periodista cita a otro medio de comunicación		
				Protagonistas	Se trata de los protagonistas de los sucesos		

que los profesionales asumen como restricciones mutuas para hacer viable un marco de actuación común. (pág. 807)	puedan ser contrastables y verificables por la opinión pública.		testigos entre otros que brindan información extraoficial.				
			Fuentes indeterminadas Rodríguez (2016) Son aquellas en las que no constan fuentes en las informaciones de sucesos que se publican, aunque evidentemente los periodistas las hayan utilizado para redactar las noticias.		El periodista conserva la fuente en el anonimato o preserva la confidencialidad de la fuente.		
			Pluralidad de fuentes Suárez (2015) El periodismo debe contribuir a ofrecer a los ciudadanos una visión amplia de	Versión de los implicados	Se refiere a recoger las versiones de los implicados.		
			Equilibrio De pluralidad	Tiempo de exposición	Relacionado al tiempo que se		

		los hechos a partir de un tratamiento plural y equilibrado de las diversas perspectivas en él implicadas			le ofrece a cada versión		
Principio de honestidad Suarez (2013) Tiene relación con las opiniones del periodista, no se exige veracidad, sino honestidad. El periodista	Pertinencia Suárez (2014) son asuntos que revistan un importante interés público y evitar así que estos sean ocultados por cortinas de humo informativas que desvíen la	Valores de la noticia Wolf (1987) aquellos acontecimientos que merecen ser difundidos por los medios	Actualidad	Wolf (1987) son aquellos acontecimientos que merecen ser difundidos por los medios	Se relaciona con las novedades que acontecen.		
			Magnitud	Wolf (1987) a mayor dimensión de un acontecimiento, más interés mediático despertará	Se relaciona a los sucesos de grandes proporciones.		

debe ser honesto consigo mismo y con el público a quien se dirige.	atención de los ciudadanos.	Transcendencia Martini (2000) son acontecimientos que tienen gran repercusión en la vida de las personas o en el porvenir de una sociedad	Hechos que tienen repercusión en la a nivel nacional.		
		Expectación Martini (2000) son los acontecimientos que se desarrollan en el transcurso de varios días y que mantienen el interés público	Se relaciona con los acontecimientos que se desarrollan en el transcurso de varios días.		
	Libertad de comentario y crítica Suárez (2014) El periodista está en una posición de autoridad	Distinción entre opinión e información	Saber separar cuando opina e informa.		

		social y tiene que ofrecer un discurso que no estimule comportamientos inadecuados o que realice afirmaciones de mal gusto y poco sensible con la realidad social	El conductor del programa expresa una idea con énfasis intencional	Se relaciona con el discurso repetitivo del periodista		
	Principio de justicia Suarez (2014) Tiene relación con lo dispuesto en la ley en relación con la tutela de los derechos de las personas	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen Suárez (2014) todo medio de comunicación debe primar toda consideración y respeto por la persona o institución que son mencionados dentro de los	derechos individuales	Se relaciona con los derechos que la deontología y la ley protege.		
			Derechos de las institucionales públicas y privadas	Se relaciona con el respeto		

	que pueden verse afectados en sus derechos por una mala praxis profesional.	informes periodísticos.					
PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Suarez (2014) Los medios de comunicación constituyen un referente de	LENGUAJE Suárez (2014) Una de las máximas de los medios de comunicación es la de educar al público. Es decir, no solo es garantizar el cuidado de los contenidos, sino	Tipos de comunicación Es la forma de comunicación de como expresa el periodista	Lenguaje ecuaníme se entiende como una persona razonable, prudente, reflexiva, no exaltado que no su ele dejarse llevar p or pasiones	Se relaciona a una expresión neutral y respetuosa.			
			Lenguaje agresivo se entiende como una persona que	Se relaciona con ataques verbales.			

	<p>normatividad social. Es decir, una buena noticia no solo debe estar bien hecha, por medio de los criterios de diligencia profesional, sino que debe ser una</p>	<p>también las formas con que vienen expresados.</p>		<p>adopta un tomo belicoso y desagradable buscando llevar la razón por encima del resto de personas</p>			
				<p>Lenguaje vulgar son expresiones con frecuentes transgresiones a la norma y uso de vulgarismos y groserías.</p>	<p>Se relaciona con insultos verbales.</p>		
	<p>“buena noticia” que esté dentro de los marcos de una sociedad</p>	<p>SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Suárez (2014) Los medios se deben, no solo debe tomarse en</p>	<p>Se evaluó de los problemas sociales</p>	<p>Se relaciona con la valoración del medio al momento de cómo informar al público.</p>			

	democrática y la fortaleza.	cuenta el criterio de “noticia” o “interés público”, sino, debe evitar generar alarmas sociales que puedan derivarse a generar comportamientos irracionales o violentos y que perjudique a la ciudadanía en general.				
	PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA Gonzales (2016) alude	INTERÉS(ES) Suárez (2014) La información es un derecho fundamental del ciudadano, por	INTERÉS PÚBLICO	Tiene relación con las informaciones que involucra a la opinión pública.		

	<p>al hecho de que los medios deben obrar libremente, deben ser “independientes de” e “independientes para”.</p>	<p>ello, debe usarse con el propósito de generar y construir ciudadanía responsable y no manipular a su interés o a interés subalternos de otros poderes como el político o económico</p>	<p>INTERÉS DE PRIVADO</p>	<p>Tiene relación con las informaciones que buscan beneficiar un interés particular.</p>		
--	--	---	---------------------------	--	--	--

ANEXO 4

Triangulación de entrevistas

Categoría: Deontología periodística	Subcategoría: Principio de veracidad	Código: Fiabilidad de fuentes	INTERSECCIÓN
Entrevistados	Preguntas		Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
	1. ¿Qué opina sobre las fuentes periodísticas que utilizó el programa “Beto a saber”, en la nota del caso vacuna Sinopharm?		
Diego Quispe Sánchez (La República)	El programa Beto a saber con respecto al caso de la vacuna sinopharm, ha habido un mal uso de la fuente, y no porque no sepan interpretar la fuente en sí, sino porque han direccionado esa información de manera tendenciosa para desacreditar una vacuna.		De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados manifestaron que las fuentes presentadas no presentaban la confianza ni eran las idóneas. Es decir, no actuaron con diligencia ni responsabilidad al momento de elegir las fuentes, todo lo contrario, predominó otras cualidades que difieren mucho de la fiabilidad de las fuentes para el desarrollo del
Yerson Collave (El Comercio)	El principal problema en ese reportaje que yo entiendo, que identifico además es que son muy limitadas y además no son diversas las fuentes.		
Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)	El periodista Beto buscó como fuente a Ernesto Bustamante para que le interpretara el documento, ahí hubo una falta de ética pues es una fuente interesada políticamente. Usaron una fuente interesada, parcializada que llevaron a una interpretación errónea.		

Paolo Benza (Sudaca.pe)	La fuente especialista, que era Ernesto Bustamante...tenía una intención política en sus opiniones y era una intención política claramente reconocible... la combinación es lo que hace al combo malo de fuentes.	programa televisivo, debido que, según nuestros entrevistados, presentaban claros indicios de intereses particulares.
Entrevistados	2. ¿En su opinión, la nota del caso vacuna Sinopharm incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos?	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
Diego Quispe Sánchez (La República)	No incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en el acontecimiento... no citan a otro epidemiólogo o infectólogo experto, al único que entrevistan sobre este caso es a Ernesto Bustamante, a nadie más. Sobre el equilibrio está claro que el tiempo otorgado no es para nada proporcionado.	Además, de acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, expresaron que no solo no se presentó una verdadera pluralidad de fuentes sino por el hecho de que el tiempo otorgado fue imparcial, como destacan los entrevistados, el programa televisivo otorgó a Bustamante o a la versión que estaba inclinada y tenían algún interés de por medio. En
Yerson Collave (El Comercio)	Tú puedes tener varias voces, pero si todas estas voces te dicen lo mismo, finalmente no hay una diversidad de voces, lo que hay es cantidad, además, la duración de cada entrevista y los reportajes son precisamente lo que aumenta esta diferencia, definitivamente no es ecuánime.	
Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)	Evidentemente no incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos del caso de la	

	vacuna Sinopharm consultaron solo a un especialista, en este caso a Ernesto Bustamante (amigos de ellos) la madre del problema de este reportaje y por supuesto a Ernesto Bustamante se le dio casi todo el programa, no hubo equidad	ese sentido, nuestros resultados ya expresan en datos estadísticos que el tiempo no fue bien distribuido.
Paolo Benza (Sudaca.pe)	Lo que yo vi es que nunca se incluyó las versiones de las distintas partes implicadas en los acontecimientos... y probablemente por no haberlo hecho es que terminó diciendo algo que no es realmente correcto diciendo que la vacuna tiene 11, 5% de efectividad o máximo 35% efectividad lo cual nuevamente es falso. Claro, el tiempo tampoco fue equitativo, no se hubo las suficientes condiciones	
Entrevistados	3. ¿En su opinión fue pertinente la nota informativa del caso vacuna Sinopharm?	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
Diego Quispe Sánchez (La República)	No fue pertinente la nota informativa del caso vacuna Sinopharm, difundir una información que desacredita a la vacuna que es la única que tienes disponible en ese momento para salvar la vida de los médicos, obviamente que no es pertinente	De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados Diego Quispe Sánchez y Yerson Collave manifiestan que no era pertinente la

<p>Yerson Collave (El Comercio)</p>	<p>Si tú eres un programa que dice ser un programa que tiene investigación periodística lo que debes hacer es contrastar fuentes, verificar y no se hizo... No fue pertinente porque lo que hizo fue afectar la confianza que se buscaba que la gente tenga la vacuna</p>	<p>información referente a la vacuna de Sinopharm, pero Eloy Marchan y Paolo Benza declaran que sí era pertinente. Es decir, no hay un consenso,</p>
<p>Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)</p>	<p>Que debió Si tú eres un programa que dice ser un programa que tiene investigación periodística lo que debes hacer es contrastar fuentes, verificar y no se hizo... No fue pertinente porque lo que hizo fue afectar la confianza que se buscaba que la gente tenga la vacuna hacerse público el documento sí es pertinente, dado que es de interés público el documento... pero la presentación, el tratamiento, la manipulación, el interés político detrás no fue pertinente.</p>	<p>lo cual hace que nuestros resultados solo se apoyen en Marchán y Benza. Sin embargo, como ya se sostuvo en Califano (2015) los valores de la noticiabilidad no sólo están sujetos por la adecuación de los hechos a</p>
<p>Paolo Benza (Sudaca.pe)</p>	<p>Era pertinente hablar sobre la vacuna de sinopharm y su opacidad... Lo que no era pertinente era hablar con datos falsos, eso nunca va a ser pertinente para un periodista, entonces la pertinencia del tema sí existía lo que pasa es que el tratamiento del tema que era pertinente fue un tratamiento falaz, falso, no verás, por decirlo de alguna manera</p>	<p>los criterios de la noticia, sino por los intereses del medio de prensa en función a los conflictos en que se halle involucrado como participante. Es así como la pertinencia de la información se diluye como bien lo</p>

		expresan Diego Quispe Sánchez y Yerson Collave que resaltan el interés de desacreditar y la falta de rigor al contrastar las fuentes. Quizá allí reside la diferencia de opiniones.
Entrevistados	4. ¿En su opinión, el programa “Beto a saber”, al emitir la nota informativa del caso vacuna Sinopharm, respetó la intimidad, el honor y la imagen de las personas e instituciones que se vieron involucradas?	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
Diego Quispe Sánchez (La República)	Claro que sí alcanzó una mala imagen a la empresa Sinopharm, la perspectiva que tiene la población que le cree a willax, es que la vacuna de laboratorios sinopharm no sirve, quedando mal ante la población el laboratorio	De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, a pesar de la divergencia de Paolo Benza, en el sentido que manifiesta que no hay un daño a la imagen de una persona o institución, sino, un daño que va más allá, un perjuicio a la sociedad. En ese sentido, hay indudablemente
Yerson Collave (El Comercio)	Existió un interés, desacreditar el estudio... lo que el gobierno estaba haciendo bien, finalmente, lo que se hizo es afectar el nombre que tenía una entidad.	
Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)	No se respetó en el plano general la intimidad, el honor y la imagen de las personas e instituciones que se vieron involucradas en el caso de la vacuna sinopharm en el	

	programa. A Beto solo le importaba manchar el gobierno de Martin Vizcarra y tirarse a bajo el proceso de vacunación.	una falta y un daño social. Mientras que los otros entrevistados manifiestan de manera puntual que el programa televisivo “Beto a saber” incurrió en falta dentro del código de respeto al honor, la intimidad y a la imagen al dañar la imagen de las personas e instituciones. Es así que las declaraciones de los periodistas refuerzan el resultado de la presente investigación al mencionar que no se tuvo ningún respeto por las autoridades ni las instituciones públicas y privadas.
Paolo Benza (Sudaca.pe)	no creo que haya espacio para respetar o no respetar el honor, la intimidad y la imagen de las personas involucradas porque no había personas involucrada... no está tratando de dañar la imagen de la Cayetano, o del Minsa o de la misma Sinopharm... NO es un problema de daño de imagen, sino es un problema de falsedad. Diría que es un daño social a la opinión pública, es una vulneración al principio de responsabilidad social que tiene todo periodista.	
Entrevistados	5. ¿En su opinión, el conductor Beto Ortiz tuvo un lenguaje soez o agresivo con las personas e	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico

	instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm?	
Diego Quispe Sánchez (La República)	Me pareció que tuvo un lenguaje agresivo con las personas e instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm... me parece agresivo que se insista con una teoría, que quizás para que ellos demuestren que tienen la razón y ese ego de demostrar que tienen la razón estando por encima del hecho de que con esa vacuna se pudieron salvar vidas.	De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación con el código de lenguaje, debido que fue manifiestamente claro la agresividad verbal que se percibió en los programas estudiados. En todo el momento que el conductor se expresa.
Yerson Collave (El Comercio)	El lenguaje que se utiliza en ese programa...ha sido muy pocas veces en las que he visto fracciones de programas de willax...me parece que la narrativa que se quiere construir es de alguien que tiene solvencia en lo que está hablando... darse autoridad así mismo para hablar sobre este tema y no tener miedo a lo que le pueda pasar frente a estas entidades. Tuvo un lenguaje confrontacional, él tenía que defender lo que estaba haciendo, entonces estaba con la confrontación.	
Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)	Tuvo un lenguaje totalmente soez, agresivo, parcializado, irresponsable en su programa...es un sicario queriendo	

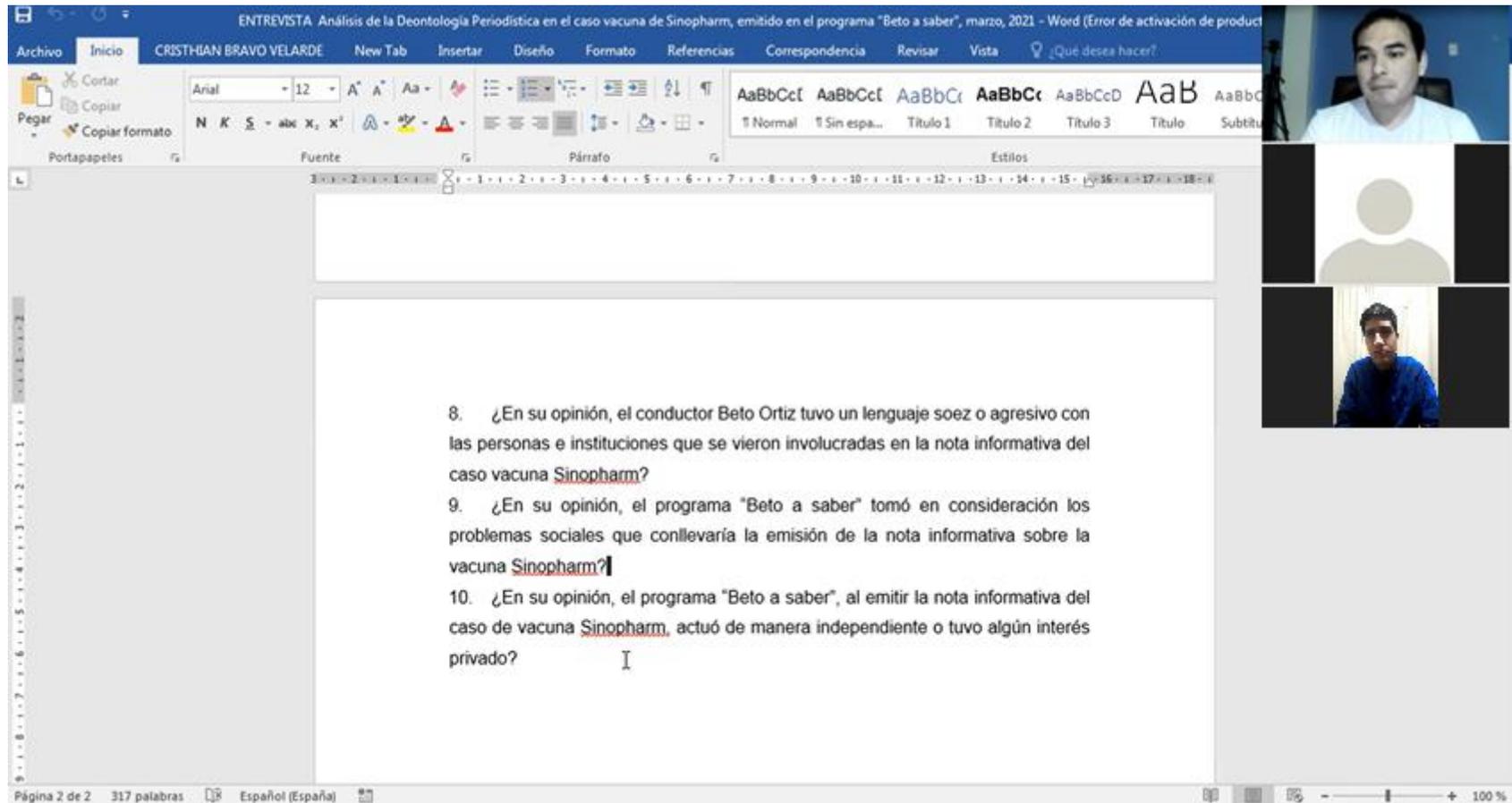
	golpear al gobierno sacando esa información manipulada por él.	
Paolo Benza (Sudaca.pe)	vi un ataque por parte de Beto Ortiz y Bustamante, pero ambas cosas partían de un punto errado diciendo información falsa. Si lo que hubieran dicho hubiera sido información verídica, veraz, entonces yo no hubiera encontrado ningún problema de falta de respeto o insulto...no veo que por ahí vaya la cosa.	
Entrevistados	6. ¿En su opinión, el programa “Beto a saber” tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm?	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
Diego Quispe Sánchez (La República)	No tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm. No tomaron en consideración las consecuencias, ellos siguen creyendo su teoría y siguen creyéndole a Ernesto Bustamante, entonces obviamente no han medido las consecuencias.	De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación porque es claro que el programa televisivo generó alarma social conllevando a problemas sociales. Las dimensiones del
Yerson Collave (El Comercio)	No tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna sinopharm... ellos querían generar eso, o sea su objetivo fue	

	<p>ese. Ellos tenían ese objetivo, era que la gente dude... rechace la vacuna y lo que se estaba haciendo en ese gobierno. Su objetivo no es servir a la gente, su objetivo es servir a un grupo de poder y esa es la gran diferencia entre hacer periodismo y no hacer periodismo.</p>	<p>daño ocasionado a la sociedad son incalculables y que hasta la fecha sigue teniendo sus efectos negativos porque es de conocimiento público que existe lamentablemente, un grupo de la población que no quiere vacunarse y otra parte que no se quiere vacunar con la vacuna de Sinopharm. Finalmente, tanta es la indignación de nuestros entrevistados que Eloy Marchán, tilda al conductor Beto Ortiz "sicario mediático", es decir, se puede interpretar como una persona ruin que ejerce la noble profesión del periodismo.</p>
<p>Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)</p>	<p>No, evidentemente no tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre el caso de la vacuna Sinopharm...es más no le importaba. Es el mejor ejemplo del sicariato mediático, es irresponsable que no le importaría los problemas que podría conllevar, no le importa decir medias verdades o el daño colateral que ocasiona simplemente sacas una nota para joder.</p>	
<p>Paolo Benza (Sudaca.pe)</p>	<p>No se tomó en cuenta los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm...pues hizo un daño palpable a la sociedad. Beto informó algo falso sin medir que la carencia de verificación de lo que se está publicando se va a reflejar en problemas sociales serios.</p>	

Entrevistados	7. ¿En su opinión, el programa “Beto a saber”, al emitir la nota informativa del caso de vacuna Sinopharm, actuó de manera independiente o tuvo algún interés privado?	Elementos coincidentes a nivel hermenéutico
Diego Quispe Sánchez (La República)	No creo que hayan actuado de manera independiente pero tampoco puedo asegurar si tenían algún interés privado... el discurso de ese reportaje evidenciaba una cierta tendencia política que es una tendencia de oposición a todo lo que haga el gobierno...el reportaje tenía algún interés político	De acuerdo con las opiniones de nuestros entrevistados Diego Quispe Sánchez, Yerson Collave y Eloy Marchan expresan de manera clara que el programa “Beto a saber” sí presenta intereses privados, en este caso los tres coinciden que hay un claro interés político, de querer perjudicar la campaña de vacunación que en ese momento estaba recién iniciando. Mientras, Paolo Benza, si bien no infiere un interés político del programa televisivo, sí hace hincapié
Yerson Collave (El Comercio)	El programa al emitir el caso de la vacuna sinopharm no actuaban de manera independiente, obviamente ellos actuaban para afectar a un sector ideológico del país... el interés fue afectar la confianza en lo que se estaba haciendo. Debemos tener en cuenta que hay intereses políticos... narramos las cosas desde nuestra ideología, desde nuestra percepción de las cosas por eso es por lo que la objetividad no existe en el periodismo.	
Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)	Si tuvo algún interés político... fue una nota por encargo se podría decir, el encargo era joder a Martin Vizcarra y joder el proceso de vacunación, es evidente que hay un interés de hecho, político confirmado, Para Beto Ortiz la independencia	

	<p>periodística le importa un bledo, le viene y le va. él ha cruzado la frontera en la cual se ha convertido en un comunicador sicario mediático...independencia no hay, más bien intereses que van sumando a esta campaña anticaviar, ideas pro-fujimorismo.</p>	<p>que la presencia de Ernesto Bustamante genera desbalance y una presunción de un interés político. Es así como, las respuestas de los entrevistados, refuerza el resultado de nuestra presente investigación en relación con el código de interés social.</p>
<p>Paolo Benza (Sudaca.pe)</p>	<p>Beto conductor del programa es un periodista intentando defender una línea editorial que él mismo ha planteado y que se niega a aceptar que se ha equivocado y que ha dicho algo falso. Sin embargo, Bustamante podría estar respondiendo a una serie de intereses... tiene toda la pinta de estar profundizando en intereses políticos</p>	

Entrevista vía zoom a periodista Diego Quispe Sánchez (La República)



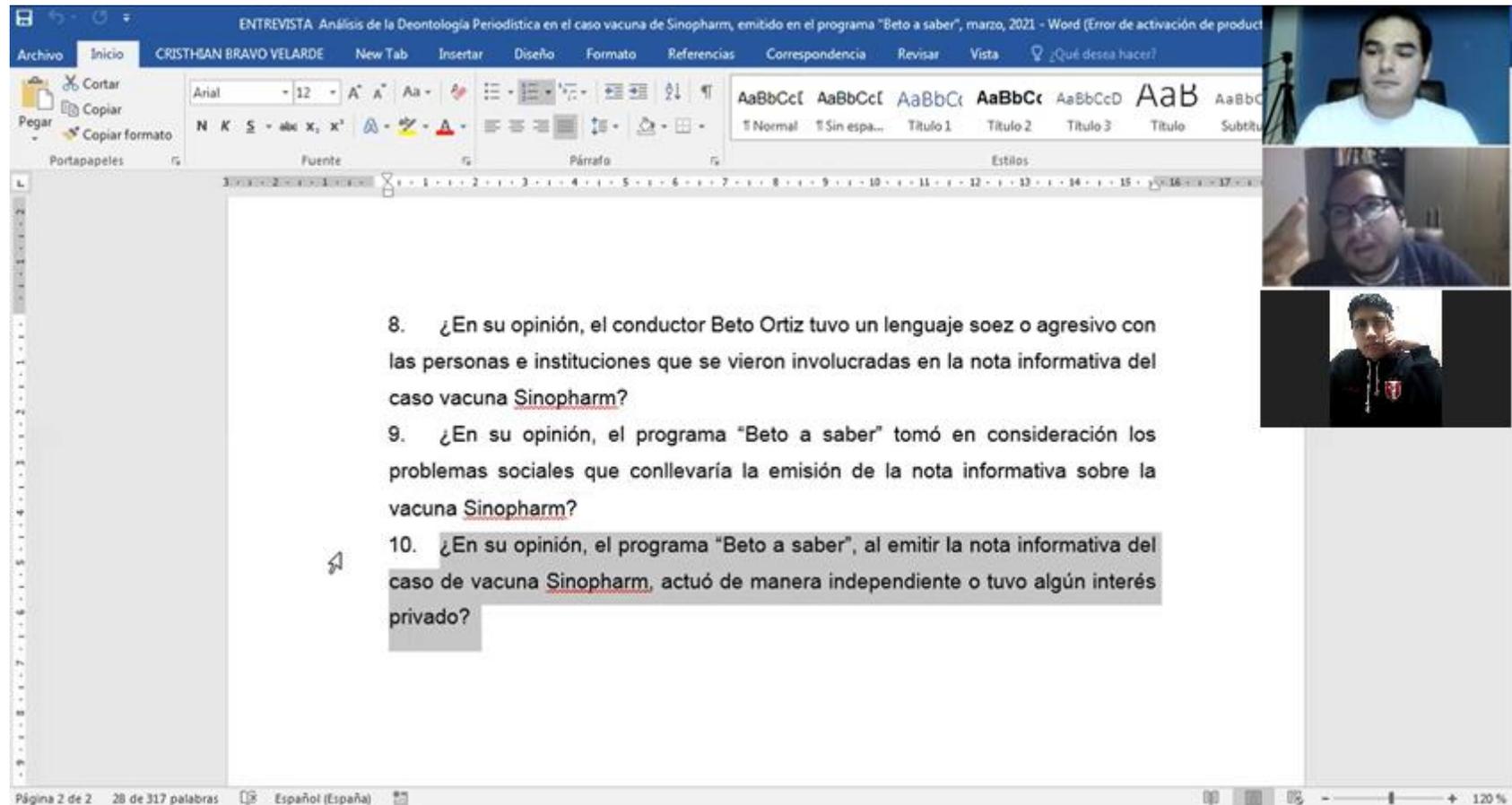
The image shows a Zoom meeting window. On the left, a Microsoft Word document is open, displaying three numbered questions in Spanish. The document title is "ENTREVISTA Análisis de la Deontología Periodística en el caso vacuna de Sinopharm, emitido en el programa 'Beto a saber', marzo, 2021 - Word (Error de activación de product". The Word ribbon is visible at the top, showing the "Inicio" tab with options for "Archivo", "Inicio", "CRISTHIAN BRAVO VELARDE", "New Tab", "Insertar", "Diseño", "Formato", "Referencias", "Correspondencia", "Revisar", and "Vista". The status bar at the bottom of the Word window indicates "Página 2 de 2", "317 palabras", and "Español (España)".

On the right side of the Zoom window, there are two video thumbnails. The top one shows a man with dark hair wearing a light blue shirt. The bottom one shows a man with dark hair wearing a blue shirt. A placeholder icon for a third participant is visible between the two thumbnails.

The text in the Word document is as follows:

8. ¿En su opinión, el conductor Beto Ortiz tuvo un lenguaje soez o agresivo con las personas e instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm?
9. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber" tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm?
10. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber", al emitir la nota informativa del caso de vacuna Sinopharm, actuó de manera independiente o tuvo algún interés privado?

Entrevista vía zoom a periodista Yerson Collave (El Comercio)

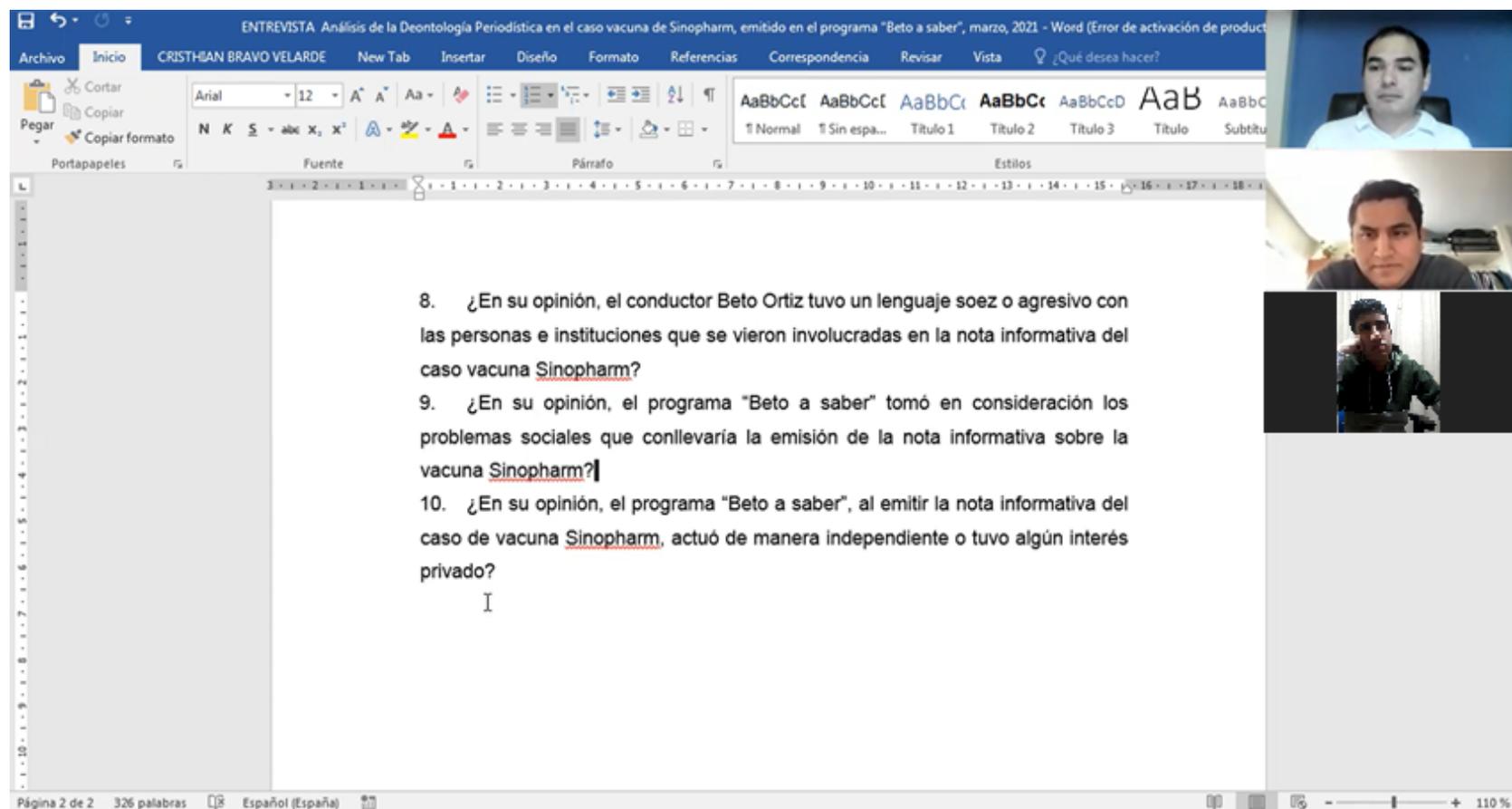


The screenshot displays a Zoom meeting interface. On the left, a Microsoft Word document is open, showing three numbered questions in Spanish. The document title is "ENTREVISTA: Análisis de la Deontología Periodística en el caso vacuna de Sinopharm, emitido en el programa 'Beto a saber', marzo, 2021 - Word (Error de activación de producto)". The Word ribbon is visible at the top, showing the "Inicio" tab with options for "Archivo", "Inicio", "CRISTHIAN BRAVO VELARDE", "New Tab", "Insertar", "Diseño", "Formato", "Referencias", "Correspondencia", "Revisar", "Vista", and "¿Qué desea hacer?". The document content includes three questions:

8. ¿En su opinión, el conductor Beto Ortiz tuvo un lenguaje soez o agresivo con las personas e instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm?
9. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber" tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm?
10. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber", al emitir la nota informativa del caso de vacuna Sinopharm, actuó de manera independiente o tuvo algún interés privado?

On the right side of the Zoom window, there are three video thumbnails. The top thumbnail shows a man with dark hair and a light blue shirt. The middle thumbnail shows a man with glasses and a dark jacket. The bottom thumbnail shows a man with dark hair and a dark jacket. At the bottom of the Zoom window, the status bar shows "Página 2 de 2", "28 de 317 palabras", "Español (España)", and "120 %".

Entrevista vía zoom a periodista a Eloy Marchan, (hildebrandtensustrece)



The screenshot displays a Zoom meeting interface. On the left, a Microsoft Word document is open, showing three numbered questions in Spanish. The document title is "ENTREVISTA Análisis de la Deontología Periodística en el caso vacuna de Sinopharm, emitido en el programa 'Beto a saber', marzo, 2021 - Word (Error de activación de producto)". The Word ribbon is visible at the top, showing the "Inicio" tab with options for "Archivo", "Inicio", "CRISTHIAN BRAVO VELARDE", "New Tab", "Insertar", "Diseño", "Formato", "Referencias", "Correspondencia", "Revisar", and "Vista". The document content includes:

8. ¿En su opinión, el conductor Beto Ortiz tuvo un lenguaje soez o agresivo con las personas e instituciones que se vieron involucradas en la nota informativa del caso vacuna Sinopharm?
9. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber" tomó en consideración los problemas sociales que conllevaría la emisión de la nota informativa sobre la vacuna Sinopharm?
10. ¿En su opinión, el programa "Beto a saber", al emitir la nota informativa del caso de vacuna Sinopharm, actuó de manera independiente o tuvo algún interés privado?

At the bottom of the Word window, the status bar shows "Página 2 de 2", "326 palabras", "Español (España)", and "110%". On the right side of the Zoom window, there are three video thumbnails of participants. The top thumbnail shows a man in a light blue shirt. The middle thumbnail shows a man in a dark shirt. The bottom thumbnail shows a man in a dark jacket. The Zoom interface at the bottom right includes icons for mute, video, chat, and a volume slider.

ANEXO 5

FICHA DE VALIDACIÓN (1)

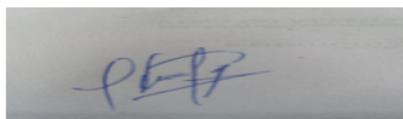
TÍTULO: Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021

NOMBRE COMPLETO: Pedro Uriarte Laynes

Categoría	Subcategoría	códigos	Subcódigos	Ítems	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Deontología Periodística	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializada		x		x		x		x		
			Fuentes oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes no oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes indeterminadas		x		x		x		x		
			Versión de los implicados		x		x		x		x		
		Pluralidad de fuentes	Equilibrio De pluralidad		x		x		x		x		
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad		x		x		x		x	
				Magnitud		x		x		x		x	
				Transcendencia		x		x		x		x	
				Expectación		x		x		x		x	
		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		x		x		x		x		
	Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	derechos individuales		x		x		x		x		
			Derechos de institucionales		x		x		x		x		
			Lenguaje		x		x		x		x		
	Principio de responsabilidad social	Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales	lenguaje ecuánime.		x		x		x		x	
				lenguaje agresivo.		x		x		x		x	
				lenguaje vulgar.		x		x		x		x	
	Principio de independencia	Interés público			x		x		x		x		
			Interés privado		x		x		x		x		

OBSERVACIONES:.....

FECHA DE REVISIÓN:.....



FIRMA DE QUIEN VALIDA EL INSTRUMENTO
 COLOQUE ACÁ EL CARGO QUE OCUPA, DNI Y SU NRO DE COLEGIATURA (OPCIONAL)

Anexo 6:

FICHA DE VALIDACIÓN (2)

TÍTULO: Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021

NOMBRE COMPLETO: Homero Tomanguilla Reyna

Categoría	Subcategoría	códigos	Subcódigos	Ítems	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Deontología Periodística	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializada		x		x		x		x		
			Fuentes oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes no oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes indeterminadas		x		x		x		x		
		Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados		x		x		x		x		
			Equilibrio De pluralidad		x		x		x		x		
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad		x		x		x		x	
				Magnitud		x		x		x		x	
				Transcendencia		x		x		x		x	
				Expectación		x		x		x		x	
		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información		x		x		x		x		
				expresa una idea con énfasis intencional		x		x		x		x	
	Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	derechos individuales		x		x		x		x		
			Derechos de institucionales		x		x		x		x		
	Principio de responsabilidad social	Lenguaje	Tipo de comunicación	lenguaje ecuaníme.		x		x		x		x	
				lenguaje agresivo.		x		x		x		x	
				lenguaje vulgar.		x		x		x		x	
	Principio de independencia	Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales	Interés público		x		x		x		x	
Interés privado					x		x		x		x		
					x		x		x		x		

OBSERVACIONES.....

FECHA DE REVISIÓN:



FIRMA DE QUIEN VALIDA EL INSTRUMENTO
 COLOQUE ACÁ EL CARGO QUE OCUPA, DNI Y SU NRO DE COLEGIATURA (OPCIONAL)

Anexo 7:

FICHA DE VALIDACIÓN (3)

TÍTULO: Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021

NOMBRE COMPLETO: César Augusto Smith Corrales

Categoría	Subcategoría	códigos	Subcódigos	Ítems	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Deontología Periodística	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializada		x		x		x		x		
			Fuentes oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes no oficiales		x		x		x		x		
			Fuentes indeterminadas		x		x		x		x		
		Pluralidad de fuentes	Versión de los implicados		x		x		x		x		
			Equilibrio De pluralidad		x		x		x		x		
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Actualidad		x		x		x		x	
				Magnitud		x		x		x		x	
				Transcendencia		x		x		x		x	
				Expectación		x		x		x		x	
		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información expresa una idea con énfasis intencional		x		x		x		x		
					x		x		x		x		
	Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	derechos individuales		x		x		x		x		
			Derechos de institucionales		x		x		x		x		
	Principio de responsabilidad social	Lenguaje	Tipo de comunicación	lenguaje ecuaníime		x		x		x		x	
				lenguaje agresivo		x		x		x		x	
				lenguaje vulgar		x		x		x		x	
	Principio de independencia	Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales			x		x		x		x	
				Interés público		x		x		x		x	
			Interés privado		x		x		x		x		

OBSERVACIONES.....

FECHA DE REVISIÓN:


 Nombres y apellidos
 César Augusto Smith Corrales
 40096002

FIRMA DE QUIEN VALIDA EL INSTRUMENTO
 COLOQUE ACÁ EL CARGO QUE OCUPA, DNI Y SU NRO DE COLEGIATURA (OPCIONAL)

Anexo 8:

FICHA DE VALIDACIÓN (4)

TÍTULO: Análisis de la deontología periodística del caso Sinopharm en el programa Beto a saber. Lima. 2021

NOMBRE COMPLETO: César Martín Iturrizaga Urbina.

Categoría	Subcategoría	códigos	Subcódigos	Items	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con las variables			
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Deontología Periodística	Principio de veracidad	Fiabilidad de fuentes	Fuentes especializada		x		x		x		x			
			Fuentes oficiales		x		x		x		x			
			Fuentes no oficiales		x		x		x		x			
		Pluralidad de fuentes	Fuentes indeterminadas		x		x		x		x			
			Versión de los implicados		x		x		x		x			
	Principio de honestidad	Pertinencia	Valores de la noticia	Equilibrio De pluralidad		x		x		x		x		
				Actualidad		x		x		x		x		
				Magnitud		x		x		x		x		
		Libertad de comentario y crítica	Distinción entre opinión e información	Transcendencia		x		x		x		x		
				Expectación		x		x		x		x		
				expresa una idea con énfasis intencional		x		x		x		x		
				derechos individuales		x		x		x		x		
		Principio de justicia	Respeto al honor, la intimidad y a la imagen	Derechos de institucionales			x		x		x		x	
							x		x		x		x	
		Principio de responsabilidad social	Lenguaje	Tipo de comunicación	lenguaje ecuánime.		x		x		x		x	
	lenguaje agresivo.					x		x		x		x		
	lenguaje vulgar.					x		x		x		x		
			Sentido de responsabilidad	Se evaluó de los problemas sociales		x		x		x		x		
	Principio de independencia	Interés público	Interés privado			x		x		x		x		
						x		x		x		x		

OBSERVACIONES.....

FECHA DE REVISIÓN:

.....
 FIRMA DE QUIEN VALIDA EL INSTRUMENTO
 COLOQUE ACÁ EL CARGO QUE OCUPA, DNI Y SU NRO DE COLEGIATURA (OPCIONAL)

ANEXO 9

COEFICIENTE DE VALIDACIÓN						
Enfoque cualitativo						
Preguntas	Pedro Uriarte Laynes	Tomanguilla Reyna Homero	César Augusto Smith Corrales	César Martín Iturrizaga Urbina	Suma	V
ITEM 1	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 2	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 3	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 4	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 5	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 6	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 7	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 8	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 9	0	0	0	0	0	0
ITEM 10	1	1	1	1	4	100 %
ITEM 11	1	1	1	1	4	100 %
Validación a nivel de 4 expertos						91%

$$V = \frac{S}{n(c-1)}$$

Siendo:

S= la suma de si

Sl= valor asignado por el juez

n= número de jueces

c= número de valores de la escala de valoración (2 en este caso)

ANEXO11

PRINCIPIOS DEL WILLAX TELEVISIÓN

1. Willax Televisión informa la verdad de los hechos de interés público sin excepción alguna.
2. Willax Televisión defiende la democracia, el estado de derecho y la libertad económica.
3. Willax Televisión apuesta por el futuro y recoge enseñanzas del pasado. Nuestros reporteros contrastan sus datos y sus textos, antes que su editor revise y publique sus contenidos.
4. Willax Televisión actúa objetivamente, al recoger las diferentes posiciones y versiones en torno a todo tema polémico para el público.
5. En cualquiera de sus entrevistas, los periodistas de Willax Televisión hacen preguntas con el objetivo concreto de llegar a la verdad. Nuestros reporteros no sólo ponen el micrófono en las ruedas de prensa, ni escriben sus cuestionarios partiendo de un acuerdo “gremial” con colegas de otros medios de comunicación.
6. Willax Televisión cree que la prensa debe defender y promover una sociedad plural, pero reclama el derecho a expresar su posición en una línea editorial clara, coherente y explícita ante el público.
7. Willax Televisión no promueve ideas que retoman propuestas estatistas, ni la intervención en las empresas privadas, ni en la administración exclusiva de los recursos naturales por parte del Estado.
8. Willax Televisión investiga y denuncia la corrupción, que es la peor enemiga del mercado y la democracia; el narcotráfico y el terrorismo que son enemigos de la paz, la seguridad y la salud de los peruanos; y todo aquello que alguien que ostente algún tipo de poder, desde arriba, desde abajo, del centro, de la derecha o de la izquierda, pretenda ocultar de las autoridades y de la opinión pública.
9. Willax Televisión publicará la información a la que acceda de fuentes fidedignas, de planes para boicotear el desarrollo y el crecimiento en el país y promover el estatismo en la idiosincrasia de la gente.
10. Al cubrir una huelga, movilización o paralización, Willax Televisión se constituye en un intermediario y busca –con las preguntas y testimonios que recoge– las soluciones al requerimiento y el diálogo entre quien demanda y quien debe atenderlo.

11. Nuestra cobertura no tendrá como objetivo destacar la destrucción parcial o total del ornato o lugar de uso público. Si una manifestación está bloqueando una carretera o cualquier vía de uso común, el periodista de Willax Televisión deberá hacer notar que se está cometiendo un delito.
12. Al cubrir una noticia de desastre o catástrofe natural los periodistas de Willax Televisión buscarán en primer lugar preservar la vida de los ciudadanos, estimular la solidaridad con el prójimo y destacar la valentía de los voluntarios, antes que la lástima y la crítica a las autoridades.
13. Durante su cobertura los periodistas de Willax Televisión destacarán el aporte de los ciudadanos, que arriesgando su vida o sus bienes, realicen una acción heroica en beneficio de la sociedad.
14. Willax Televisión no hace apología de ninguna persona que haya cometido delito por más popular que sea el personaje.
15. La publicación de una investigación que contenga una denuncia grave, que señale a una persona o a una persona jurídica, o a un funcionario público, no será publicada sin antes contar con la versión del denunciado y con todos los elementos probatorios y/o indiciarios. Aun así, el texto deberá ser revisado directamente por el responsable del espacio o programa que lo propale.
16. Ningún periodista de Willax Televisión puede estar inscrito en un partido político ni recibir un pago de alguien a quién ayuda, destaca o retrata en un reportaje.